ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 628
LA LIGUA, 12 MAR 2026

MAT.: LICITACIÓN PÚBLICA **"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA".**

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2° La Resolución N°36/24 y N°8/2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.
3° Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".
5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.
6° D.A. N°10.121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
7° D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley 19.886, Ley Modernización de Ley de Compras 21.634 y D. 661 Reglamento art. 29 y 30, se ha efectuado consulta en Catálogo del Convenio Marco y se ha verificado y constatado que no existe disponibilidad del bien y/o servicio en su totalidad, siendo a través de la Licitación Pública donde se obtienen las mejores condiciones para la contratación y ejecución del Proyecto.

2. Que, la ilustre municipalidad de La Ligua, debe ejecutar el proyecto **"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA**, el cual se efectuará según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

DECRETO:

1° **AUTORÍCESE y APRUÉBESE** el proceso de Licitación Pública para ejecución del proyecto **"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA.**

2° **AUTORÍCESE y APRUEBENSE** las Bases Administrativas Generales y antecedentes que formarán parte del proceso, las cuales se detallan a continuación:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA

EJECUCIÓN DE PROYECTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

2026

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA

EJECUCIÓN DE PROYECTO

"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas norman la licitación pública que efectúa la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en su calidad de Unidad Técnica (en adelante la Municipalidad), destinada a contratar el **"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA,** conforme a los requerimientos de las distintas unidades municipales que lo requieran, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Unidad de Operaciones y otras dependencias

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

municipales que desarrollen labores de administración directa, mantención, conservación, reparación y mejoramiento de infraestructura, bienes municipales y espacios públicos.
El objetivo del contrato es asegurar la disponibilidad oportuna y permanente de los materiales necesarios para el normal funcionamiento de los servicios municipales y la ejecución eficiente de trabajos en terreno.
Los participantes, oferentes o proponentes deberán cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que conforman el proceso de licitación.
El solo hecho de presentar una oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación de las bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y demás antecedentes de la licitación.
En caso de existir discrepancias entre los antecedentes de la licitación, será facultad de la Municipalidad resolverlas en el sentido que mejor resguarde el interés público y la correcta ejecución del contrato.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proceso de licitación tiene por objeto contratar un **"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA,** destinado a abastecer de manera continua y según demanda a la Municipalidad de La Ligua, permitiendo la ejecución eficiente de trabajos de mantención, conservación, reparación, mejoramiento y obras menores que desarrollen las distintas unidades municipales, especialmente aquellas que ejecutan labores bajo la modalidad de administración directa.
El suministro comprenderá la provisión de productos tales como herramientas, materiales de construcción menor, insumos eléctricos, hidráulicos, elementos de fijación, pinturas, artículos de ferretería en general y otros productos asociados a la naturaleza del contrato, conforme al listado referencial contenido en las Bases Técnicas.
La Municipalidad solicitará los productos mediante órdenes de compra emitidas a través del sistema de información de compras públicas, de acuerdo con las necesidades reales del servicio y hasta el monto máximo disponible del contrato o hasta el término de su vigencia, lo que ocurra primero.
El adjudicatario deberá garantizar la calidad, procedencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos suministrados, así como los plazos de entrega comprometidos en su oferta.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3.1.- GENERALES.

El contrato que se suscriba tendrá la naturaleza de Contrato de Suministro por Demanda, regido por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, mediante el cual el proveedor adjudicado se obligará a suministrar a la Ilustre Municipalidad de La Ligua los materiales e insumos de ferretería requeridos, conforme a los precios unitarios ofertados y adjudicados, durante la vigencia contractual y hasta el monto máximo disponible.
El contrato no generará obligación de compra mínima para la Municipalidad, quedando ésta facultada para requerir los productos según sus necesidades reales, a través de órdenes de compra emitidas mediante el sistema de información de compras públicas, hasta el agotamiento del presupuesto disponible o el término del plazo contractual, lo que ocurra primero.
Para los efectos anteriores, se entenderá que el precio ofertado por el proveedor comprende el total del suministro solicitado, incluyendo transporte, carga, descarga, impuestos, utilidades, costos operacionales y cualquier otro gasto necesario para su correcta entrega en las condiciones requeridas por la Municipalidad.
Las órdenes de compra emitidas por la Municipalidad tendrán carácter obligatorio para el proveedor adjudicado, debiendo éste dar cumplimiento íntegro a las condiciones establecidas en su oferta y en las presentes bases administrativas y técnicas.
El contrato respectivo será redactado por la Unidad Jurídica de la Municipalidad y deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación.
En caso de que el adjudicatario no concurra a la firma del contrato dentro del plazo señalado o no entregue las garantías exigidas, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y proceder a adjudicar al oferente que le siga en puntaje o declarar desierta la licitación.

3.2.-PROPIEDAD DE LOS BIENES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Los productos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, normas de calidad vigentes y condiciones ofertadas por el adjudicatario.
El proveedor será responsable por la calidad, estado, procedencia y correcto funcionamiento de los productos suministrados, debiendo reemplazar aquellos que presenten defectos, fallas o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sin costo adicional para la Municipalidad.
El dominio de los bienes suministrados se transferirá a la Municipalidad una vez recepcionados conforme por la unidad requirente o la contraparte técnica designada.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

El proveedor será responsable por cualquier daño o perjuicio directo o indirecto que se origine con motivo del suministro de productos defectuosos, de mala calidad o fuera de especificación.
Todos los riesgos de pérdida, deterioro o destrucción de los bienes serán de cargo del proveedor hasta su recepción conforme por parte de la Municipalidad.

3.3.- CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato será intransferible y no podrá ser cedido total ni parcialmente por el proveedor adjudicado sin autorización previa y escrita de la Municipalidad.

3.4.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación, la Municipalidad procederá a elaborar el contrato respectivo, el cual deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde su notificación.
Todos los gastos que se originen con motivo de la celebración del contrato serán de cargo exclusivo del adjudicatario.
La falta de suscripción del contrato dentro del plazo señalado facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación y proceder conforme a lo establecido en las presentes bases administrativas.

3.5.- INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito y hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores).
En caso de no cumplir con esta obligación dentro del plazo establecido, la Municipalidad podrá revocar la adjudicación.

3.6.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

El proveedor adjudicado podrá subcontratar parte del suministro, previa autorización de la Municipalidad, manteniendo en todo caso la responsabilidad total del cumplimiento del contrato.

4.- NORMAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO

El proceso de licitación, la adjudicación, la suscripción del contrato y su ejecución se regirán por los antecedentes que se indican a continuación, los cuales formarán parte integrante del mismo, en el orden de prelación que se señala:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

a) Bases Administrativas.
b) Bases Técnicas.
c) Formularios y Anexos.
d) Aclaraciones, respuestas a consultas y modificaciones efectuadas durante el proceso de licitación.
e) Oferta presentada por el adjudicatario.
f) Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el adjudicatario.
g) Órdenes de compra emitidas por la Municipalidad a través del sistema de compras públicas.
h) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento vigente.
i) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
j) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
k) Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
l) Demás normativa legal y reglamentaria vigente aplicable a la materia.

En caso de discrepancia entre los antecedentes señalados precedentemente, prevalecerá el documento que aparezca en el orden de prelación indicado, salvo que la Municipalidad determine fundadamente otra interpretación que resguarde de mejor forma el interés público.
Todos los antecedentes que forman parte de la licitación se entenderán conocidos y aceptados por los oferentes desde el momento de la presentación de sus ofertas.
Asimismo, serán aplicables todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas técnicas y ordenanzas vigentes que guarden relación con la naturaleza del contrato de suministro objeto de la presente licitación, aun cuando no se encuentren expresamente señaladas en las presentes bases.

5.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

5.1.-Participantes

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, así como Uniones Temporales de Proveedores (UTP), que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y antecedentes adjuntos al procseo, y que se encuentren habilitados para contratar con la Administración del Estado conforme a la normativa vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

Los oferentes deberán desarrollar actividades comerciales relacionadas con el rubro del suministro de materiales e insumos de ferretería u otros productos afines al objeto de la licitación.

5.2.- Condiciones de Habilidad

Los oferentes deberán encontrarse inscritos y hábiles en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores) al momento de la adjudicación.
La Municipalidad verificará la habilidad del proveedor conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

5.3 Inhabilidades para Contratar

No podrán participar en la presente licitación ni suscribir contratos con la Municipalidad quienes se encuentren afectos a las inhabilidades establecidas en:

- Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Demás normativa vigente aplicable.

Asimismo, no podrán participar quienes mantengan litigios pendientes con la Municipalidad que puedan afectar el cumplimiento del contrato, o quienes registren incumplimientos contractuales graves debidamente acreditados con la institución.

5.4 Unión Temporal de Proveedores (UTP)

En caso de participación mediante Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá ajustarse a lo establecido en la normativa de compras públicas vigente, debiendo:

- Designar un apoderado o representante común con poderes suficientes.
- Establecer la responsabilidad solidaria de los integrantes respecto del contrato.
- Presentar el acuerdo de constitución de la Unión Temporal.
- Cumplir individualmente cada integrante con los requisitos de habilidad para contratar con el Estado.

La vigencia de la Unión Temporal no podrá ser inferior a la vigencia del contrato adjudicado.

5.5 Antecedentes Generales del Oferente

Los oferentes deberán presentar los antecedentes administrativos que se soliciten en las presentes bases, los cuales podrán incluir, entre otros:

- Identificación del oferente.
- Declaración jurada de aceptación de bases.
- Declaración de ausencia de conflictos de interés.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

- Declaración de socios o composición societaria.
- Copia de cédula de identidad del representante legal.
- Copia de iniciación de actividades o documento equivalente.
- Antecedentes comerciales cuando corresponda.

Los oferentes inscritos en ChileProveedores podrán omitir aquellos documentos que se encuentren disponibles en dicho registro, siempre que se encuentren vigentes.

5.6 Aceptación de las Bases

La presentación de la oferta implicará para el oferente la aceptación plena de las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, anexos, aclaraciones y demás antecedentes que forman parte de la licitación.

5.7 Costos de Preparación de la Oferta

Todos los gastos asociados a la preparación y presentación de la oferta serán de cargo exclusivo del oferente, no existiendo derecho a reembolso alguno por parte de la Municipalidad, cualquiera sea el resultado del proceso.

5.8 Veracidad de la Información

Toda la información presentada por los oferentes deberá ser veraz y comprobable.
La presentación de antecedentes falsos, incompletos o adulterados podrá ser causal de rechazo de la oferta, término anticipado del contrato o aplicación de las sanciones legales correspondientes.

6.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN

6.1.- Para el estudio de la Licitación se considerarán los antecedentes que a continuación se indican:

a) Ficha electrónica de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
b) Bases Administrativas.
c) Bases Técnicas.
d) Formularios y Anexos.
e) Aclaraciones, respuestas a consultas y modificaciones que se efectúen durante el proceso.
f) Oferta presentada por el adjudicatario.

Todos estos antecedentes se entenderán conocidos y aceptados por los oferentes desde el momento de la presentación de sus ofertas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

6.2.- Para la ejecución del contrato

Formarán parte integrante del contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el proveedor adjudicado los siguientes documentos:

a) Decreto Alcaldicio de adjudicación.
b) Bases Administrativas.
c) Bases Técnicas.
d) Aclaraciones y modificaciones del proceso de licitación.
e) Oferta del adjudicatario.
f) Contrato suscrito entre las partes.
g) Órdenes de compra emitidas durante la vigencia contractual.
h) Informes o instrucciones emitidas por la Unidad Técnica.
i) Demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

6.3.- Orden de prelación de los documentos

Para efectos de interpretación de los antecedentes de la licitación y del contrato, se establece el siguiente orden de prelación:

1. Contrato suscrito entre las partes.
2. Bases Administrativas.
3. Bases Técnicas.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Oferta del adjudicatario.
6. Órdenes de compra emitidas durante la ejecución.
7. Normativa legal vigente aplicable.

En caso de discrepancia entre los documentos, prevalecerá aquel que aparezca en el orden de prelación indicado, salvo resolución fundada de la Municipalidad que resguarde de mejor forma el interés público.

7.- CONOCIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES Y CONSULTAS

Para el presente proceso de licitación no se contempla visita a terreno, atendida la naturaleza del contrato de suministro objeto de la licitación.

Se entenderá que los oferentes, por el solo hecho de presentar su oferta, declaran haber estudiado y conocido íntegramente los antecedentes del proceso, incluyendo Bases Administrativas, Bases Técnicas, formularios, aclaraciones y demás documentos que forman parte de la licitación, y que cuentan con la experiencia y capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

Las consultas que estimen necesarias deberán formularse exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
Las respuestas y aclaraciones que emita la Municipalidad formarán parte integrante de las presentes bases y serán obligatorias para todos los oferentes.
No se aceptarán posteriormente solicitudes de aumento de precios, plazos o condiciones contractuales fundadas en desconocimiento de los antecedentes de la licitación.

8.- FINANCIAMIENTO

8.1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

El PRESUPUESTO TOTAL oficial disponible del Proyecto alcanza la suma de **$ 349.000.000.- (Trescientos Cuarenta y Nueve Millones de Pesos), Impuesto incluido,** desglosándose de la siguiente forma:

LINEA DE FINANCIAMIENTO	MONTO	TEXTO
Ilustre Municipalidad de La Ligua	$ 349.000.000.-	Trescientos Cuarenta y Nueve Millones de Pesos

8.2.- El monto máximo de las ofertas de los proponentes:

- **NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL DISPONIBLE** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta superior a este será declarado **INADMISIBLE.**

8.3.- El monto de las ofertas de los proponentes, riesgosa o temeraria;

- Según lo descrito en el Decreto 661 / APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DEJA SIN EFECTO EL DECRETO SUPREMO Nº 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, cito textual;

  *"**Artículo 61.- Ofertas riesgosas o temerarias**. La Entidad podrá declarar inadmisible una o más ofertas, si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar*

documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Adicionalmente, las Entidades podrán establecer en las Bases criterios específicos para determinar que una oferta es riesgosa o temeraria".
Se considerará que la justificación presentada por el Proveedor no es suficiente si está incompleta, si está basada en suposiciones o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica o económica, o que el precio compromete el cumplimiento del contrato. Asimismo, las ofertas serán rechazadas si el precio ofertado es resultado del incumplimiento de normativas sociales, laborales y medioambientales o conductas que vulneran la libre competencia.

Para declarar la inadmisibilidad por ofertas temerarias o riesgosas, la Entidad deberá previamente analizar la viabilidad de la oferta de acuerdo con lo señalado a continuación:

a) La Comisión o la persona evaluadora deberá solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios.

b) La Comisión o la persona evaluadora analizará la información y documentos acompañados por el Proveedor y deberá, en un plazo de cinco días hábiles, evacuar su informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisible.

De ser adjudicada la oferta, la Entidad licitante deberá solicitar al proveedor o contratista el aumento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. El monto de esta garantía deberá corresponder al cinco por ciento neto del valor resultante entre la diferencia entre el precio de este oferente y el precio ofertado por el que le siga en su calificación económica".

De acuerdo a lo descrito el párrafo anterior, se establece el siguiente criterio para determinar que la oferta puede considerarse riesgosa o temeraria:

A. **En caso de oferta única**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

PRESENTAR UNA OFERTA INFERIOR AL 80% DEL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL DISPONIBLE DEL PROYECTO indicado en el punto 8.1

B. **En caso de 2 o más ofertas**
PRESENTAR DIFERENCIAS SUPERIORES AL 20% O MAS RESPECTO DE LA SEGUNDA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS BAJA.

En estos casos, la Comisión Evaluadora podrá requerir antecedentes adicionales que justifiquen la viabilidad técnica y económica de la oferta. Si el oferente no entrega justificaciones satisfactorias, la Comisión podrá recomendar su rechazo por considerarla inviable.

9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar su oferta en pesos chilenos, en valores netos sin IVA, a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido en el cronograma de la licitación.
La oferta deberá considerar la totalidad de los costos asociados al suministro de los productos requeridos, incluyendo transporte, carga, descarga, impuestos, gastos administrativos, utilidades y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento íntegro del contrato, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.
Las ofertas deberán ajustarse a los formularios y anexos establecidos en la licitación, debiendo el oferente completar íntegramente los antecedentes solicitados.
El oferente deberá presentar precios unitarios para los productos requeridos, los cuales serán fijos durante toda la vigencia del contrato y no estarán afectos a reajustes de ninguna especie, salvo disposición expresa en contrario establecida en las presentes bases.
La Municipalidad se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que:

- No se presenten a través del portal de compras públicas.
- No cumplan con los requisitos formales establecidos en las bases.
- Contengan errores u omisiones que afecten la igualdad entre los oferentes.
- Superen el monto máximo disponible establecido en la licitación.

La sola presentación de la oferta implicará para el proponente la aceptación plena de las presentes bases administrativas, bases técnicas, anexos, aclaraciones y demás antecedentes del proceso.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

10.1.- Vigencia del contrato

El contrato tendrá una vigencia **de 36 meses contados** desde la fecha de su suscripción o hasta el agotamiento del monto máximo disponible establecido en la presente licitación, lo que ocurra primero.

La Municipalidad no estará obligada a ejecutar el monto total del contrato, quedando facultada para requerir los productos según sus necesidades reales durante la vigencia contractual.

10.2.- Plazos de entrega de los productos

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los plazos de entrega ofertados, los cuales se contabilizarán desde la fecha de aceptación de la orden de compra emitida por la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl.

Para efectos de las presentes bases se establecen los siguientes plazos máximos referenciales:

Entrega normal: hasta 4 días hábiles desde la emisión o aceptación de la orden de compra.

Entrega urgente: hasta 36 horas desde la solicitud municipal cuando la naturaleza del requerimiento así lo justifique.

Los oferentes podrán proponer plazos menores, los cuales serán considerados en el proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

10.3.- Incumplimiento de plazos

El incumplimiento de los plazos de entrega comprometidos por el proveedor dará lugar a la aplicación de las multas establecidas en las presentes bases administrativas, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan conforme al contrato.

11.- PUBLICACIÓN de ANTECEDENTES de la LICITACIÓN, CONSULTAS y ACLARACIONES

11.1.- Publicación de la Licitación

Los antecedentes de la presente licitación serán publicados en el Sistema de Información de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento vigente.

Los plazos entre la publicación del llamado y la presentación de ofertas serán los establecidos en el cronograma del proceso publicado en el portal de compras públicas.

11.2 Consultas y aclaraciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

Las consultas que formulen los oferentes deberán realizarse exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido en el cronograma de la licitación.
Las respuestas y aclaraciones emitidas por la Municipalidad serán publicadas en el mismo portal y se entenderán conocidas por todos los oferentes, pasando a formar parte integrante de las presentes bases administrativas.
Se responderán únicamente aquellas consultas que tengan relación directa con la materia de la licitación.

11.3 Modificaciones a las bases

La Municipalidad podrá modificar las presentes bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas formuladas por los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
Las modificaciones deberán aprobarse mediante el acto administrativo correspondiente y serán publicadas en el portal de compras públicas, pasando a formar parte integrante de la licitación.
Cuando las modificaciones lo ameriten, la Municipalidad podrá prorrogar el plazo de cierre de la licitación, lo que será informado oportunamente a través del portal.

11.4 Responsabilidad del oferente

Será responsabilidad exclusiva de los oferentes revisar permanentemente el portal de compras públicas para informarse de las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones que se generen durante el proceso de licitación.
No se aceptarán reclamaciones posteriores fundadas en desconocimiento de la información publicada en el portal.

12.- DE LAS GARANTÍAS

Todos los documentos de garantía deberán ser tomados por el adjudicatario y a favor de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, RUT N° 69.050.100-7, con domicilio en Portales N° 555, comuna de La Ligua.

Las garantías podrán consistir en boleta bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata u otro instrumento financiero que permita su cobro rápido y efectivo, conforme a la normativa vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

Ninguna garantía podrá expirar sin que se haya materializado el acto administrativo que autorice su devolución, siendo responsabilidad del adjudicatario mantenerlas vigentes cuando corresponda.

12.1.- DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá entregar, previo a la suscripción del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 5 % del monto máximo disponible del contrato.
La garantía deberá tener una vigencia igual al plazo de duración del contrato más 90 días corridos adicionales.
La glosa deberá indicar:
"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de suministro de materiales e insumos de ferretería de la Ilustre Municipalidad de La Ligua".
Esta garantía tendrá por objeto:

- Asegurar el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales.
- Garantizar la calidad y entrega oportuna de los productos.
- Responder por eventuales multas o incumplimientos.
- Garantizar el pago de obligaciones laborales y previsionales cuando corresponda.

La falta de entrega de esta garantía en la forma y plazo establecidos facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación y proceder conforme a lo establecido en las presentes bases.
La garantía será devuelta una vez finalizada la vigencia del contrato, previa certificación de cumplimiento conforme por parte de la Unidad Técnica.

12.2 COBRO DE LA GARANTÍA

La Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía, total o parcialmente, en caso de incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, sin necesidad de requerimiento judicial previo, bastando para ello el acto administrativo correspondiente.
En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponerla dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación respectiva, en iguales condiciones a la originalmente entregada, bajo apercibimiento de término anticipado del contrato.

13.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes deberán ingresar todos los antecedentes de su propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl, conforme al cronograma establecido para la presente licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

Las ofertas que no sean ingresadas dentro del plazo señalado o que no cumplan con los antecedentes mínimos exigidos en las presentes bases serán declaradas INADMISIBLES, salvo los casos en que proceda la subsanación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
Todos los documentos deberán presentarse en formato digital de uso común (PDF, JPG, Word o Excel), debidamente identificados, legibles y sin claves de acceso.

13.1.- Orden y forma de presentación
Los antecedentes deberán ingresarse en el portal de compras públicas respetando el siguiente orden:

1. Oferta Administrativa
2. Oferta Técnica
3. Oferta Económica

Cada documento deberá ser subido en el anexo que corresponda dentro del portal y debidamente identificado con su nombre.

La Municipalidad podrá declarar inadmisible aquella oferta cuyos documentos sean ilegibles, incompletos o no permitan su adecuada evaluación.

13.2.- Contenido de la Oferta Administrativa
La oferta administrativa deberá contener, a lo menos:

a) Formulario de identificación del oferente.
b) Declaración jurada de aceptación de bases y veracidad de la información.
c) Declaración de ausencia de inhabilidades para contratar con el Estado.
d) Declaración de conflicto de interés, cuando corresponda.
e) Documento de constitución de UTP, si aplica.
f) Copia de cédula de identidad del representante legal.
g) Antecedentes que acrediten iniciación de actividades en el rubro correspondiente.

Los documentos que se encuentren vigentes en ChileProveedores podrán ser omitidos siempre que se encuentren actualizados.

13.3 Contenido de la Oferta Técnica
La oferta técnica deberá contener:

a) Listado de productos ofertados conforme a las Bases Técnicas.

b) Plazos de entrega comprometidos.
c) Condiciones de garantía de los productos.
d) Antecedentes de experiencia del oferente, cuando corresponda.
e) Programa de integridad, si se exige en las presentes bases.

La Municipalidad podrá verificar la información presentada durante el proceso de evaluación.

13.4 Contenido de la Oferta Económica

La oferta económica deberá presentarse en pesos chilenos, en valores netos sin IVA, mediante el formulario correspondiente, indicando:

- Precio unitario de cada producto solicitado.
- Condiciones comerciales ofertadas.

Los precios deberán incluir todos los costos asociados al suministro, incluyendo transporte, impuestos, carga y descarga.
El valor ingresado en el portal deberá coincidir con el valor indicado en el formulario de oferta económica.

14.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que salven errores u omisiones formales detectados en los antecedentes presentados, siempre que dichas omisiones no afecten la esencia de la oferta ni alteren el principio de igualdad entre los oferentes, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
Se considerarán errores u omisiones formales aquellos que digan relación con antecedentes administrativos o documentos que permitan complementar o aclarar la información presentada originalmente, sin modificar los elementos sustantivos de la oferta.
En ningún caso se permitirá la modificación de la oferta económica, los precios ofertados, los plazos comprometidos ni cualquier otro elemento que incida en el resultado de la evaluación.
El plazo para subsanar será el que determine la Municipalidad en la solicitud que se publique en el portal de compras públicas.
La no presentación de los antecedentes solicitados dentro del plazo establecido facultará a la Municipalidad para declarar inadmisible la oferta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

15.- APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura de las ofertas se realizará electrónicamente a través del Sistema de Información de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la licitación.
El proceso de apertura considerará la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, verificando su cumplimiento conforme a lo exigido en las presentes bases administrativas y técnicas.
La Municipalidad podrá declarar inadmisibles aquellas ofertas que:

- No se presenten a través del portal de compras públicas.
- No cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.
- Presenten antecedentes incompletos, ilegibles o inconsistentes que impidan su evaluación.
- Superen el monto máximo disponible cuando corresponda.

La apertura de las ofertas se realizará en una o más etapas, conforme al procedimiento definido en el portal de compras públicas.
Los oferentes podrán conocer el resultado de la apertura mediante la información disponible en el portal.

16.- INGRESO DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA AL PORTAL

16.1.- CONTENIDO DE INGRESO AL PORTAL: DOCUMENTOS ANEXOS

16.1.1.- GENERALES: Persona Natural, Jurídica o U.T.P.

El oferente deberá ingresar todos los antecedentes de su propuesta exclusivamente a través del Sistema de Información de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido en el cronograma de la licitación.
La oferta deberá contener la totalidad de los antecedentes solicitados en las presentes bases administrativas, bases técnicas y anexos, debidamente completados y firmados cuando corresponda.
Será de exclusiva responsabilidad del oferente verificar el correcto ingreso de los documentos antes del cierre del proceso, no aceptándose antecedentes presentados por medios distintos al portal.

a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

a.1) **Anexo N°1:** Identificación del Oferente.
a.2) **Anexo N°2:** Declaración Jurada de Aceptación de Bases y Veracidad de la Información.
a.3) **Anexo N°3:** Declaración Jurada de no encontrarse afecto a inhabilidades para contratar con el Estado.
a.4) **Anexo N°4:** Declaración de Socios o Composición Societaria, cuando corresponda.
a.5) **Anexo N°5:** Pacto de Integridad y Cumplimiento Normativo.
a.6) Documento de constitución de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.
a.7) Copia de cédula de identidad del representante legal.
a.8) Antecedentes que acrediten iniciación de actividades en el rubro correspondiente.

16.2.- CONTENIDO DE INGRESO AL PORTAL: PROPUESTA TÉCNICA

16.2.1) **Anexo N°6**: Experiencia del Oferente en contratos de suministro similares.
16.2.2) **Anexo N°7:** Declaración de ubicación geográfica del punto de despacho, plazos de entrega y condiciones de garantía.
16.2.3) **Anexo N°8:** Declaración de capacidad de respuesta y condiciones de suministro.

16.3.- CONTENIDO DE INGRESO AL PORTAL: PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá ingresar el Anexo N°9: Formulario de Oferta Económica, debidamente completado y firmado, el cual deberá contener el listado de precios unitarios de los productos solicitados.
La oferta económica deberá expresarse en pesos chilenos, en valores netos sin IVA, incluyendo todos los costos asociados al suministro.
El valor ingresado en el portal www.mercadopublico.cl deberá coincidir íntegramente con el consignado en el formulario de oferta económica, prevaleciendo este último en caso de discrepancia.

17.- DE LA RECEPCION Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser ingresadas vía portal www.mercadopublico.cl, expresando el valor neto ofertado, en pesos chilenos. Además se deben ingresar electrónicamente como archivos adjuntos los antecedentes requeridos en los **puntos N°s 16.1, 16.2 y 16.3,** conforme a las presentes bases administrativas y demás antecedentes de licitación, según corresponda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

17.1.- Serán Rechazadas las Ofertas

a) Cuyos antecedentes no cumplan con las vigencias exigidas en las bases administrativas y demás antecedentes de la licitación.

b) Que, no cumplan con requisitos administrativos o técnicos, mencionados en las bases administrativas o demás antecedentes de la licitación, salvo la siguiente excepción:

En caso de detectarse que alguno de los antecedentes exigidos en los **puntos N°16.1, 16.2 y 16.3.** de las presentes bases administrativas, presenten errores de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes y que esta corrección no altere el monto de la oferta presentada por el oferente, la Comisión de Apertura podrá solicitar al oferente la presentación de los antecedentes que salven las observaciones detectadas en el proceso de apertura electrónica a través del Foro Inverso del portal www.mercadopublico.cl, debiendo aplicarse, para estos efectos los criterios mencionados en la **letra d)** del **punto N°17.2** de las presentes bases.

La presentación de los antecedentes solicitados debe realizarse a través del mismo Foro Inverso en el plazo máximo que determine la Comisión de Apertura, desde la notificación a través del portal de compras.
El cumplimiento de los requisitos en la oportuna y correcta presentación de los antecedentes, será considerado en la evaluación de la propuesta.

17.2.- Procedimiento de Apertura

Se entiende por Apertura el acto en que la Comisión respectiva procede a verificar y aceptar o rechazar electrónicamente, a través del portal www.mercadopublico.cl, las ofertas, constatando que respecto de cada una de ellas se haya constituido la oferta, dando cumplimiento a lo establecido en las presentes bases y parrafor 4, artículos 48, 49, 50 y 51 del Decreto 661 de Reglamento de Compras Públicas

a) La Recepción y Apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el Cronograma de Licitación, a través del portal www.mercadopublico.cl.

b) No se recibirán propuestas después de la hora de la apertura. A partir de dicha hora, los oferentes no podrán retirar ni modificar sus propuestas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

c) La Comisión de Apertura verificará que los oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes bases; se verificará en primer lugar los Documentos Anexos exigidos en el **punto N°16.1**. de las presentes bases.

En segundo lugar, una vez aceptados los Documentos Anexos, se verificarán los antecedentes de las Propuestas Técnicas exigidos en el **punto N°16.2.** de las presentes bases.

En tercer lugar, una vez aceptadas las Propuestas Técnicas se verificarán los antecedentes de las Propuestas Económicas exigidos en el **punto N°16.3** de las presentes bases.

d) La Comisión de Apertura podrá declarar **INADMISIBLE** en la etapa de **APERTURA** aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases de la Licitación. Podrá, sin embargo, según lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, los que serán calificados por la Comisión de apertura de la Licitación, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes y que esta corrección no altere el monto de la oferta presentada por el Oferente. En estos casos se le asignará puntaje a la oferta, según lo establecido en el **punto N°19.1.1** de las presentes bases administrativas.
El plazo para entregar dichos antecedentes será el establecido en el portal www.mercadopublico.cl a través del Foro Inverso; de no cumplir con esta exigencia la oferta será declarada **INADMISIBLE.**

e) Asimismo, se declararán **INADMISIBLE** todas aquellas ofertas cuyo precio resulte superior al presupuesto oficial indicado en las bases administrativas y no se considerarán en la evaluación.

f) El Acta que se origine producto de cada etapa de apertura estará a disposición de los interesados en el portal www.mercadopublico.cl según el ID correspondiente a la licitación en cuestión.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

18.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18.1.- Se constituirá una Comisión de Evaluación de las ofertas de La Licitación, cuyos integrantes deberán cumplir con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby hasta la adjudicación del proceso de Licitación. Además de cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 96 de la ley Nº 18.046. Los integrantes de la Comisión deberán firmar la Declaración de Ausencia de Conflictos de intereses y de confidencialidad que establece la Ley 19.886.

Esta Comisión propondrá al Alcalde la adjudicación o rechazo de las ofertas.

La Comisión Técnica de Evaluación debe cumplir con lo establecido en el Artículo 54 y Artículo 55, Artículo 56 y 57 del D.A. N°661 Reglamento de compras

18.2.- Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, la que propondrá la adjudicación o rechazo de ellas mediante un Informe de Adjudicación en que indicará las razones técnicas, financieras y jurídicas del rechazo o de la adjudicación de cada una de las Ofertas analizadas.

a). La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será fijada en las presentes bases.

b). La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la propuesta o cuando sea evidente que no ha existido competencia o haya habido colusión.

Sin perjuicio de lo anterior la administración se reserva el derecho para declarar desierto el proceso licitatorio si estimara fundadamente no ser conveniente a los intereses de la Municipalidad.

c). Toda información que se demuestre sea omitida con intensión, falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los Oferentes, la prestación efectiva del servicio, o el monto de la oferta, subida al portal Mercado Público o entregada en los Documentos que la Unidad Técnica le requiera en forma física, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de Licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

d). La unidad técnica tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta o en el caso que el archivo se encuentre dañado y no sea posible acceder a él, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula. Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo final, al menos de **2 días corridos**, contados desde su comunicación al oferente por parte de la Unidad técnica Municipal, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes

e). Se rechazará toda oferta en la cual los documentos subidos al portal no sean legibles o ininteligibles y que afecten su evaluación; lo anterior será causal para no Evaluar y declarar **INADMISIBLES** las ofertas que incurran en esta causal.

18.3.- De todo lo actuado se levantará un Informe Técnico de Evaluación de la propuesta, que contendrá la lista de oferentes que se hubieran presentado a la Licitación. El informe será firmado por cada integrante de la Comisión de Apertura y estará disponible en el portal Mercado Público.

18.4.- Finalmente, la Comisión de Evaluación propondrá al Sr. Alcalde la empresa seleccionada para la adjudicación de la presente Licitación.

18.5. Comisión de Apertura y Evaluación
Comisión evaluadora

La apertura y evaluación de las ofertas será realizada según lo establecido en las presentes bases de licitación por una comisión constituida para tal efecto al menos por 3 integrantes, que estará compuesta por 3 funcionarios públicos en los términos señalados en el artículo 54 del Reglamento de la Ley 19.886, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la entidad licitante, podrán ser personas ajenas a la Administración,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión, lo que será definido por la entidad licitante y resolución; las personas contratadas a honorarios que cumplan funciones en los procedimientos de contratación y/o ejecución contractual tendrá la calidad de agente público, para todos los efectos legales (art. 78 del reglamento de compras).
Los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluadora, deberán cumplir con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby hasta la adjudicación del proceso de Licitación. Además de cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 96 de la ley N° 18.046. Los integrantes de la Comisión deberán firmar la Declaración de Ausencia de Conflictos de intereses y de confidencialidad que establece la Ley 19.886.

18.6.- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:
Tener contactos con los oferentes.
Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.

Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 nonies de la Ley N° 19.886, los miembros de la Comisión Evaluadora, una vez designados, deberán suscribir una declaración jurada en la que manifiesten, expresamente, la ausencia de conflictos de intereses, obligándose, además, a guardar la confidencialidad respecto del proceso de licitación.
Asimismo, y en virtud de lo preceptuado en el artículo referido en el párrafo anterior, toda persona contratada a honorarios que participe de las funciones de calificación o evaluación en el presente proceso licitatorio tendrá la calidad de agente público, encontrándose sujeto a responsabilidad administrativa en el desempeño de ellas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Se deja constancia de que son motivos de abstención, aquellas situaciones contempladas en el artículo 35 quinquies de la Ley N° 19.886. Por consiguiente, no podrán tener participación, en comisiones evaluadoras o intervenir en el procedimiento

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

de contratación pública o ejecución contractual en los que puedan tener interés, aquellas autoridades y funcionarios, independientemente de su calidad jurídica, que se encuentren en los casos puntualizados por la norma indicada.

En virtud de los principios de probidad administrativa y de abstención, y en aplicación del artículo 6° bis del Reglamento de la Ley N°19.886, en concordancia con los artículos 62 N°6 de la Ley N°18.575 y 12 de la Ley N°19.880, en el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante afectado por dicho conflicto deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la circunstancia que le resta imparcialidad. En dicho evento, el integrante que se hubiese abstenido deberá ser reemplazado por otro idóneo, mediante acto administrativo debidamente tramitado.

Cabe recordar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, dicho deber de abstención resulta aplicable no solo a funcionarios de planta o a contrata, sino también a los contratados a honorarios que excepcionalmente participaren en el proceso, los cuales tendrán la calidad de agente público, para todos los efectos legales (art.78 Reglamento) en este caso, como miembros de la Comisión Evaluadora.

18.7. Procedimiento de evaluación de las ofertas

En el procedimiento de evaluación, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, se verificará lo siguiente:

Que las ofertas presentadas cumplan con el envío de los anexos requeridos según las instrucciones de presentación de la oferta establecidas en las presentes bases.
Que cumplan con los requerimientos técnicos, administrativos y económicos y las demás condiciones exigidas en estas mismas bases y sus anexos.

Para efectos del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora que haya sido nombrada deberá:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

- Redactar las respectivas actas e informes técnicos y económicos, según corresponda, en las que se consignará el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de éstas.
- Analizar las ofertas recibidas y asignar los puntajes respectivos en cada caso, teniendo en consideración el cumplimiento de lo estipulado en estas Bases de Licitación y el Proceso de Evaluación de las Ofertas.
- Proponer la inadmisibilidad de las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
- Proponer la deserción del proceso licitatorio, en caso de que no se presenten ofertas admisibles o éstas no sean convenientes a los intereses de la institución.

Proponer la adjudicación.

Durante el proceso de evaluación la comisión podría requerir aclaraciones a los oferentes respecto de errores formales en sus respectivas propuestas o solicitar antecedentes omitidos, en los términos del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y de acuerdo con lo descrito en las cláusulas Subsanación de errores u omisiones formales y Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos de las presentes bases tipo de licitación. Al ejercer esta facultad, la Comisión Evaluadora no podrá propiciar que los oferentes alteren la esencia de sus ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los oferentes y sujeción estricta a las Bases de Licitación.

Si, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por motivos debidamente fundados, no se pudiere realizar la apertura electrónica, de las ofertas, oportunamente ingresadas, la Comisión Evaluadora como entidad licitante podrá fijar nueva fecha y hora para la realización. De la misma forma y por motivos fundados establecidos en resolución/decreto la comisión podrá modificar la fecha de adjudicación del proceso, siempre que esta se efectúe antes de la fecha determinada en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl

La comisión evaluadora emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo al Jefe de Servicio de la entidad licitante, o a quien corresponda la decisión si estuviera delegada, la adjudicación, de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

Por su parte, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán resguardar la confidencialidad de las deliberaciones que surjan durante sus reuniones de evaluación, y para ello, deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad o una declaración jurada que contenga un compromiso de confidencialidad en cuanto a las ofertas y antecedentes que no tengan el carácter de públicos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

18.8. La comisión se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en todos los antecedentes incluidos en la oferta, quedando facultada para dejar **INADMISIBLES** las ofertas a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incongruente, inconsistente, discrepante, ininteligible o incompleta o que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la Oferta.

19.- PAUTA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a los criterios y ponderaciones que se indican a continuación, con un puntaje máximo de 100 puntos.
Solo serán evaluadas aquellas ofertas que hayan sido declaradas admisibles conforme a las presentes bases administrativas.

Criterio	Ponderación
Oferta Económica	40%
Plazo de Entrega	20%
Experiencia del Oferente	15%
Ubicación Geográfica	15%
Capacidad de Respuesta y Condiciones de Suministro	10%
Total	**100%**

19.1 OFERTA ECONÓMICA (40%)

Se evaluará el valor total ofertado conforme al formulario económico presentado por el oferente.
El puntaje se determinará mediante la siguiente fórmula:

PUNTAJE: (OFERTA MINIMA / OFERTA EVALUADA) * 100

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

El resultado obtenido se multiplicará por el porcentaje de ponderación correspondiente.

19.2 PLAZO DE ENTREGA (20%)

Se evaluarán los plazos de entrega comprometidos por el oferente para el suministro de los productos solicitados.

Obtendrá mayor puntaje el oferente que presente el menor plazo de entrega, aplicándose proporcionalidad respecto de los demás oferentes conforme a la siguiente fórmula:

PUNTAJE: (PLAZO MINIMO / PLAZO EVALUADO) *100

19.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)

Se evaluará la experiencia acreditada por el oferente en contratos de suministro similares al objeto de la presente licitación, ejecutados durante los últimos 10 años, conforme a los antecedentes presentados en el Anexo de Experiencia y debidamente acreditados mediante contratos, órdenes de compra, certificados de recepción conforme u otros documentos equivalentes.

Para efectos de la evaluación, **se considerará un máximo de siete (7) certificados o documentos de respaldo**, aun cuando el oferente presente una cantidad mayor.

La asignación de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla:

Experiencia Acreditada en Contratos Similares	Puntaje
5 o más contratos ejecutados y acreditados	100 puntos
3 a 4 contratos ejecutados y acreditados	70 puntos
1 a 2 contratos ejecutados y acreditados	40 puntos
No acredita experiencia	0 puntos

El puntaje obtenido se multiplicará por el factor de ponderación correspondiente (15%).

19.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA (15%)

Se evaluará la ubicación del proveedor o del punto de despacho comprometido respecto de la comuna de La Ligua, considerando la necesidad de asegurar tiempos de respuesta oportunos para los requerimientos municipales.

Para efectos de la evaluación, el oferente deberá indicar la dirección del local comercial, bodega o punto de despacho desde donde se realizará el suministro.

La asignación de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla:

Ubicación del Punto de Despacho	Puntaje
Dentro de la Provincia de Petorca	100 puntos
Dentro de la Región de Valparaíso	80 puntos
Fuera de la Región de Valparaíso	40 puntos
No informa ubicación	0 puntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

El puntaje obtenido se multiplicará por el factor de ponderación correspondiente (15%).

19.5 CAPACIDAD DE RESPUESTA Y CONDICIONES DE SUMINISTRO (10%)

Se evaluará la capacidad operativa del oferente para responder oportunamente a los requerimientos municipales, considerando aspectos tales como disponibilidad de stock, infraestructura de atención o despacho, medios de contacto y condiciones de entrega comprometidas.
Para estos efectos, el oferente deberá declarar su capacidad de suministro en el formulario correspondiente.
La asignación de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla:

Condiciones de Suministro Declaradas	Puntaje
Cuenta con local comercial o bodega establecida, stock permanente de productos del rubro y medios formales de contacto para atención municipal	100 puntos
Cuenta con local o bodega y medios de contacto, pero stock sujeto a disponibilidad de proveedores	70 puntos
Solo despacho a pedido sin infraestructura o stock propio declarado	40 puntos
No informa condiciones de suministro	0 puntos

El puntaje obtenido se multiplicará por el factor de ponderación correspondiente (10%).

19.7. PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN

19.7.1. REQUISITOS FORMALES - ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Se aplicará un descuento del 1% sobre el puntaje total obtenido por el oferente, por cada documento que no haya cumplido con los requisitos formales de presentación de los antecedentes solicitados en la Licitación, siempre y cuando la Comisión de Apertura o evaluación determine que correspondan a errores u omisiones formales en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases administrativas y de igualdad de los oferentes y que cumplan con el plazo establecido para su corrección, según lo establecido en letra d) del punto N°18.2. de las presentes bases administrativas.
Con todo, en atención a lo dispuesto en el Artículo 56 del D.S. N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Municipalidad de La Ligua podrá solicitar a los Oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.
Para estos efectos, se otorgará un plazo para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta.
Transcurrido el plazo otorgado por la Municipalidad sin que el oferente subsane las omisiones señaladas, se realizará un descuento equivalente al 10% en su puntaje obtenido, o bien la comisión podrá declarar **INADMISIBLE** su oferta.

19.7.2. PUNTAJE FINAL

PUNTAJE FINAL EVALUACION = [(puntaje pto 19.1 + 19.2 + 19.3 + 19.4 + 19.5 + 19.6) - puntaje pto. 19.7.1]

20.-RESERVA DE DERECHOS

Lo revisé con mirada **técnica–administrativa** y te doy un diagnóstico honesto:
Tu **punto 20 está bien encaminado**, pero hay **tres ajustes que conviene hacer** para que quede más sólido ante auditoría, Contraloría y coherente con el **DS 661/2024**.
Los problemas menores que veo son:

1. **La letra d)** habla de *servicios*, pero tu licitación es de **suministro**.
2. Falta mencionar explícitamente **la adjudicación parcial o total**, que en contratos de suministro suele incluirse como reserva.
3. Conviene reforzar la redacción de **deserción e inadmisibilidad** para alinearlo con la Ley 19.886.

Te propongo una versión **mejorada pero manteniendo tu estructura** (no la cambié demasiado para respetar tu formato).

20.- RESERVA DE DERECHOS

La Ilustre Municipalidad de La Ligua se reserva el derecho de:

a) Revocar el presente llamado a licitación pública hasta antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, por razones fundadas de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, mediante el acto administrativo correspondiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

b) Modificar las presentes bases administrativas, bases técnicas o anexos antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas formuladas por los oferentes. Las modificaciones serán aprobadas mediante el acto administrativo correspondiente y publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, pasando a formar parte integrante de la licitación. Cuando la naturaleza de las modificaciones lo amerite, la Municipalidad podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas.

c) Declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes para los intereses del servicio, o cuando no se presenten ofertas admisibles, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el presupuesto máximo disponible.
- Cuando todas las ofertas sean declaradas inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.
- Cuando las ofertas presentadas no garanticen el adecuado cumplimiento del contrato de suministro requerido por la Municipalidad.

d) Realizar observaciones o precisiones a la oferta técnica del oferente adjudicado, las cuales deberán ser consideradas durante la ejecución del contrato de suministro, siempre que dichas observaciones no impliquen un mayor costo para el proveedor; no modifiquen sustancialmente el objeto del contrato ni alteren el principio de igualdad entre los oferentes.

e) Readjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido por causas que le sean imputables.
- Si el adjudicatario no entrega la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato dentro del plazo exigido.
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- Si el adjudicatario se encuentra inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N°19.886.
- Si el adjudicatario no se inscribe o no mantiene su estado hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores).
- Si el adjudicatario no entrega los antecedentes requeridos para la

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

formalización del contrato dentro del plazo establecido.
En tales casos, la Municipalidad podrá adjudicar la propuesta al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje y así sucesivamente, siempre que la oferta resulte conveniente para los intereses del servicio.

21.-DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación se realizará a más tardar en la fecha establecida en el cronograma publicado en el portal www.mercadopublico.cl, plazo que podrá ser modificado mediante el correspondiente acto administrativo fundado, el cual será informado a través del mismo portal.
Además:
a) La Municipalidad declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y demás antecedentes de la licitación.
b) La Municipalidad podrá rechazar una o más ofertas mediante resolución fundada, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del servicio.
c) La Municipalidad declarará desierta la licitación en los siguientes casos:
• Cuando no se presenten ofertas.
• Cuando todas las ofertas sean declaradas inadmisibles.
• Cuando las ofertas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.
En estos casos se dictará el correspondiente Decreto Alcaldicio fundado que declare desierta la licitación.
d) Una vez dictado el acto administrativo de adjudicación, el resultado será publicado en el portal www.mercadopublico.cl.
e) La licitación se entenderá adjudicada mediante Decreto Alcaldicio fundado, el cual aprobará el informe de evaluación y adjudicará la propuesta al oferente que haya obtenido el mayor puntaje conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.
f) Si el oferente adjudicado, por cualquier causa, no firmare el contrato dentro del plazo establecido o no cumpliere con los requisitos exigidos para su formalización, la Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en el proceso de evaluación, sin necesidad de efectuar una nueva licitación.
Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá declarar desierto el proceso licitatorio si estimare fundadamente que ninguna oferta resulta conveniente para los intereses del servicio.
g) La Municipalidad adjudicará la propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma de licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

h) En aquellos casos en que el monto de la contratación sea igual o superior a **500 UTM**, la propuesta de adjudicación deberá ser presentada al Concejo Municipal para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones introducidas por la Ley N°21.634.
Los concejales deberán pronunciarse conforme al principio de estricta sujeción a las bases establecido en la Ley N°19.886.
i) La Municipalidad de La Ligua podrá prorrogar el plazo de adjudicación cuando existan razones fundadas derivadas del proceso de evaluación o necesidades del servicio, lo cual será informado oportunamente a través del portal www.mercadopublico.cl.
j) Si el contrato no se suscribiere dentro de los **90 días** siguientes a la fecha de apertura de la licitación por causas imputables a la Municipalidad, el adjudicatario podrá desistirse de su oferta sin responsabilidad ulterior para ninguna de las partes.

21.1.- RESOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Los oferentes no adjudicados tendrán un plazo de 2 días, luego de la adjudicación por el Portal, para formular consultas al respecto, señalando el ID del Proceso, las cuales deberán ser enviadas al correo: secpla@laligua.cl. Se dará respuesta por la misma vía.

22.- MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de generarse un empate en el puntaje total obtenido, vale decir, que dos ó más ofertas coincidan exactamente hasta el segundo decimal, se utilizará como criterio de desempate:

-. En Primera instancia, se adjudicará la licitación al que obtenga el mayor puntaje en la oferta técnica.

-. En Segunda instancia, en caso de que aún persista el empate, se adjudicará la licitación al oferente que obtenga el mejor puntaje en la oferta económica.

-. En Tercera instancia, en caso de que aún persista el empate, se adjudicará la licitación al oferente que haya presentado la mejor oferta del plazo para ejecución.

-. En Cuarta instancia, habiendo aplicado los criterios anteriores, y que aún persista el empate, se reevaluarán las ofertas ampliando el puntaje de evaluación al 3° decimal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

-. Por último, habiendo aplicado los criterios anteriores, y que aún persista el empate, será la Unidad Técnica quien defina la adjudicación de la propuesta, pudiendo incluso se preferirá aquel oferente que primero haya ingresado su oferta en el portal, de acuerdo con la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de oferta.

NOTA: En primera instancia, el resultado de las ofertas de cada oferente será considerado hasta el 2° decimal aproximado según el siguiente ejemplo:

8.455 => 8.46
8.454 => 8.45

23.- FORMA DE PAGO

El pago que irrogue el contrato materia de la presente licitación se realizará en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses, conforme a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario y adjudicados por la Municipalidad.
El pago se efectuará **contra entrega conforme de los productos suministrados**, previa emisión de la correspondiente factura por parte del proveedor, y una vez verificada la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica o de la unidad municipal requirente.
Los productos serán solicitados mediante **Órdenes de Compra emitidas a través del portal** www.mercadopublico.cl, conforme a las necesidades de la Municipalidad y dentro de la vigencia del contrato.
Cada pago corresponderá exclusivamente a los bienes efectivamente entregados y recepcionados conforme, de acuerdo con la respectiva Orden de Compra.
Para tramitar el pago, el proveedor deberá presentar a la Unidad Técnica los siguientes antecedentes:

a) Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.
b) Copia de la Orden de Compra aceptada en el portal de compras públicas.
c) Documento o acta de recepción conforme emitida por la unidad municipal requirente o contraparte técnica.

La Municipalidad procederá al pago dentro del plazo máximo de **30 días corridos**, contados desde la recepción conforme de la factura en el sistema correspondiente, conforme a la normativa vigente.
No se efectuarán pagos anticipados.

24.- RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PROVEEDOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

El proveedor adjudicado será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas laborales, previsionales y de seguridad social establecidas en la legislación vigente respecto de su personal.
Para todos los efectos legales, el proveedor actuará como empleador directo de sus trabajadores, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre dichos trabajadores y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

25.- DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Sin perjuicio del fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación, el proveedor adjudicado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Suministrar los productos adjudicados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases y a lo ofertado en su propuesta.
b) Cumplir con los plazos de entrega comprometidos para cada requerimiento efectuado por la Municipalidad.
c) Entregar los productos en el lugar indicado por la unidad municipal requirente o en el lugar que se señale en la respectiva Orden de Compra.
d) Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, de buena calidad y aptos para el uso al cual están destinados.
e) Reemplazar, a su costo, cualquier producto que presente defectos de fabricación, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
f) Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, salvo que las bases administrativas establezcan algún mecanismo de reajuste.
g) Cumplir con las instrucciones administrativas que imparta la unidad municipal encargada del contrato respecto del suministro de los productos.
h) Cumplir con toda la normativa legal y reglamentaria vigente aplicable al suministro de los bienes objeto de la presente licitación.

26.- PACTO DE INTEGRIDAD:

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente Pacto de Integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas, bases técnicas y demás documentos que forman parte de la licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea requerida conforme a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará los procedimientos y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

27.- PLAZOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato de suministro tendrá una vigencia de 36 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.

Durante el período de vigencia del contrato, la Municipalidad podrá requerir el suministro de los productos adjudicados mediante Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl
, de acuerdo con las necesidades de las distintas unidades municipales.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con el plazo de entrega comprometido en su oferta, el cual comenzará a regir desde la aceptación de la respectiva Orden de Compra en el portal de compras públicas.

El incumplimiento de los plazos de entrega comprometidos dará lugar a la aplicación de las multas establecidas en las presentes bases administrativas, sin perjuicio de otras medidas que la Municipalidad pueda adoptar conforme a la normativa vigente.

28.- MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas, bases técnicas o en el contrato de suministro, la Ilustre Municipalidad de La Ligua podrá aplicar multas al proveedor adjudicado.
Las multas se aplicarán sin perjuicio de las demás acciones administrativas que correspondan, incluyendo el término anticipado del contrato cuando proceda.

28.1 ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

En caso de atraso en la entrega de los productos solicitados mediante Orden de Compra, se aplicará una multa equivalente a 1 UTM por cada día de atraso, contados desde el vencimiento del plazo de entrega comprometido por el proveedor.
Las multas por este concepto tendrán un tope máximo equivalente al 5% del monto total de la Orden de Compra respectiva.
En caso de superarse dicho límite, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.

28.2 ENTREGA INCOMPLETA O INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

En caso de que el proveedor no entregue la totalidad de los productos solicitados en la respectiva Orden de Compra, se aplicará una multa equivalente a 2 UTM por cada incumplimiento, sin perjuicio de exigir la entrega de los productos faltantes.

28.3 ENTREGA DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Si los productos entregados presentan defectos o no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases o en la oferta del proveedor, éste deberá reemplazarlos dentro del plazo que determine la unidad municipal requirente.
En caso de incumplimiento, se aplicará una multa equivalente a 2 UTM por cada incumplimiento, sin perjuicio del reemplazo obligatorio de los productos.

28.4 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

Detectado un incumplimiento, la Municipalidad notificará al proveedor mediante correo electrónico o a través del portal www.mercadopublico.cl.
El proveedor dispondrá de 5 días hábiles para presentar sus descargos.
Analizados los antecedentes, la Municipalidad resolverá mediante acto administrativo fundado la aplicación o no de la multa.
Las multas podrán ser descontadas de los pagos pendientes al proveedor o cobradas directamente cuando corresponda.

29.- RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos suministrados serán recepcionados por la unidad municipal requirente o por la contraparte técnica designada por la Municipalidad.
La recepción consistirá en verificar que los bienes entregados:

- correspondan a los productos solicitados en la respectiva Orden de Compra
- cumplan con las especificaciones técnicas exigidas
- se encuentren en buen estado y aptos para su uso

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

Si los productos cumplen con las condiciones señaladas, se procederá a emitir el documento de recepción conforme, el cual habilitará al proveedor para la emisión de la correspondiente factura.
En caso de que los productos entregados presenten defectos, daños o no correspondan a lo solicitado, la Municipalidad podrá rechazarlos, debiendo el proveedor proceder a su reemplazo dentro del plazo que determine la unidad municipal requirente.
El incumplimiento de lo anterior dará lugar a la aplicación de las multas establecidas en las presentes bases administrativas, sin perjuicio de otras medidas que la Municipalidad pueda adoptar conforme a la normativa vigente.

30. -AUMENTOS DE CANTIDADES DE OBRAS

Durante la vigencia del contrato, la Ilustre Municipalidad de La Ligua podrá aumentar o disminuir las cantidades de los productos requeridos, de acuerdo con las necesidades del servicio.
Estas modificaciones se materializarán mediante la emisión de las correspondientes **Órdenes de Compra a través del portal** www.mercadopublico.cl, conforme a los precios unitarios ofertados por el proveedor adjudicado.
El aumento o disminución de las cantidades del suministro no podrá superar el **30% del monto total adjudicado**, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente sobre contratación pública.
Las modificaciones que se realicen no alterarán las demás condiciones establecidas en las presentes bases administrativas ni en la oferta adjudicada.

31.-PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA

El proveedor adjudicado deberá designar un representante o encargado del contrato, quien actuará como interlocutor válido ante la Ilustre Municipalidad de La Ligua para todos los efectos relacionados con la ejecución del contrato de suministro.
Este representante será responsable de:

a) Coordinar la entrega de los productos solicitados por la Municipalidad.
b) Mantener comunicación permanente con la unidad municipal encargada del contrato.
c) Dar respuesta oportuna a los requerimientos que formule la Municipalidad en relación con el suministro de los bienes adjudicados.

El proveedor deberá informar el nombre, teléfono y correo electrónico de su representante al momento de la formalización del contrato.
La Municipalidad podrá solicitar el cambio del representante designado cuando existan razones fundadas que así lo justifiquen.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

32.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

El proveedor adjudicado será responsable exclusiva y directamente de todos los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros, a bienes municipales o a bienes públicos o privados, con ocasión o como consecuencia del suministro, transporte, entrega o manipulación de los productos objeto del presente contrato.
Asimismo, será responsable por los actos u omisiones de su personal, dependientes, subcontratistas o terceros que actúen por cuenta del proveedor durante la ejecución del contrato.
La Ilustre Municipalidad de La Ligua no asumirá responsabilidad alguna por los daños que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato, siendo el proveedor adjudicado el único responsable de reparar los perjuicios que se ocasionen.
En caso de incumplimiento de estas obligaciones, la Municipalidad podrá hacer efectiva la **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, sin perjuicio de ejercer las demás acciones administrativas o legales que correspondan.

33.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de La Ligua podrá poner término anticipado al contrato en los siguientes casos:

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural adjudicada, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad proveedora.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas, bases técnicas o en el contrato.
4. El estado de notoria insolvencia del proveedor, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar el contrato en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En este caso, la Municipalidad pagará únicamente por los bienes efectivamente entregados y recepcionados conforme durante la vigencia del contrato.

6. Por razones de interés público debidamente fundadas o por motivos de seguridad nacional.
7. Las demás causales establecidas en la ley, en las presentes bases administrativas o en el contrato que se suscriba.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

Los actos administrativos que dispongan el término anticipado del contrato deberán ser debidamente fundados y publicados en el Sistema de Información de Compras Públicas.
En caso de término anticipado imputable al proveedor, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de ejercer las demás acciones administrativas o legales que correspondan.
Asimismo, la Municipalidad podrá readjudicar el contrato al oferente que hubiere obtenido el siguiente mayor puntaje en el proceso de evaluación, siempre que su oferta resulte conveniente para los intereses del servicio.

34.-RESCILIACIÓN

Las partes podrán poner término anticipado al contrato de común acuerdo mediante resciliación.
Para estos efectos, cualquiera de las partes podrá proponer por escrito a la otra la resciliación del contrato, señalando las razones que la motivan. Si ambas partes acuerdan poner término anticipado al contrato, deberán formalizar dicho acuerdo mediante el correspondiente acto administrativo.
La resciliación implicará la liquidación del contrato hasta la fecha en que se haga efectiva, debiendo la Municipalidad pagar únicamente por los bienes efectivamente entregados y recepcionados conforme.
La resciliación no dará derecho al proveedor a exigir indemnización alguna por concepto de lucro cesante u otros conceptos derivados del término anticipado del contrato.

35.-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se entenderá que existe incumplimiento grave del contrato por parte del proveedor adjudicado, sin que la siguiente enumeración sea taxativa, en los siguientes casos:
a) Si el proveedor no cumple reiteradamente con los plazos de entrega establecidos en las Órdenes de Compra emitidas por la Municipalidad.
b) Si el proveedor entrega productos que no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en las bases o en su oferta.
c) Si el proveedor se encuentra en estado de notoria insolvencia, quiebra o cesación de pagos.
d) Si el proveedor cede o transfiere el contrato a terceros sin la autorización expresa de la Municipalidad.
e) Si el proveedor incurre en incumplimientos reiterados de las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas o en el contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

f) Si el proveedor incurre en prácticas que vulneren los principios de probidad administrativa o libre competencia.
En cualquiera de estos casos, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato mediante el correspondiente acto administrativo fundado, pudiendo además hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de ejercer las acciones administrativas o legales que correspondan.

36.-FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA

En caso de fallecimiento del proveedor cuando se trate de una persona natural, o de disolución o extinción de la personalidad jurídica cuando se trate de una persona jurídica, la Ilustre Municipalidad de La Ligua podrá poner término anticipado al contrato mediante el correspondiente acto administrativo.
En tal caso, la Municipalidad procederá a pagar únicamente por los bienes que hayan sido efectivamente entregados y recepcionados conforme hasta la fecha del término del contrato.
Si existiere saldo a favor del proveedor, éste será pagado a sus herederos o sucesores legales, previa acreditación de dicha calidad y la suscripción del finiquito correspondiente.
Asimismo, una vez liquidado el contrato y cumplidas las obligaciones pendientes, la Municipalidad procederá a la devolución de las garantías que correspondan, conforme a lo establecido en las presentes bases administrativas.

37.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de La Ligua designará a un funcionario municipal como Administrador del Contrato, quien actuará como contraparte técnica frente al proveedor adjudicado.
El Administrador del Contrato será responsable de supervisar el correcto cumplimiento del contrato de suministro y de coordinar las gestiones administrativas necesarias para su adecuada ejecución.
Le corresponderá especialmente:
a) Velar por el cumplimiento de las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación.
b) Coordinar con el proveedor la entrega de los productos solicitados por las distintas unidades municipales.
c) Verificar la correcta entrega de los productos y emitir la correspondiente recepción conforme cuando proceda.
d) Informar a la autoridad municipal competente sobre eventuales incumplimientos del proveedor.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

e) Proponer la aplicación de multas cuando corresponda, conforme a lo establecido en las presentes bases administrativas.
f) Gestionar administrativamente el contrato dentro del portal www.mercadopublico.cl en su calidad de administrador o supervisor del contrato.
g) Coordinar todas las gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato.
El Administrador del Contrato será designado mediante el acto administrativo correspondiente por parte de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

38.-DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la presente licitación y del contrato que se suscriba, las partes fijan su domicilio en la comuna de **La Ligua**, sometiéndose a la competencia de los **Tribunales Ordinarios de Justicia con jurisdicción en dicha comuna**.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACION PUBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

LICITACIÓN: Contrato de Suministro
MANDANTE: Ilustre Municipalidad de La Ligua
El oferente deberá completar la siguiente información:

Antecedente	Información
Razón Social	
RUT	
Representante Legal	
RUT Representante Legal	
Dirección Comercial	
Comuna	
Región	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Giro o Actividad	
Fecha de Inicio de Actividades	

Declaro que la información proporcionada es verídica y corresponde a los antecedentes reales del oferente.

Nombre Representante Legal
Firma
RUT

Marzo de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, RUT _____, declaro bajo juramento que:

1. Conozco íntegramente las **Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes** que rigen la presente licitación.

2. Acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en dichos documentos.

3. Declaro que **toda la información presentada en la oferta es fidedigna, comprobable y corresponde a la realidad**.

Asimismo, tomo conocimiento que la presentación de antecedentes falsos o inexactos podrá dar lugar a la exclusión del proceso licitatorio o a la aplicación de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

Nombre Representante Legal
Firma
RUT

Marzo de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
LICITACIÓN PUBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

Yo, _____, RUT _____, en representación de _____, RUT _____, declaro bajo juramento que:

La empresa que represento **no se encuentra afecta a ninguna de las inhabilidades para contratar con el Estado**, establecidas en el **Artículo 4° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios** y su Reglamento.

Asimismo, declaro que la empresa se encuentra habilitada para contratar con organismos públicos y no mantiene prohibiciones legales vigentes para participar en procesos de contratación pública.

Nombre Representante Legal
Firma
RUT

Marzo de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

ANEXO N°4
DECLARACIÓN DE SOCIOS O COMPOSICIÓN SOCIETARIA
LICITACIÓN PUBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

El oferente deberá declarar la composición societaria de la empresa, cuando corresponda.

Nombre Socio / Accionista	RUT	% Participación

Declaro que la información presentada corresponde a la composición real de la sociedad a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal
Firma
RUT

Marzo de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

ANEXO N°5
PACTO DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
LICITACIÓN PUBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación pública, acepta expresamente el **Pacto de Integridad** establecido en las Bases Administrativas.

En virtud de lo anterior, se compromete a:

- Respetar los principios de **probidad administrativa, transparencia y legalidad**.
- No ofrecer ni entregar **sobornos, dádivas, beneficios o pagos indebidos** a funcionarios públicos.
- No participar en **acuerdos colusivos** ni en prácticas que afecten la libre competencia.
- Presentar antecedentes **veraces, íntegros y actualizados**.
- Cumplir con la normativa laboral, previsional y tributaria vigente.

El incumplimiento de estos compromisos podrá dar lugar a las sanciones establecidas en la normativa aplicable y en las presentes bases de licitación.

Nombre Representante Legal
Firma
RUT

Marzo de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

ANEXO N°6
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SUMINISTROS SIMILARES
LICITACIÓN PUBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

El oferente deberá indicar su experiencia en contratos de suministro similares al objeto de la presente licitación.

Mandante	Tipo de Suministro	Año	Monto del Contrato	Documento de Respaldo

Nota:
Para efectos de evaluación **se considerarán un máximo de siete (7) certificados de experiencia**, debidamente respaldados mediante certificados emitidos por el mandante correspondiente.

Nombre Representante Legal
Firma
RUT

Marzo de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

ANEXO N°7
DECLARACIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PUNTO DE DESPACHO
LICITACIÓN PUBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

1. UBICACIÓN DEL PUNTO DE DESPACHO

El oferente deberá indicar la ubicación del local comercial, bodega o punto de despacho desde el cual se realizará el suministro de los productos.

Antecedente	Información
Dirección	
Comuna	
Provincia	
Región	
Teléfono	
Correo electrónico	

Declaro que el suministro de los productos ofertados se realizará desde la dirección anteriormente indicada.

2. PLAZOS DE ENTREGA COMPROMETIDOS

El oferente deberá indicar el plazo comprometido para la entrega de los productos solicitados por la Municipalidad, contados desde la emisión de la orden de compra correspondiente.

Concepto	Información
Plazo de entrega comprometido	_____ días hábiles
Modalidad de despacho	☐ Retiro en local ☐ Despacho a dependencias municipales
Horario de atención	

Declaro que el plazo indicado corresponde al tiempo efectivo comprometido para la entrega de los productos solicitados.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3. CONDICIONES DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

El oferente deberá indicar las condiciones de garantía aplicables a los productos suministrados.

Concepto	Información
Garantía de los productos	_____ meses
Cobertura de la garantía	☐ Reposición ☐ Cambio ☐ Reparación
Procedimiento para hacer efectiva la garantía	

Declaro que los productos suministrados cumplirán con las condiciones de garantía indicadas anteriormente.

Nombre Representante Legal
Firma
RUT

Marzo de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

ANEXO N°8
DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA Y CONDICIONES DE SUMINISTRO
LICITACIÓN PUBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA, COMUNA DE LA LIGUA"

El oferente deberá indicar su capacidad operativa para responder a los requerimientos municipales.
Marque la alternativa que corresponda:

☐ Cuenta con **local comercial o bodega establecida**, stock permanente de productos del rubro y medios formales de contacto para atención municipal.

☐ Cuenta con **local comercial o bodega y medios de contacto**, pero el stock está sujeto a disponibilidad de proveedores.

☐ Solo realiza **despacho a pedido**, sin infraestructura o stock propio declarado.

Declaro que la información proporcionada en el presente formulario es verídica y representa la capacidad real de suministro del oferente.

Nombre Representante Legal
Firma
RUT

Marzo de 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

ANEXO Nº 9 FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

Nº	PRODUCTO	UNID	Valor Unit Neto	MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO
1	ABRAZADERA PVC SANITARIO	1		
2	ABRAZADERA TIPO OMEGA	1		
3	ABRAZADERAS	1		
4	ABRAZADERAS ACERO INOXIDABLE	1		
5	ABRAZADERAS ALTA PRESION	1		
6	ABRAZADERAS AMARILLO DORADO	1		
7	ABRAZADERAS PARA PVC HIDRAULICO 20MM	1		
8	ABRAZADERAS PARA PVC HIDRAULICO 32MM	1		
9	ABRAZADERAS PARA PVC HIDRAULICO 50MM	1		
10	ABRIGO IMPERMEABLE AZUL L	1		
11	ABRIGO IMPERMEABLE AZUL M	1		
12	ABRIGO IMPERMEABLE AZUL XL	1		
13	ACEITE (ACCESORIO COMPRESOR)	1		
14	ACEITE DE CADENA MS 1 LT	1		
15	ACEITE DE LINAZA 10 LITROS	1		
16	ACEITE DE LINAZA GALON DE 1	1		
17	ACEITE DE LINAZA GALON DE 1/4	1		
18	ACEITE DE LINAZA GALON DE 5	1		
19	ACEITE DE MOTOR 4 TIEMPOS SEA 30 5 LT	1		
20	ACEITE IMPRIMANTE GALON DE 1	1		
21	ACEITE IMPRIMANTE GALON DE 1/4	1		
22	ACEITE IMPRIMANTE GALON DE 5	1		
23	ACEITE LINAZA LITRO	1		
24	ACEITE MOTOR 2 TIEMPO 1:50 MEZCLA 1 LT	1		
25	ACEITE PARA CADENA MOTOSIERRA 1 LT	1		
26	ACEITE PARA MEZCLA 2 T, PARA DESBROZADORA 1 LT	1		
27	ACEITE PARA MEZCLA 2 T, PARA DESBROZADORA 5 LT	1		
28	ACIDO ACEITE POR CC	1		
29	ACIDO CLORIDRICO POR CC	1		
30	ACIDO MURIATICO 1 L	1		
31	ACIDO MURIATICO 5 L	1		
32	ACIDO NITRICO POR CC	1		
33	ACIDO SULFURICO POR CC	1		
34	ADAPTADOR A MICROTUBO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

35	ADAPTADOR DE TALADRO	1		
36	ADAPTADOR HORIZONTAL MURO WC	1		
37	ADAPTADOR MULTINORMA 10/16 A	1		
38	ADAPTADOR PARA DADOS 1/2" X 3/8"	1		
39	ADAPTADOR PATAS PLANAS 6 A 2P	1		
40	ADAPTADOR SIMPLE DE 10/16 A 2P + T	1		
41	ADAPTADORES	1		
42	ADAPTADORES DE CORRIENTE PARA COMPUTADORES	1		
43	ADH MONTACK CEYS 100 ML	1		
44	ADHESIVO CERAMICA 10 KG PASTA	1		
45	ADHESIVO CERAMICA 15 KG PASTA	1		
46	ADHESIVO CERAMICA 25 KG PASTA	1		
47	ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUS 1/6 GL	1		
48	ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSO 1 GL	1		
49	ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSO 1 LT	1		
50	ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSO 1/16 GL	1		
51	ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSO 1/32 GL	1		
52	ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSO 1/4 GL	1		
53	ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSO 120 CC	1		
54	ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSO 18 LT	1		
55	ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSO 20 CC	1		
56	ADHESIVO DE MONTAJE LIBRE DE SOLVENTES 1 GL	1		
57	ADHESIVO DE MONTAJE LIBRE DE SOLVENTES 1/4 GL	1		
58	ADHESIVO DE MONTAJE LIBRE DE SOLVENTES 300 ML	1		
59	ADHESIVO EPOXICO SIKADUR 1 KG	1		
60	ADHESIVO EPOXICO TOPEX 1 KG	1		
61	ADHESIVO ESTANDAR JERINGA 24 ML	1		
62	ADHESIVO PARA PUERTAS Y VENTANAS 300 ML	1		
63	ADHESIVO PASTA ESPECIAL 1 KG	1		
64	ADHESIVO PASTA ESPECIAL 15 KG	1		
65	ADHESIVO PASTA ESPECIAL 30 KG	1		
66	ADHESIVO PASTA ESPECIAL 6 KG	1		
67	ADHESIVO PEGA PLASTICO RIGIDO 30 ML	1		
68	ADHESIVO PISOS PLASTICOS 1 GL	1		
69	ADHESIVO RAPIDO JERINGA 24 ML	1		
70	ADHESIVO VINILICO 1 GL	1		
71	ADHESIVO VINILICO 1/4 GL	1		
72	ADHESIVO VINILICO PALMETAS Y ROLLOS 5 KG	1		
73	ADHESIVO VINILICO PALMETAS Y ROLLOS 900 G	1		
74	ADHESIVOS	1		
75	ADHESIVOS EN POTE CHICO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

76	ADHESIVOS EN POTE GRANDE	1		
77	ADHESIVOS EN POTE MEDIANO	1		
78	ADHESIVOS EN TARRO CHICO	1		
79	ADHESIVOS EN TARRO GRANDE	1		
80	ADHESIVOS EN TARRO MEDIANO	1		
81	ADHESIVOS PARA ALFOMBRAS 1 GL	1		
82	ADHESIVOS PARA ALFOMBRAS 1/4 GL	1		
83	ADHESIVOS PARA PLASTICOS DIFICILES 30 ML	1		
84	ADHITIVO LIQUIDO PARA FRAGUE 650 CC	1		
85	ADITIVO BIDON	1		
86	ADITIVO BIDON 800 ML	1		
87	ADITIVO BIDON 5 L	1		
88	ADITIVO BIDON 900 ML	1		
89	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE DENSO GALON 16 L	1		
90	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE DENSO TINETA 16 L	1		
91	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE GALON 3 L	1		
92	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE TINETA 3 L	1		
93	ADITIVO TAMBOR 250 KG	1		
94	ADITIVO TINETA 18 L	1		
95	ADITIVO TINETA 20 L	1		
96	AFDAPTADOR PARA WC	1		
97	AGUA DE CAL POR CC	1		
98	AGUARRAS LITRO	1		
99	AGUARRAS MINERAL 1L	1		
100	AGUARRAS MINERAL 5L	1		
101	AILADORES DE LOZA	1		
102	AISLANTE AGUA MINERAL PAQUETE 20 UNIDADES 1 C 0,5 X 1,2 P5	1		
103	AISLANTE AGUA MINERAL PAQUETE 20 UNIDADES 2 C 0,5 X 1,2 PP5	1		
104	AISLANTE FIBERBLOCK 0,4 10 MM	1		
105	AISLANTE FIBERBLOCK 0,6 10 MM	1		
106	AISLANTE FIELTRO ASFALTICO FIELTEP 10/16 LISO 16 M2 RENDIMIENTO	1		
107	AISLANTE FIELTRO ASFALTICO FIELTEP 10/40 CREPADO 40 M2 RENDIMIENTO	1		
108	AISLANTE FIELTRO ASFALTICO FIELTEP 10/40 LISO 40 M2 RENDIMIENTO	1		
109	AISLANTE FIELTRO ASFALTICO FIELTEP 15 LBS CREPADO 40 M2 RENDIMIENTO	1		
110	AISLANTE FIELTRO ASFALTICO FIELTEP ALUMINIZADO 40 M2 RENDIMIENTO	1		
111	AISLANTE FISITERM 2,4 15 MM	1		
112	AISLANTE GRANULADO PERLA BOLSA 250 L	1		
113	AISLANTE LANA DE VIDRIO AISLAN GLASS 1 C 50 X 1,20 24 MM	1		
114	AISLANTE LANA DE VIDRIO AISLAN GLASS L 40 X 1,20 24 MM	1		
115	AISLANTE LANA DE VIDRIO AISLAN GLASS L 50 X 0,60 24 MM	1		
116	AISLANTE LANA DE VIDRIO AISLAN GLASS R 50 X 0,6 10 MM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

117	AISLANTE LANA DE VIDRIO AISLAN GLASS RL 80 X 0,6 8 MM	1		
118	AISLANTE POLIETILENO TRANSPARENTE 0,10 MM X 2 MM	1		
119	AISLANTES PLANCHAS POLIESTIRENO EXPANDIDO 1000 X 2000 50 MM	1		
120	AISLANTES PLANCHAS POLIESTIRENO EXPANDIDO 1000 X 500 100 MM	1		
121	AISLANTES PLANCHAS POLIESTIRENO EXPANDIDO 1000 X 500 20 MM	1		
122	AISLANTES PLANCHAS POLIESTIRENO EXPANDIDO 1000 X 500 30 MM	1		
123	AISLANTES PLANCHAS POLIESTIRENO EXPANDIDO 1000 X 500 40 MM	1		
124	AISLANTES PLANCHAS POLIESTIRENO EXPANDIDO 1000 X 500 80 MM	1		
125	AJUSTE NEOLITE	1		
126	ALAMBRE DE FIERRO SIN GALVANIZAR	1		
127	ALAMBRE ELECTRICO NEGATIVO	1		
128	ALAMBRE ELECTRICO POSITIVO	1		
129	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 14 X KILO 36 MTS	1		
130	ALAMBRE LISO NUMERO 6	1		
131	ALAMBRE NEGRO Nº 14 36 M X KILO	1		
132	ALAMBRE NEGRO Nº 18 105 M X KILO	1		
133	ALAMBRE NYA BLANCO 2,5 MM X 10 M	1		
134	ALAMBRE NYA BLANCO 1,5 MM X 100 M	1		
135	ALAMBRE NYA ROJO 1,5 MM X 100 M	1		
136	ALAMBRE NYA ROJO 2,5 MM X 100 M	1		
137	ALAMBRE NYA VERDE 1,5 MM X 100 M	1		
138	ALAMBRE NYA VERDE 2,5 MM X 100 M	1		
139	ALAMBRE NYA 1,5 MM2 BLANCO METRO	1		
140	ALAMBRE NYA 1,5 MM2 ROJO METRO	1		
141	ALAMBRE NYA 1,5 MM2 VERDE METRO	1		
142	ALAMBRE NYA 2,5 MM2 BLANCO METRO	1		
143	ALAMBRE NYA 2,5 MM2 ROJO METRO	1		
144	ALAMBRE NYA 2,5 MM2 VERDE METRO	1		
145	ALAMBRE PUA 14X100	1		
146	ALAMBRE PUA MOTTO 500	1		
147	ALAMBRE SUPER NYA AZUL 1,5 MM2 1,5 MM2 X 100 M	1		
148	ALAMBRE SUPER NYA BLANCO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 10 M	1		
149	ALAMBRE SUPER NYA BLANCO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 100 M	1		
150	ALAMBRE SUPER NYA BLANCO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 25 M	1		
151	ALAMBRE SUPER NYA BLANCO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 50 M	1		
152	ALAMBRE SUPER NYA BLANCO 2,5 MM2 2,5 MM X 10 M	1		
153	ALAMBRE SUPER NYA BLANCO 2,5 MM2 2,5 MM X 25 M	1		
154	ALAMBRE SUPER NYA BLANCO 2,5 MM2 2,5 MM X 50 M	1		
155	ALAMBRE SUPER NYA BLANCO 4 MM2 2,5 MM X 100 M	1		
156	ALAMBRE SUPER NYA NEGRO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 100 M	1		
157	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 10 M	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

158	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 100 M	1		
159	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 100 M	1		
160	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 25 M	1		
161	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 25 M	1		
162	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 1,5 MM2 1,5 MM2 X 50 M	1		
163	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 2,5 MM2 2,5 MM X 10 M	1		
164	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 2,5 MM2 2,5 MM X 25 M	1		
165	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 2,5 MM2 2,5 MM X 50 M	1		
166	ALAMBRE SUPER NYA ROJO 4 MM2 2,5 MM X 100 M	1		
167	ALAMBRE SUPER NYA VERDE 1,5 MM2 1,5 MM2 X 10 M	1		
168	ALAMBRE SUPER NYA VERDE 1,5 MM2 1,5 MM2 X 50 M	1		
169	ALAMBRE SUPER NYA VERDE 2,5 MM2 2,5 MM X 10 M	1		
170	ALAMBRE SUPER NYA VERDE 2,5 MM2 2,5 MM X 25 M	1		
171	ALAMBRE SUPER NYA VERDE 2,5 MM2 2,5 MM X 50 M	1		
172	ALAMBRE SUPER NYA VERDE 4 MM2 2,5 MM X 100 M	1		
173	ALAMBRES/CERCAS, ALAMBRE DE PUAS 100 M DE LONGITUD, 10 DE CALIBRE	1		
174	ALAMBRES/CERCAS, ALAMBRE DE PUAS 275 M DE LONGITUD, 10 DE CALIBRE	1		
175	ALAMBRES/CERCAS, ALAMBRE GALVANIZADO ACERO 14 X 910 M DE DIMENCION, ROLLO DE 25 KG	1		
176	ALAMBRES/CERCAS, ALAMBRE RECOCIDO 36,4 M X KG DE RENDIMIENTO, ROLLO DE 50 KG	1		
177	ALAMBRES/CERCAS, CERCA URSUS TIPO 1155 ROLLO 1,40 X 100 M	1		
178	ALAMBRES/CERCAS, CERCA URSUS TIPO 740 1 M ALTO, 100 M LONGITUD	1		
179	ALAMBRES/CERCAS, CERCA URSUS TIPO 832 ROLLO 0,81 X 100 M	1		
180	ALAMBRES/CERCAS, CONCERTINA 10 M X 300 MM DE DIMENCION, ROLLO DE 15 KG	1		
181	ALARGADORES DE 6 TOMAS DE 1,8 M	1		
182	ALARGADORES DE 6 TOMAS DE 1 M	1		
183	ALARGADORES DE 6 TOMAS DE 1,5 M	1		
184	ALARGADORES DE 6 TOMAS DE 3 M	1		
185	ALARGADORES DE 6 TOMAS DE 5 M	1		
186	ALARGADORES -ZAPATILLA 3 METROS	1		
187	ALARMA INALAMBRICA BUENA CALIDAD	1		
188	ALARMA INALAMBRICA MEDIANA CALIDAD	1		
189	ALAZADORES CON TAPA	1		
190	ALCAYATA	1		
191	ALCAYATAS	1		
192	ALCAYATAS GRANDES PARA PORTON 2" DE ANCHO	1		
193	ALCOHOL DE QUEMAR POR LITRO	1		
194	ALCOHOL ETILICO POR CC	1		
195	ALFOMBRA	1		
196	ALFOMBRA ATENAS OLMO 101	1		
197	ALFOMBRA BOUCLE CORCEGA BEIGE	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

198	ALFOMBRA BOUCLE CORCEGA DORADO	1		
199	ALFOMBRA BOUCLE CORCEGA TOLEDO PACIFICO	1		
200	ALFOMBRA BOUCLE MEDITERRANEO ARENA	1		
201	ALFOMBRA BOUCLE MEDITERRANEO BEIGE	1		
202	ALFOMBRA DE PASARELA ROJA	1		
203	ALFOMBRA DIFERENTES COLORES BAJA CALIDAD M2	1		
204	ALFOMBRA DIFERENTES COLORES BUENA CALIDAD M2	1		
205	ALFOMBRA DIFERENTES COLORES MEDIANA CALIDAD M2	1		
206	ALFOMBRA ROJA PARA PASILLO	1		
207	ALGUICIDA X 5LT.	1		
208	ALICATE CORTANTE DE BUENA CALIDAD	1		
209	ALICATE CORTANTE DE MEDIANA CALIDAD	1		
210	ALICATE DE PUNTA DE BUENA CALIDAD	1		
211	ALICATE DE PUNTA DE MEDIANA CALIDAD	1		
212	ALICATE PUNTA	1		
213	ALICATE PUNTA CUADRADA	1		
214	ALICATE PUNTA REDONDA	1		
215	ALICATE TRUPER UNIV 8	1		
216	ALICATES UNIVERSALES DE BUENA CALIDAD	1		
217	ALICATES UNIVERSALES DE MEDIANA CALIDAD	1		
218	ALMIDON POR GRAMO	1		
219	AMPERIMETRO BUENA CALIDAD	1		
220	AMPERIMETRO MEDIANA CALIDAD	1		
221	AMPOLLETA AHORRO DE ENERGIA 12 W	1		
222	AMPOLLETA AHORRO DE ENERGIA 45 W	1		
223	AMPOLLETA AHORRO DE ENERGIA 60 W	1		
224	AMPOLLETA AHORRO DE ENERGIA 8 W	1		
225	AMPOLLETA BIPIN 20 W	1		
226	AMPOLLETA BIPIN 25 W	1		
227	AMPOLLETA BIPIN 35 W	1		
228	AMPOLLETA GLOBO 40 W	1		
229	AMPOLLETA GLOBO 60 W	1		
230	AMPOLLETA HALOGENA DE 100 W 78 MM	1		
231	AMPOLLETA HALOGENA DE 150 W 118 MM	1		
232	AMPOLLETA HALOGENA DE 150 W 78 MM	1		
233	AMPOLLETA HALOGENA DE 300 W 118 MM	1		
234	AMPOLLETA HALOGENA DE 500 W 118 MM	1		
235	AMPOLLETA HALOGENA DICROICA 10 W	1		
236	AMPOLLETA HALOGENA DICROICA 50 W	1		
237	AMPOLLETA LED 11 W	1		
238	AMPOLLETA LED 6 W	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

239	AMPOLLETAS 100 WTS.	1		
240	AMPOLLETAS AHORRO ENERGIA	1		
241	ANCLAJE GOMA ESPONJA	1		
242	ANGULO DOBLADO 2 Y 3 ML X KILO	1		
243	ANGULO LAMINADO 20X20 3 MM TIRA 6 MT	1		
244	ANGULO LAMINADO 25X25 3 MM TIRA 6 MT	1		
245	ANGULO LAMINADO 30X30 3 MM TIRA 6 MT	1		
246	ANGULO LAMINADO 40X40 3MM TIRA 6 MT	1		
247	ANGULO LAMINADO 50X50 5 MM TIRA 6 MT	1		
248	ANGULO REFUERZO	1		
249	ANTICORROSIVO DIFERENTES COLORES	1		
250	ANTICORROSIVO ESTRUCTURAL GALON DE 1	1		
251	ANTICORROSIVO ESTRUCTURAL GALON DE 1/4	1		
252	ANTICORROSIVO ESTRUCTURAL GALON DE 5	1		
253	ANTICORROSIVO ESTRUCTURAL TINETA	1		
254	ANTICORROSIVO GALON DE 1	1		
255	ANTICORROSIVO GALON DE 1/4	1		
256	ANTICORROSIVO GALON DE 1/6	1		
257	ANTICORROSIVO GALON DE 2	1		
258	ANTICORROSIVO GALON DE 5	1		
259	ANTICORROSIVO TINETA	1		
260	ANTICORROSIVO TRIPLE ACCION GALON DE 1	1		
261	ANTICORROSIVO TRIPLE ACCION GALON DE 1/4	1		
262	ANTICORROSIVO TRIPLE ACCION GALON DE 5	1		
263	ANTICORROSIVO TRIPLE ACCION TINETA	1		
264	ANTIOXIDO	1		
265	ANTIPARRAS O LENTE POLIC.	1		
266	ANTIPARRAS TRANSPARENTES	1		
267	ANTIPARRAS, LENTE OSCURO, PROTECTOR VISUAL	1		
268	ANTIPUTREFACTANTES CARBOLINEO 17 L	1		
269	ANTIPUTREFACTANTES CARBOLINEO REFORZADO 1 GL	1		
270	APOYO CEMENTO 30 MM	1		
271	APOYO CEMENTO 40 MM	1		
272	APOYO CEMENTO 50 MM	1		
273	APOYOS DE HORMIGON GRIS LISO 10 X 20 X 30 CM	1		
274	APOYOS DE HORMIGON GRIS LISO 10 X 25 X 50 CM	1		
275	ARALDIT EPOXICO TRANSPARENTE 24 ML	1		
276	ARCO METAL AJUSTABLE DE BUENA CALIDAD	1		
277	ARCO METAL AJUSTABLE DE MEDIANA CALIDAD	1		
278	ARCO METALICO DE SIERRA BUENA CALIDAD	1		
279	ARCO METALICO DE SIERRA MEDIANA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

280	ARCO METALICO PROFESIONAL DE BUENA CALIDAD	1		
281	ARCO METALICO PROFESIONAL DE MEDIANA CALIDAD	1		
282	ARCO MINI ARCO DE SIERRA BUENA CALIDAD	1		
283	ARCO MINI ARCO DE SIERRA MEDIANA CALIDAD	1		
284	ARENA DE CUARZO SACO CHICO	1		
285	ARENA DE CUARZO SACO GRANDE	1		
286	ARENA DE CUARZO SACO MEDIANO	1		
287	ARENA PARA FILTRO DE PISCINA	1		
288	ARIDOS ARENA GRUESA 40 KG	1		
289	ARIDOS GRAVILLA 40 KG	1		
290	ARNES TIPO PARACAIDISTA	1		
291	ARRIENDO ANDAMIOS Y TABLONES X DIA	1		
292	ARRIENDO CARGADOR FRONTAL X HORA	1		
293	ARRIENDO RETROEXCAVADORA X HORA	1		
294	ASFALTO RA-85 CUÑETE 10 KG	1		
295	ASFALTO RA-85 CUÑETE 44 KG	1		
296	ASIENTO DE VIGA BRITO	1		
297	ASIENTO WC DE BUENA CALIDAD	1		
298	ASIENTO WC DE MEDIANA CALIDAD	1		
299	ASPERSOR DE RIEGO BUENA CALIDAD	1		
300	ASPERSOR DE RIEGO MEDIANA CALIDAD	1		
301	ASPERSORES BUENA CALIDAD	1		
302	ASPERSORES MEDIANA CALIDAD	1		
303	ATORNILLADOR BUSCA POLO DE PALETA	1		
304	ATORNILLADOR BUSCA POLO NEON 2	1		
305	ATORNILLADOR BUSCAPOLO BUENA CALIDAD	1		
306	ATORNILLADOR BUSCAPOLO MEDIANA CALIDAD	1		
307	ATORNILLADOR CRUZ BUENA CALIDAD	1		
308	ATORNILLADOR CRUZ MEDIANA CALIDAD	1		
309	ATORNILLADOR DE PALETA BUENA CALIDAD	1		
310	ATORNILLADOR DE PALETA MEDIANA CALIDAD	1		
311	ATORNILLADOR ELECTRICO BUENA CALIDAD	1		
312	ATORNILLADOR ELECTRICO MEDIANA CALIDAD	1		
313	ATORNILLADOR INALAMBRICO BUENA CALIDAD 3,6 V - 160 VELOC.	1		
314	ATORNILLADOR INALAMBRICO MEDIANA CALIDAD 4,8 V - 190 VELOC.	1		
315	ATORNILLADOR PUNTA GAVINETE BUENA CALIDAD	1		
316	ATORNILLADOR PUNTA GAVINETE DE BUENA CALIDAD	1		
317	ATORNILLADOR PUNTA GAVINETE DE MEDIANA CALIDAD	1		
318	ATORNILLADOR PUNTA GAVINETE MEDIANA CALIDAD	1		
319	AUTOMÁTICO DE 10 AMPERES	1		
320	AUTOMATICO DE 20 AMPERES LEGRAND	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

321	AUTOMATICO INDISTUAL DE 40 AMPERES LEGRAND	1		
322	AUTOMATICO INDUSTRIAL DE 65 AMPERES 3 SALIDAS LEGRAND	1		
323	AUTOMÁTICO SOBRE PUESTO 30 AP	1		
324	AUTOMATICOS DE 16 AMPERES LEGRAND	1		
325	AZADON 2 PUNTAS CON MANGO	1		
326	AZADON CORAZON CON MANGO	1		
327	AZUFRE GRAMO	1		
328	AZUL DEMETILENO POR CC	1		
329	BAJA PH	1		
330	BAJADA CEMENTAR VINILIT	1		
331	BAJADA DE ESTANQUE	1		
332	BAJO 2 REVUELTO	1		
333	BALAT	1		
334	BALDE 3.8 PASTA MURO	1		
335	BALDE CHICO	1		
336	BALDE GRANDE	1		
337	BALDE MEDIANO	1		
338	BALDE PARA PINTURA 10 LITROS	1		
339	BALDE TAPA GOTERA	1		
340	BALLAST 20 W	1		
341	BALLAST 40 W	1		
342	BANCO DE TRABAJO 20 X 56 X 77	1		
343	BANDEJA PARA BROCHA Y RODILLO 9 CM	1		
344	BANDEJA PARA RODILLOS DE COLORES 23 CM	1		
345	BARNIS GALON DE 1	1		
346	BARNIS GALON DE 1/4	1		
347	BARNIS GALON DE 1/6	1		
348	BARNIS GALON DE 2	1		
349	BARNIS GALON DE 5	1		
350	BARNIS TINETA	1		
351	BARNIS MARINO GALON DE 1	1		
352	BARNIS MARINO GALON DE 1/4	1		
353	BARNIS MARINO GALON DE 1/6	1		
354	BARNIS MARINO GALON DE 2	1		
355	BARNIS MARINO GALON DE 5	1		
356	BARNIS MARINO TINETA	1		
357	BARNIZ BASE A AGUA GALON DE 1	1		
358	BARNIZ BASE A AGUA GALON DE 1/4	1		
359	BARNIZ BASE A AGUA GALON DE 5	1		
360	BARNIZ IMPERMEABLE ALTA EFICACIA GALON DE 1	1		
361	BARNIZ IMPERMEABLE ALTA EFICACIA GALON DE 1/4	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

362	BARNIZ IMPERMEABLE ALTA EFICACIA GALON DE 5	1		
363	BARNIZ NATURAL	1		
364	BARNIZ POLIURETANO SPRAY 485 ML	1		
365	BARNIZ POLIURETANO TRANSAPARENTE GALON DE 1	1		
366	BARNIZ POLIURETANO TRANSAPARENTE GALON DE 1/4	1		
367	BARNIZ POLIURETANO TRANSAPARENTE GALON DE 5	1		
368	BARNIZ TRANSPARENTE SPRAY 485 ML	1		
369	BARRAS	1		
370	BARRAS DE FIERRO 10 MM A-44 BRS 3,70 KG	1		
371	BARRAS DE FIERRO 12 MM A-44 BRS 5,33 KG	1		
372	BARRAS DE FIERRO 6 MM A-44 BRS 1,33 KG	1		
373	BARRAS DE FIERRO 8 MM A-44 BRS 2,37 KG	1		
374	BARRAS PARA CLÓSET	1		
375	BARRE HOJAS CON MANGO	1		
376	BARRE HOJAS DE METAL CON MANGO	1		
377	BARRETILLA 24"	1		
378	BASE CERAMICA	1		
379	BASE PARA FIJACIÓN TUBO	1		
380	BASE PLASTICA PARA BOQUILLA	1		
381	BASE RECTA	1		
382	BASURERO GRANDE CON TAPA	1		
383	BASUREROS GRANDES CON RUEDAS	1		
384	BATEA CHICA	1		
385	BATEA GRANDE	1		
386	BATEA MEDIANA	1		
387	BATERIA BUENA CALIDAD PARA BUS	1		
388	BATERIA BUENA CALIDAD PARA CAMIONETA	1		
389	BATERIA BUENA CALIDAD PARA FURGON	1		
390	BATERIA MEDIANA CALIDAD PARA BUS	1		
391	BATERIA MEDIANA CALIDAD PARA CAMIONETA	1		
392	BATERIA MEDIANA CALIDAD PARA FURGON	1		
393	BATERIA PARA MINI BUS	1		
394	BATERIAS	1		
395	BATERIAS PARA CAMIONETA	1		
396	BATERIAS PARA FURGON	1		
397	BATERIAS PARA FURGON	1		
398	BAUL ALUMINIO CON RUEDAS 86 X 44 X 63 CM	1		
399	BEKRON	1		
400	BENCINA BLANCA 1 L	1		
401	BENCINA BLANCA 1/2 L	1		
402	BENCINA BLANCA 5 L	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

403	BET. EMARESA H-130 M. BENC	1		
404	BICARBONATO GRAMO	1		
405	BIDET BUENA CALIDAD	1		
406	BIDET MEDIANA CALIDAD	1		
407	BIDON DE ACEITE PARA MOTOR DE VEHICULOS	1		
408	BISAGRA (FERRO) C/TOR 2X2 DISPLAY	1		
409	BISAGRA (FERRO) C/TOR 3,1/2 X 3,1/2 DISPLAY	1		
410	BISAGRA 3"	1		
411	BISAGRA 3X3 PAR	1		
412	BISAGRA 4X4 ZINCADA PAR	1		
413	BISAGRAS	1		
414	BLOQUE DE VIDRIO MODELO CHECKERS 19 X 19 X 8 CM	1		
415	BLOQUE DE VIDRIO MODELO NEW WAVE AZUL 19 X 19 X 8 CM	1		
416	BLOQUE DE VIDRIO MODELO NEW WAVE ROJO 19 X 19 X 8 CM	1		
417	BLOQUE DE VIDRIO MODELO TANGERINE 19 X 19 X 8 CM	1		
418	BLOQUEADOR DE HUMEDAD GALON DE 1	1		
419	BLOQUEADOR DE HUMEDAD GALON DE 1/2	1		
420	BLOQUEADOR DE HUMEDAD GALON DE 1/4	1		
421	BLOQUEADOR DE HUMEDAD GALON DE 2	1		
422	BLOQUEADOR DE HUMEDAD GALON DE 5	1		
423	BLOQUEADOR DE HUMEDAD TINETA	1		
424	BLOQUEADOR SOLAR SPF 50 - BIDON 1 KILO CON DISPENSADOR	1		
425	BLOQUEADOR SOLAR SPF 50 - POMO 200 GRS.	1		
426	BLOQUES DE CEMENTO 40X20X15 CM.	1		
427	BOLONES 4"	1		
428	BOLONES 5"	1		
429	BOLONES 6"	1		
430	BOLONES CUBO	1		
431	BOLONES CUBO	1		
432	BOMBA CENTRIFUGA DE BUENA CALIDAD	1		
433	BOMBA CENTRIFUGA DE MEDIANA CALIDAD	1		
434	BOMBA DOSIFICADORA DE BUENA CALIDAD	1		
435	BOMBA DOSIFICADORA DE MEDIANA CALIDAD	1		
436	BOMBA PARA PISCINA BUENA VCALIDAD	1		
437	BOMBA PARA PISCINA MEDIANA VCALIDAD	1		
438	BOMBA PERIFERICA DE BUENA CALIDAD	1		
439	BOMBA PERIFERICA DE MEDIANA CALIDAD	1		
440	BOMBA SUCCIONADORA	1		
441	BOMBA SUMERGIBLE DE BUENA CALIDAD	1		
442	BOMBA SUMERGIBLE DE MEDIANA CALIDAD	1		
443	BONETE DE LANA (ACCESORIO TALADRO)	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

444	BOQUILLA ADAPTADOR	1		
445	BOQUILLA ASPERSOR AJUSTABLE	1		
446	BOTA DE AGUA T 37 A 45 PAR	1		
447	BOTAS DE SEGURIDAD BUENA CALIDAD	1		
448	BOTAS DE SEGURIDAD MEDIANA CALIDAD	1		
449	BOTIN DE SEGURIDAD BUENA CALIDAD	1		
450	BOTIN DE SEGURIDAD MEDIANA CALIDAD	1		
451	BOTON LATERAL WC	1		
452	BOTON SUPEROR CELTIC WC	1		
453	BOYA O FLOTADOR CHICO WC	1		
454	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTAS	1		
455	BROCAS	1		
456	BROCAS CHATAS PARA BISAGRAS 26 X 35 MM	1		
457	BROCAS COPAS BIMETAL 19 MM	1		
458	BROCAS COPAS BIMETAL 22 MM	1		
459	BROCAS COPAS BIMETAL 24 MM	1		
460	BROCAS COPAS BIMETAL 25 MM	1		
461	BROCAS COPAS BIMETAL 32 MM	1		
462	BROCAS COPAS BIMETAL 38 MM	1		
463	BROCAS COPAS BIMETAL 51 MM	1		
464	BROCAS COPAS BIMETAL 64 MM	1		
465	BROCAS COPAS BIMETAL 70 MM	1		
466	BROCAS DE CEMENTO 10 A 12 MM	1		
467	BROCAS DE CEMENTO 13 A 16 MM	1		
468	BROCAS DE CEMENTO 5 A 8 MM	1		
469	BROCAS DE PRECISION PARA MEDERA 10 MM	1		
470	BROCAS DE PRECISION PARA MEDERA 3MM	1		
471	BROCAS DE PRECISION PARA MEDERA 4MM	1		
472	BROCAS DE PRECISION PARA MEDERA 5MM	1		
473	BROCAS DE PRECISION PARA MEDERA 6MM	1		
474	BROCAS DE PRECISION PARA MEDERA 8MM	1		
475	BROCAS METAL DE 13 A 14 MM	1		
476	BROCAS METAL DE 15 A 18 MM	1		
477	BROCAS METAL DE 19 A 24 MM	1		
478	BROCAS METAL DE 3 A 6 MM	1		
479	BROCAS METAL DE 7 A 12 MM	1		
480	BROCAS METAL FRESADAS 10 MM	1		
481	BROCAS METAL FRESADAS 11 MM	1		
482	BROCAS METAL FRESADAS 12 MM	1		
483	BROCAS METAL FRESADAS 13 MM	1		
484	BROCAS METAL FRESADAS 2 MM X 2 UNID.	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

485	BROCAS METAL FRESADAS 2,5 MM X 2 UNID.	1		
486	BROCAS METAL FRESADAS 3 MM X 2 UNID.	1		
487	BROCAS METAL FRESADAS 3,5 MM	1		
488	BROCAS METAL FRESADAS 4 MM	1		
489	BROCAS METAL FRESADAS 4,5 MM	1		
490	BROCAS METAL FRESADAS 5 MM	1		
491	BROCAS METAL FRESADAS 6 MM	1		
492	BROCAS METAL FRESADAS 6,5 MM	1		
493	BROCAS METAL FRESADAS 7 MM	1		
494	BROCAS METAL FRESADAS 8 MM	1		
495	BROCAS METAL FRESADAS 9 MM	1		
496	BROCAS PARA AVELLANAR #10 - 3,2 MM	1		
497	BROCAS PARA AVELLANAR #12 - 3,6MM	1		
498	BROCAS PARA AVELLANAR #8 - 2,8 MM	1		
499	BROCAS PARA CONCRETO 10 X 120 MM	1		
500	BROCAS PARA CONCRETO 11 X 150 MM	1		
501	BROCAS PARA CONCRETO 12 X 150 MM	1		
502	BROCAS PARA CONCRETO 13 X 150 MM	1		
503	BROCAS PARA CONCRETO 16 X 150 MM	1		
504	BROCAS PARA CONCRETO 18 X 150 MM	1		
505	BROCAS PARA CONCRETO 20 X 160 MM	1		
506	BROCAS PARA CONCRETO 5 X 85 MM	1		
507	BROCAS PARA CONCRETO 6 X 100 MM	1		
508	BROCAS PARA CONCRETO 8 X 120 MM	1		
509	BROCAS SDS PLUS 100 6 MM	1		
510	BROCAS SDS PLUS 100 X 10 MM	1		
511	BROCAS SDS PLUS 100 X 12 MM	1		
512	BROCAS SDS PLUS 100 X 13 MM	1		
513	BROCAS SDS PLUS 100 X 8 MM	1		
514	BROCAS SDS PLUS 150 X 10 MM	1		
515	BROCAS SDS PLUS 150 X 12 MM	1		
516	BROCAS SDS PLUS 150 X 14 MM	1		
517	BROCAS SDS PLUS 150 X 16 MM	1		
518	BROCAS SDS PLUS 150 X 18 MM	1		
519	BROCAS SDS PLUS 150 X 6 MM	1		
520	BROCAS SDS PLUS 150 X 8 MM	1		
521	BROCAS SDS PLUS 200 X 25 MM	1		
522	BROCAS SDS PLUS 250 X 12 MM	1		
523	BROCAS SDS PLUS 250 X 20 MM	1		
524	BROCAS SDS PLUS 310 X 10 MM	1		
525	BROCAS SDS PLUS 400 X 20 MM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

526	BROCAS SDS PLUS 400 X 25 MM	1		
527	BROCAS SDS PLUS 50 X 6 MM	1		
528	BROCAS SDS PLUS 50 X 8 MM	1		
529	BROCAS VIDRIO/CERAMICA 10 MM	1		
530	BROCAS VIDRIO/CERAMICA 4 MM	1		
531	BROCAS VIDRIO/CERAMICA 5 MM	1		
532	BROCAS VIDRIO/CERAMICA 6 MM	1		
533	BROCAS VIDRIO/CERAMICA 8 MM	1		
534	BROCHA 2 1/2	1		
535	BROCHAS 2"	1		
536	BROCHAS 3"	1		
537	BROCHAS 4"	1		
538	BROCHAS ESMALTE AL AGUA O LATEX 1 1/2"	1		
539	BROCHAS ESMALTE AL AGUA O LATEX 1"	1		
540	BROCHAS ESMALTE AL AGUA O LATEX 2 1/2"	1		
541	BROCHAS ESMALTE AL AGUA O LATEX 2"	1		
542	BROCHAS ESMALTE AL AGUA O LATEX 3"	1		
543	BROCHAS ESMALTE AL AGUA O LATEX 4"	1		
544	BROCHAS MANGO DE MADERA 1"	1		
545	BROCHAS MANGO DE MADERA 2"	1		
546	BROCHAS MANGO DE MADERA 3"	1		
547	BROCHAS MANGO DE MADERA 4"	1		
548	BROCHAS MANGO DE MADERA 5/8 - 1 1/2"	1		
549	BROCHAS MANGO DE MADERA 5/8 - 2 1/2"	1		
550	BROCHAS MANGO DE MADERA 5/8 - 2"	1		
551	BROCHAS MANGO DE MADERA 5/8-1"	1		
552	BROCHAS MANGO DE MADERA 5/8-3"	1		
553	BROCHAS MANGO DE MADERA 5/8-4"	1		
554	BROCHAS MANGO DE MADERA 5/8-5"	1		
555	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 1"	1		
556	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 2"	1		
557	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 3"	1		
558	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 4"	1		
559	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 5/8 - 1 1/2"	1		
560	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 5/8 - 2 1/2"	1		
561	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 5/8 - 2"	1		
562	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 5/8-1"	1		
563	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 5/8-3"	1		
564	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 5/8-4"	1		
565	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 5/8-5"	1		
566	BROCHAS OLEO Y ESMALTE SINTETICO MANGO DE MADERA 1"	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

567	BROCHAS OLEO Y ESMALTE SINTETICO MANGO DE MADERA 2"	1		
568	BROCHAS OLEO Y ESMALTE SINTETICO MANGO DE MADERA 3"	1		
569	BROCHAS PARA BARNIZ CERDA ANGULAR 2"	1		
570	BROCHAS PARA BARNIZ CERDA RECTA 1"	1		
571	BROCHAS PARA BARNIZ CERDA RECTA 2"	1		
572	BROCHAS PARA BARNIZ CERDA RECTA 3"	1		
573	BROCHAS PARA BARNIZ CERDA RECTA 4"	1		
574	BUJE DE REDUCCION	1		
575	BUJE FUSION	1		
576	BUJE REDUCCION PVC PRESION CEMENTAR	1		
577	BUJES 75 63	1		
578	BUSING BRONCE HE HI 1 1/4 X 1"	1		
579	BUSING BRONCE HE HI 1 1/2 X 1 1/4"	1		
580	BUSING BRONCE HE HI 1 X 3/4"	1		
581	BUSING BRONCE HE HI 1/2 X 1/4"	1		
582	BUSING BRONCE HE HI 1/2 X 3/8"	1		
583	BUSING BRONCE HE HI 3/4 X 1/2"	1		
584	CABALLETE DE 0,35 X 2 MT	1		
585	CABALLETE DE 0,35 X 2,50 MT	1		
586	CABALLETE DE 0,35 X 3 MT	1		
587	CABEZALES DESBROZADORA	1		
588	CABINAS CON RECEPTANGULO DE BUENA CALIDAD	1		
589	CABINAS CON RECEPTANGULO DE MEDIANA CALIDAD	1		
590	CABLE ALARGADOR 2,5	1		
591	CABLE CONCENTRICO	1		
592	CABLE CONCENTRICO	1		
593	CABLE DE ACERO PVC	1		
594	CABLE ELECTRICO 1,5 MM	1		
595	CABLE ELECTRICO 2,5 MM	1		
596	CABLE ELECTRICO DE 1,5	1		
597	CABLE ELECTRICO DE 2,5	1		
598	CABLE ELECTRICO TODAS LAS MEDIDAS Y TIPOS	1		
599	CABLE EXTERIOR RECUBIERTO UTP EXTENDIDO	1		
600	CABLE NORMA UTP - NIVEL 5 8 HEBRAS	1		
601	CABLE PARA CAMARA	1		
602	CABLE THHN POR ML AZUL 10 AWG X ML	1		
603	CABLE THHN POR ML AZUL 12 AWG X ML	1		
604	CABLE THHN POR ML AZUL 8 AWG X ML	1		
605	CABLE THHN POR ML BLANCO 10 AWG X ML	1		
606	CABLE THHN POR ML BLANCO 12 AWG X ML	1		
607	CABLE THHN POR ML BLANCO 8 AWG X ML	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

608	CABLE THHN POR ML NEGRO 10 AWG X ML	1		
609	CABLE THHN POR ML NEGRO 12 AWG X ML	1		
610	CABLE THHN POR ML NEGRO 8 AWG X ML	1		
611	CABLE THHN POR ML ROJO 10 AWG X ML	1		
612	CABLE THHN POR ML ROJO 12 AWG X ML	1		
613	CABLE THHN POR ML ROJO 8 AWG X ML	1		
614	CABLE THHN POR ML VERDE 10 AWG X ML	1		
615	CABLE THHN POR ML VERDE 12 AWG X ML	1		
616	CABLE THHN POR ML VERDE 8 AWG X ML	1		
617	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M AZUL 12 AWG X 100 M	1		
618	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M AZUL 14 AWG X 100 M	1		
619	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M BLANCO 10 AWG X 100 M	1		
620	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M BLANCO 12 AWG X 100 M	1		
621	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M BLANCO 14 AWG X 100 M	1		
622	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M NEGRO 12 AWG X 100 M	1		
623	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M NEGRO 14 AWG X 100 M	1		
624	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M ROJO 10 AWG X 100 M	1		
625	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M ROJO 12 AWG X 100 M	1		
626	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M ROJO 14 AWG X 100 M	1		
627	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M VERDE 12 AWG X 100 M	1		
628	CABLE THHN POR ROLLOR 100 M VERDE 14 AWG X 100 M	1		
629	CABLOE CALECO	1		
630	CABO DE VIDA 12 MM 2 MOSQUETES	1		
631	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HE 1/2 X 1/4"	1		
632	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HE 1/2 X 3/8"	1		
633	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HE 1/4 X 1/4"	1		
634	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HE 1/4 X 3/8"	1		
635	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HE 1/4 X 5/16"	1		
636	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HI 1/2 X 1/2"	1		
637	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HI 1/2 X 1/4"	1		
638	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HI 1/4 X 1/2"	1		
639	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HI 1/4 X 1/4"	1		
640	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HI 1/4 X 3/8"	1		
641	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA HI 1/4 X 5/16"	1		
642	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA SO 1/2" X 1/2"	1		
643	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA SO 1/2" X 3/8"	1		
644	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA SO 3/8" X 1/2"	1		
645	CACHIMBA RECTA CON ESPIGA SO 3/8" X 1/4"	1		
646	CADENA COLUMPIOS 18M	1		
647	CADENA 3X3	1		
648	CADENA ACMA 15 X 20 X 4,5 M 9,2 MM DIAMETRO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

649	CADENA ACMA 15 X 25 X 4,5 M 9,2 MM DIAMETRO	1		
650	CADENA ACMA 15 X 30 X 4,5 M 9,2 MM DIAMETRO	1		
651	CADENA BOLILLA CROMO CON CESTILLO CORTA	1		
652	CADENA BOLILLA CROMO CON CESTILLO LARGA	1		
653	CADENA BOLILLA CROMO CON CESTILLO MEDIANA	1		
654	CADENA COLUMPIOS 21M	1		
655	CADENA COLUMPIOS 24M	1		
656	CADENA COLUMPIOS 30M	1		
657	CADENA COLUMPIOS 39M	1		
658	CADENA COLUMPIOS 48M	1		
659	CADENA DECORATIVA BRONCE 2 mm	1		
660	CADENA FINA	1		
661	CADENA GRUESA	1		
662	CADENA MEDIANA	1		
663	CADENA PARA TAPON CORTA	1		
664	CADENA PARA TAPON LARGA	1		
665	CADENA PARA TAPON MEDIANA	1		
666	CADENA SENCILLA ZINCADA 2 mm	1		
667	CADENAS	1		
668	CADENAS MOTO SIERRA	1		
669	CADENAS PARA COLUMPIOS	1		
670	CADENILLA BOLA CROMADA	1		
671	CAIMANES DE PUNTA LARGA BUENA CALIDAD	1		
672	CAIMANES DE PUNTA LARGA MEDIANA CALIDAD	1		
673	CAIMANES PUNTA CURVA DE BUENA CALIDAD	1		
674	CAIMANES PUNTA CURVA DE MEDIANA CALIDAD	1		
675	CAJA AZULEJO 15 X 15 BLANCO	1		
676	CAJA AZULEJO 20 X 30	1		
677	CAJA CHUQUI	1		
678	CAJA CHUQUI	1		
679	CAJA CHUQUI METALICA	1		
680	CAJA CHUQUI T PARA TUBO O CANALETA	1		
681	CAJA DE CARTON	1		
682	CAJA DE DISTRIBUCION 10 SALIDAS	1		
683	CAJA DE DISTRIBUCION 11 SALIDAS	1		
684	CAJA DE DISTRIBUCION 12 SALIDAS	1		
685	CAJA DE DISTRIBUCION DE PVC RECTANGULAR	1		
686	CAJA DE MODULOS RED LAN RJ-45	1		
687	CAJA DISTRIBUCION	1		
688	CAJA ELECTRICA EMBUTIR	1		
689	CAJA INGLETEADORA DE BUENA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

690	CAJA INGLETEADORA DE MEDIANA CALIDAD	1		
691	CAJA IP RESISTENTE AL AGUA 430 X 380 X 150 MM	1		
692	CAJA PARA INSTALACION INTERPERIE 1 MODULO	1		
693	CAJA PARA INSTALACION INTERPERIE 2 MODULOS	1		
694	CAJA PARA INSTALACION INTERPERIE 3 MODULOS	1		
695	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON TAPA 12"	1		
696	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON TAPA 16"	1		
697	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON TAPA 18"	1		
698	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON TAPA 19"	1		
699	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON TAPA 20"	1		
700	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON TAPA 24"	1		
701	CAJA REPARTIDORA	1		
702	CAJA UNIVERSAL SOBREPUESTA	1		
703	CAJAS ESTANCAS DE DISTRIBUCION 10 SALIDAS	1		
704	CAJAS ESTANCAS DE DISTRIBUCION 4 SALIDAS	1		
705	CAJAS ESTANCAS DE DISTRIBUCION 5 SALIDAS	1		
706	CAJAS ESTANCAS DE DISTRIBUCION 6 SALIDAS	1		
707	CAJAS ESTANCAS DE DISTRIBUCION CUADRADA	1		
708	CAL PINTACAL 30 KG	1		
709	CAL SOPROCAL HIDRAULICA 25 KG	1		
710	CAL VIVA	1		
711	CAL VIVA 1 KG	1		
712	CALECO 1,5 MM	1		
713	CALECO 2,5 MM	1		
714	CALEFON BUENA CALIDAD 10 L	1		
715	CALEFON BUENA CALIDAD 100 L	1		
716	CALEFON BUENA CALIDAD 11 L	1		
717	CALEFON BUENA CALIDAD 120 L	1		
718	CALEFON BUENA CALIDAD 13 L	1		
719	CALEFON BUENA CALIDAD 14 L	1		
720	CALEFON BUENA CALIDAD 16 L	1		
721	CALEFON BUENA CALIDAD 30 L	1		
722	CALEFON BUENA CALIDAD 5 L	1		
723	CALEFON BUENA CALIDAD 6 L	1		
724	CALEFON BUENA CALIDAD 7 L	1		
725	CALEFON BUENA CALIDAD 8 L	1		
726	CALOTAS 1 MODULO	1		
727	CALOTAS 2 MODULOS	1		
728	CALOTAS 3 MODULOS	1		
729	CALOTAS 4 MODULOS	1		
730	CAMARA CARRETILLA	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

731	CAMARA DE 60 DIAMETRO Y 30 DE ALTO	1		
732	CAMARA DE INSPECCION DE POLIETILENO CHICA	1		
733	CAMARA DE INSPECCION DE POLIETILENO GRANDE	1		
734	CAMARA DE INSPECCION DE POLIETILENO MEDIANA	1		
735	CAMARA DE SEGURIDAD BUENA CALIDAD	1		
736	CAMARA DE SEGURIDAD MEDIANA CALIDAD	1		
737	CANAL LEGRAND 20 MM	1		
738	CANAL LEGRAND 50 MM	1		
739	CANAL LEGRAND SIMPLE	1		
740	CANAL PARA PISOS CON REJILLA DE 12 CM DE ANCHO, 1 M DE LARGO 8,5 CM DE ALTO	1		
741	CANAL Y COSTANERA 2 ML X KILO	1		
742	CANAL Y COSTANERA 3 Y 4 ML X KILO	1		
743	CANALES U FIERRO 100X50X3	1		
744	CANALES U FIERRO 50X25X2	1		
745	CANALES U FIERRO 50X25X3	1		
746	CANALES U FIERRO 80X40X3	1		
747	CANALETA PARA BAJADA DE AGUA PVC 75	1		
748	CANALETA PVC	1		
749	CANALETAS DE LEGRAND	1		
750	CANALETAS PVC, 25 PVC 4 M BLANCO Y MARRON	1		
751	CANALETAS PVC, ABRAZADERA PARA TUBO BAJADA BLANCO Y MARRON	1		
752	CANALETAS PVC, BAJADA PVC BLANCO Y MARRON	1		
753	CANALETAS PVC, CODO 67,5° PVC PARA BAJADA BLANCO Y MARRON	1		
754	CANALETAS PVC, COPLA PARA TUBO BAJADA PVC BLANCO Y MARRON	1		
755	CANALETAS PVC, ESQUINERO PARA CANALETA PVC BLANCO Y MARRON	1		
756	CANALETAS PVC, GANCHO FIJACION CANALETA PVC BLANCO Y MARRON	1		
757	CANALETAS PVC, GANCHO INVISIBLE CANALETA PVC BLANCO Y MARRON	1		
758	CANALETAS PVC, TAPA ACC UNIVERSAL P 25, BLANCO Y MARRON	1		
759	CANALETAS PVC, TAPA CANALETA P25 UNIVERSAL	1		
760	CANALETAS PVC, TUBO BAJADA PVC 3 M BLANCO Y MARRON	1		
761	CANALETAS PVC, UNION CANALETA PVC BLANCO Y MARRON	1		
762	CANDADO CHICO	1		
763	CANDADO FORJADO 40 mm	1		
764	CANDADO GRANDE	1		
765	CANDADO GRANDE	1		
766	CANDADO LAMINADO AC 30 mm	1		
767	CANDADO MEDIANO	1		
768	CANDADO MEDIANO	1		
769	CANDADO PREMIUM ALTA SEGURIDAD 50 mm	1		
770	CANDADOS ALTA SEGURIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

771	CANDADOS DISTINTAS MEDIDAS	1		
772	CANOA FLUORESCENTE DOBLE	1		
773	CANOA FLUORESCENTE SIMPLE	1		
774	CANOAS DOBLE COMPLETA	1		
775	CAÑERIA COBRE TIPO K 1/2" X 6 M	1		
776	CAÑERIA COBRE TIPO K 3/4" X 6 M	1		
777	CAÑERIA COBRE TIPO K 3/8" X 6 M	1		
778	CAÑERIA COBRE TIPO L 1 1/2" X 6 M	1		
779	CAÑERIA COBRE TIPO L 1 1/4" X 6 M	1		
780	CAÑERIA COBRE TIPO L 1 1/4" X 6 M	1		
781	CAÑERIA COBRE TIPO L 1" X 1 M	1		
782	CAÑERIA COBRE TIPO L 1" X 3 M	1		
783	CAÑERIA COBRE TIPO L 1" X 6 M	1		
784	CAÑERIA COBRE TIPO L 1/2" X 1 M	1		
785	CAÑERIA COBRE TIPO L 1/2" X 3 M	1		
786	CAÑERIA COBRE TIPO L 1/2" X 6 M	1		
787	CAÑERIA COBRE TIPO L 3/4" X 1 M	1		
788	CAÑERIA COBRE TIPO L 3/4" X 6 M	1		
789	CAÑERIA COBRE TIPO L 3/8" X 1 M	1		
790	CAÑERIA COBRE TIPO L 3/8" X 3 M	1		
791	CAÑERIA COBRE TIPO L 3/8" X 6 M	1		
792	CAÑERIA COBRE TIPO M (SOLO AGUA) 1" X 3 M	1		
793	CAÑERIA COBRE TIPO M (SOLO AGUA) 1" X 6 M	1		
794	CAÑERIA COBRE TIPO M (SOLO AGUA) 1/2" X 1 M	1		
795	CAÑERIA COBRE TIPO M (SOLO AGUA) 1/2" X 3 M	1		
796	CAÑERIA COBRE TIPO M (SOLO AGUA) 1/2" X 6 M	1		
797	CAÑERIA COBRE TIPO M (SOLO AGUA) 3/4" X 3 M	1		
798	CAÑERIA COBRE TIPO M (SOLO AGUA) 3/4" X 6 M	1		
799	CAÑERIA DE COBRE DE 1/2"	1		
800	CAÑERIA DE POLIETILENO 10 M	1		
801	CAÑERIA DE POLIETILENO 100 M	1		
802	CAÑERIA DE POLIETILENO 25 M	1		
803	CAÑERIA DE POLIETILENO 50 M	1		
804	CAÑERIA FLEXIBLE NARANJA 16 MM/ROLLO 10 M	1		
805	CAÑERIA FLEXIBLE NARANJA 16 MM/ROLLO 25 M	1		
806	CAÑERIA FLEXIBLE NARANJA 20 MM/ROLLO 10 M	1		
807	CAÑERIA GALVANIZADA ISO CHSC FIERRO 1 " CHSC	1		
808	CAÑERIA GALVANIZADA ISO CHSC FIERRO 1 1/2 " CHSC	1		
809	CAÑERIA GALVANIZADA ISO CHSC FIERRO 1 1/4 " CHSC	1		
810	CAÑERIA GALVANIZADA ISO CHSC FIERRO 2 " CHSC	1		
811	CAÑERIA GALVANIZADA ISO CHSC FIERRO 3/4 " CHSC	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

812	CAÑERIA NEGRA ISO SHSC FIERRO 1 1/14 " SHCH	1		
813	CAÑERIA NEGRA ISO SHSC FIERRO 1 1/2 " SHCH	1		
814	CAÑERIA NEGRA ISO SHSC FIERRO 2 " SHCH	1		
815	CAÑERIA NEGRA ISO SHSC FIERRO 3 " SHCH	1		
816	CAÑERIA NEGRA ISO SHSC FIERRO 3/4 SHCH	1		
817	CAÑERIA PEX	1		
818	CAÑERIA PLANZA	1		
819	CAÑERIA PLANZA NEGRA 1/2"	1		
820	CAÑERIA PVC HID. 20 MM.	1		
821	CAÑERIA PVC HID. 63 MM.	1		
822	CAÑERIA PVC SANITARIO 40 MM.	1		
823	CAÑERIA PVC SANITARIO 50 MM.	1		
824	CAÑERIA PVC SANITARIO 75 MM.	1		
825	CAÑERIA PVC SNITARIO 110 MM.	1		
826	CAÑON DELGADO	1		
827	CAÑON GRUESO	1		
828	CAÑON MEDIANO	1		
829	CAÑONES DE 5"	1		
830	CAPA DE AGUA	1		
831	CAPA PARA AGUA AZUL L	1		
832	CAPA PARA AGUA AZUL M	1		
833	CAPA PARA AGUA AZUL XL	1		
834	CARCASA PORTAFILTRO	1		
835	CARCASAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA	1		
836	CARRETE ESTAÑO	1		
837	CARRETILLA BUENA CALIDAD	1		
838	CARRETILLA COMP. CRUE C/RUEDA 350X8	1		
839	CARRETILLA CONCRETERA	1		
840	CARRETILLA MEDIANA CALIDAD	1		
841	CARRO CARGADOR FRONTAL DE MANO	1		
842	CARRO MANUAL PARA CARGA 69 X 35 X 41 CM	1		
843	CARRO PORTAHERRAMIENTAS CON RUEDAS CHICO	1		
844	CARRO PORTAHERRAMIENTAS CON RUEDAS GRANDE	1		
845	CARRO PORTAHERRAMIENTAS CON RUEDAS MEDIANO	1		
846	CARRO PORTAHERRAMIENTAS PROFESIONAL 62 X 38 X 41 CM	1		
847	CARTUCHERA ELECTRICISTA BUENA CALIDAD	1		
848	CARTUCHERA ELECTRICISTA MEDIANA CALIDAD	1		
849	CARTUCHO GAS BUTANO	1		
850	CASAQUILLA L	1		
851	CASAQUILLA M	1		
852	CASAQUILLA XL	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

853	CASAQUILLA XXL	1		
854	CASCO PARA SOLDAR KASTER	1		
855	CASCO DE SEGURIDAD	1		
856	CASCO DE SEGURIDAD V-GARD	1		
857	CASCO EVO PLUS	1		
858	CASCO PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE INDURA	1		
859	CASCO SEGURIDAD EN VARIADOS COLORES	1		
860	CASCO SOLDAR ELECTRICO	1		
861	CAUTIN BUENA CALIDAD	1		
862	CAUTIN MEDIANA CALIDAD	1		
863	CELLO DE CERA Y GOMA	1		
864	CELOSIAS CHICAS	1		
865	CELOSIAS GRANDES	1		
866	CELOSIAS MEDIANAS	1		
867	CEMENTO BOLSA 25 kg	1		
868	CEMENTO PARA REFRACTARIO MORTERO PEGA LADRILLO REFRACTARIO 10 KG	1		
869	CEMENTOS ESPECIALES BLANCO 1 KG	1		
870	CEMENTOS ESPECIALES BLANCO 5 KG	1		
871	CEMENTOS ESPECIALES GRIS 1 KG	1		
872	CEMENTOS ESPECIALES GRIS 5 KG	1		
873	CEPILLADO X CARA	1		
874	CEPILLO CARPINTERO DE BUENA CALIDAD	1		
875	CEPILLO CARPINTERO DE MEDIANA CALIDAD	1		
876	CEPILLO DE BANCO BUENA CALIDAD	1		
877	CEPILLO DE BANCO MEDIANA CALIDAD	1		
878	CEPILLO ELECTRICO	1		
879	CEPILLO ELECTRICO BUENA CALIDAD	1		
880	CEPILLO ELECTRICO MEDIANA CALIDAD	1		
881	CEPILLO GLADIATOR 82X3 MM 850 W GG582	1		
882	CERADURA DE SOBREPONER, NEGRO, CERRADURA ACCESO	1		
883	CERAMICA ALICUM PROSPERO BEIGE 36 X 36	1		
884	CERAMICA ANTIDESLIZANTE CAJA	1		
885	CERAMICA ARIES BLANCA 30 X 60	1		
886	CERAMICA BLANCA 40 X 40	1		
887	CERAMICA CEMENTI SAND 50 X50	1		
888	CERAMICA COLOR GRIS 50 X 50	1		
889	CERAMICA COTTO 45 X 45	1		
890	CERAMICA ENTABLADO LAPACHO 45 X 45	1		
891	CERAMICA LATO CARAMELO 45X45	1		
892	CERÁMICA LUCAR OCRE 45 X45	1		
893	CERAMICA MIZALA BEIGE 45X45	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

894	CERAMICA MIZALA GRIS 45 X 45	1		
895	CERAMICA MURO X MT2	1		
896	CERAMICA NIEVE BLANCA 30 X 30	1		
897	CERAMICA PEHUEN LEGNO 45X45	1		
898	CERAMICA PISO TERRAZA WOODDRIVER GRIS PISO Y MURO 40 X 40 CM, 1280 M2 X CAJA	1		
899	CERAMICA PISO TERRAZA MISSION ROJO 40 X 40 CM, 1620 M2 X CAJA	1		
900	CERAMICA PISO TERRAZA VILLARRICA PLUS 41,5 X 41,5 CM, 2100 M2 X CAJA	1		
901	CERAMICA PISO X MT2	1		
902	CERAMICA PIZARRA NEGRA 48,8 X 45,8	1		
903	CERAMICA RANCH CASTAÑO 33 X 33	1		
904	CERAMICA RUSTICA CATALAN BEIGE PISOS Y MUROS 33 X 33 CM, 1,530 M2 X CAJA	1		
905	CERAMICA RUSTICA CATALAN CAFE PISOS Y MUROS 33 X 33 CM, 1,530 M2 X CAJA	1		
906	CERAMICA RUSTICA CIMA BEIGE PISOS Y MUROS 33 X 33 CM, 1,530 M2 X CAJA	1		
907	CERAMICA RUSTICA CIMA GRIS PISOS Y MUROS 33 X 33 CM, 1,530 M2 X CAJA	1		
908	CERAMICA RUSTICA CITY ACERO PISOS Y MUROS 44 X 44 CM, 1,54 M2 X CAJA	1		
909	CERAMICA RUSTICA CITY OXIDO PISOS Y MUROS 44 X 44 CM, 1,54 M2 X CAJA	1		
910	CERAMICA RUSTICA DELFINA PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 1,530 M2 X CAJA	1		
911	CERAMICA RUSTICA MISION HUINCUL PISOS Y MUROS 34 X 34 CM, 2,00 M2 X CAJA	1		
912	CERAMICA RUSTICA MISION MATE BEIGE PISOS Y MUROS 33 X 33 CM, 1,530 M2 X CAJA	1		
913	CERAMICA RUSTICA MISION TILCARA PISOS Y MUROS 36 X 36 CM, 2,330 M2 X CAJA	1		
914	CERAMICA RUSTICA MIZALA GRIS PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 2,08 M2 X CAJA	1		
915	CERAMICA RUSTICA OSORNO PLUS PISOS Y MUROS 35 X 35 CM, 2,060 M2 X CAJA	1		
916	CERAMICA RUSTICA PIZARRA PISOS Y MUROS 45,8 X 45,8 CM, 1,89 M2 X CAJA	1		
917	CERAMICA RUSTICA TOLEDO CAFE PISOS Y MUROS 40 X 40 CM, 2,000 M2 X CAJA	1		
918	CERAMICA SERON POMPEI BEIGE 36 X 36	1		
919	CERAMICA TERRAZA ARLES CUERO PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 1420 M2 X CAJA	1		
920	CERAMICA TERRAZA ALCAZAR CAIRO PISOS Y MUROS 36 X 36 CM, 1,81 M2 X CAJA	1		
921	CERAMICA TERRAZA ALCAZAS CAFE PISOS Y MUROS 36 X 36 CM, 1,81 M2 X CAJA	1		
922	CERAMICA TERRAZA CALCIN OLMO TERRACOTA PISOS 45 X 45CM, 2,08 M2 X CAJA	1		
923	CERAMICA TERRAZA CASTILLA ROJO PISO Y MURO 30 X 30 CM, 1530 M2 X CAJA	1		
924	CERAMICA TERRAZA CEMENTI GRIS PISOS Y MUROS 50 X 50CM, 2,000 M2 X CAJA	1		
925	CERAMICA TERRAZA CEMENTI SAND PISOS Y MUROS 50 X 50CM, 2,000 M2 X CAJA	1		
926	CERAMICA TERRAZA COTTO PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 2,050 M2 X CAJA	1		
927	CERAMICA TERRAZA DENTERA PISOS Y MURO 45 X 45 CM, 1420 M2 X CAJA	1		
928	CERAMICA TERRAZA LIMARI OCRE PISOS 36 X 36 CM, 1,81 M2 X CAJA	1		
929	CERAMICA TERRAZA LUCAR OCRE PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 2,08 M2 X CAJA	1		
930	CERAMICA TERRAZA MADERA MOSAICO PISOS 40 X 40 CM, 2,08 M2 X CAJA	1		
931	CERAMICA TERRAZA MAIPO GRIS PISOS 45 X 45 CM, 2,08 M2 X CAJA	1		
932	CERAMICA TERRAZA MIZALA BEIGE PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 2,080 M2 X CAJA	1		
933	CERAMICA TERRAZA PALENA OCRE PISOS 45 X 45 CM, 2,08 M2 X CAJA	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

934	CERAMICA TERRAZA PALLADIO PISOS Y MURO 60 X 60 CM, 1323 M2 X CAJA	1		
935	CERAMICA TERRAZA PETROHUE BEIGE PISOS 45 X 45 CM, 2,08 M2 X CAJA	1		
936	CERAMICA TERRAZA RUPANCO MARRON PISOS 45 X 45 CM, 2,080 M2 X CAJA	1		
937	CERAMICA TERRAZA RUSTICO CASTEL PISOS 45 X 45 CM, 1,620 M2 X CAJA	1		
938	CERAMICA TERRAZA SENA BEIGE PISOS 31,6 X 31,6 CM, 1,00 M2 X CAJA	1		
939	CERAMICA TERRAZA TRAQUITA NOSE PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 2,050 M2 X CAJA	1		
940	CERAMICA TERRAZA TURRE HUESO PISOS Y MUROS 36 X 36 CM, 1,81 M2 X CAJA	1		
941	CERAMICA TERRAZAS PORTICO CAFÉ PISO Y MURO 40 X 40 CM, 1280 M2 X CAJA	1		
942	CERAMICA TERRAZAS RAUCO PLUS PISO 41,5 X 41,5 CM, 2100 M2 X CAJA	1		
943	CERAMICA TERRAZAS SOLAIRS ROJO PISO Y MURO 40 X 40 CM, 1620 M2 X CAJA	1		
944	CERAMICA TERRAZAS STONE ROJO ROJO PISO 40 X 40 CM, 1,44 M2 X CAJA	1		
945	CERAMICA TERRAZO PISO 41,6 X 41,6 CM, 1,73 M2 X CAJA	1		
946	CERAMICA TOLEDO CAFÉ 40 X 40	1		
947	CERAMICA TRANQUITA NOCE 45 X 45	1		
948	CERAMICA TURRE HUESO 36 X36	1		
949	CERAMICA VULCADRIATICO GRIS 36 X 36	1		
950	CERAMICA VULCANO GRIS 30 X 30	1		
951	CERAMICA VULCANO HUESO 30 X 30	1		
952	CERCO 1G9 3.8 MM GALVANIZADO 1,85X3M	1		
953	CERCO CG 50 X 20 MM	1		
954	CERCO CG 50 X 50 MM	1		
955	CERCO GALVANIZADO 1 G 3,8 MM 1,85 X 3 M	1		
956	CERCO GALVANIZADO 1 G 3,8 MM 1,85 X 5 M	1		
957	CERCO MALLA GALVANIZADA MULTIPROPOSITO 30 X 38 X 0,96 M	1		
958	CERCO PANEL PARA CIERRE COLOR VERDE 1,25 X 0,75 M	1		
959	CERCO POSTE PARA REJA MODULAR 1 M DE ALTURA	1		
960	CEREMICA PIZARRA VELINO PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 1,62 M2 X CAJA	1		
961	CERRADUDA BOLA ACCESO	1		
962	CERRADURA ANDESLOCK SOBREP. BLISTER	1		
963	CERRADURA BOLA BRONCE ENVEJECIDO ACCESO	1		
964	CERRADURA BOLA BRONCE ENVEJECIDO DORMITORIO /BAÑO	1		
965	CERRADURA BOLA BRONCE ENVEJECIDO LIBRE PASO	1		
966	CERRADURA BOLA LIBRE PASO	1		
967	CERRADURA CON SOBREPONER ESMALTADA CAFÉ, CERRADURA ACCESO REJA	1		
968	CERRADURA DE EMBUTIR MANILLA FUTURA BAÑO	1		
969	CERRADURA DE EMBUTIR ACCESO LIBRE	1		
970	CERRADURA DE EMBUTIR COLONIAL ACCESO	1		
971	CERRADURA DE EMBUTIR COLONIAL BAÑO	1		
972	CERRADURA DE EMBUTIR COLONIAL DORMITORIO	1		
973	CERRADURA DE EMBUTIR COLONIAL LIBRE PASO	1		
974	CERRADURA DE EMBUTIR MANILLA MODELO 914	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

975	CERRADURA DE EMBUTIR MANILLA MODELO 914 ACCESO MANILLA INT..EXT	1		
976	CERRADURA DE EMBUTIR MANILLA MODELO 914 ACCESO MANILLA INTERIOR	1		
977	CERRADURA DE EMBUTIR MANILLA MODELO 914 BAÑO	1		
978	CERRADURA DE EMBUTIR MANILLA MODELO 914 DORMITORIO	1		
979	CERRADURA DE EMBUTIR MANILLA MODELO 914 LIBRE PASO	1		
980	CERRADURA DE SOBREPONER 2 PITONES	1		
981	CERRADURA ELÉCTRICA CON PORTERO	1		
982	CERRADURA MECANICA BEIGE, EXTERIOR LLAVE, INTERIOR LLAVE	1		
983	CERRADURA MECÁNICA SOBREPONER ACERO NEGRO	1		
984	CERRADURA MECÁNICA, CAFÉ, EXTERIOR LLAVE, INTERIOR LLAVE	1		
985	CERRADURA MECÁNICA, ESMALTADO GRIS, EXTERIOR LLAVE, INTERIOR LLAVE	1		
986	CERRADURA MECÁNICA, NEGRA EXTERIOR LLAVE, INTERIOR LLAVE	1		
987	CERRADURA MECÁNICAS ACERO NEGRO	1		
988	CERRADURA POLI CILIND. DORMITORIO 551	1		
989	CERRADURA POMO BRONCE PULIDO ACCESO	1		
990	CERRADURA POMO BRONCE PULIDO DORMITORIO BAÑO	1		
991	CERRADURA POMO BRONCE PULIDO LIBRE PASO	1		
992	CERRADURA SCANAVINI SOBRE PONER	1		
993	CERRADURA SOBREPONER CON BANDERA CERRADURA ACCESO GRIS	1		
994	CERRADURA SOBREPONER ELÉCTRICA CON CONTROL REMOTO	1		
995	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 ACCESO	1		
996	CERRADURA TUBULAR CON MANILLA	1		
997	CERRADURA TUBULAR CON MANILLA BAÑO	1		
998	CERRADURA TUBULAR CON MANILLA LIBRE PASO	1		
999	CERRADURA TUBULAR MODELO 14000 ACCESO	1		
1000	CERRADURA TUBULAR MODELO 14000 DORMITORIO/ BAÑO	1		
1001	CERRADURA TUBULAR MODELO 14000 LIBRE PASO	1		
1002	CERRADURA TUBULAR MODELO 14000 PATIO / LOGIA	1		
1003	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 DORMITORIO / BAÑO	1		
1004	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 BAÑO	1		
1005	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 BAÑO	1		
1006	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 BAÑO LIBRE PASO	1		
1007	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 BAÑO LIBRE PASO	1		
1008	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 BAÑO PATIO	1		
1009	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 BAÑO PATIO	1		
1010	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 DORMITORIO /BAÑO	1		
1011	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 LIBRE PASO	1		
1012	CERRADURA TUBULAR MODELO 4000 PATIO /LOGIA	1		
1013	CERRADURA TUBULAR POMO COLONIAL ACCESO	1		
1014	CERRADURA TUBULAR POMO COLONIAL DORMITORIO /BAÑO	1		
1015	CERRADURA TUBULAR POMO COLONIAL LIBRE PASO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1016	CERRADURAS ELÉCTRICAS MODELO 2050	1		
1017	CERRADURAS ELÉCTRONICAS	1		
1018	CERRADURAS MECÁNICAS, GRIS, EXTERIOR LLAVE, INTERIOR LLAVE	1		
1019	CERROJO ACERO INOXIDABLE	1		
1020	CERROJO CARCELERO	1		
1021	CERROJO DOBLE ACERO INOXIDABLE LLAVE EXTERIOR E INTERIOR	1		
1022	CERROJO DOBLE BRONCE ENVEJECIDO LLAVE EXTERIOR E INTERIOR	1		
1023	CERROJO DOBLE BRONCE PULIDO LLAVE EXTERIOR E INTERIOR	1		
1024	CERROJO DOBLE PULIDO LLAVE EXTERIOR E INTERIOR	1		
1025	CERROJO DOBLE TOBULAR NEGRO COLONIAL LLAVE EXTERIOR E INTERIOR	1		
1026	CERROJO EMBUTIDO ACERO INOXIDABLE	1		
1027	CERROJO EMBUTIDO ACERO INOXIDABLE LLEVE EXTERIOR, MARIPOSA EXTERIOR	1		
1028	CHALECO REFLECTANTE T S A XL	1		
1029	CHAPA	1		
1030	CHAPA EMBUTIDA MANILLA CILINDRICA IM SCANAVINI PUERTA EXTERNA	1		
1031	CHAPA PARA PUERTA	1		
1032	CHAPA PARCHE BUENA CALIDAD	1		
1033	CHAPA PARCHE MEDIANA CALIDAD	1		
1034	CHAPA PUERTA SCAVINI D14415	1		
1035	CHAPA SOBRE PUERTA CON CAJA PARA PORTON METALICO	1		
1036	CHAPA SOBRE PUESTA	1		
1037	CHAPA TUBULAR POLI	1		
1038	CHAPA TUBULAR POLI CON LLAVE Y SEGURO INTERIOR	1		
1039	CHAPAS DE MANILLA EMBUTIDA	1		
1040	CHAPAS EMBUTIDAS CON SEGURO	1		
1041	CHAPAS PUERTA TUBULAR PARA BAÑO	1		
1042	CHAPAS TUBULARES CON LLAVES	1		
1043	CHAPINES TUBULARES BUENA CALIDAD	1		
1044	CHAPINES TUBULARES MEDIANA CALIDAD	1		
1045	CHAQUETA DE SOLDADOR	1		
1046	CHAQUETAS Y PANTALONES IMPERMEABLES TODAS LAS TALLAS	1		
1047	CHICHARRA MANDO 1/2" X 10"	1		
1048	CHOLGUAN 3 MM	1		
1049	CHUZO	1		
1050	CHUZO A/HEXAGONAL 1,1/8X1,7	1		
1051	CHUZO CHICO BUENA CALIDAD	1		
1052	CHUZO CHICO MEDIANA CALIDAD	1		
1053	CHUZO GRANDE BUENA CALIDAD	1		
1054	CHUZO GRANDE MEDIANA CALIDAD	1		
1055	CHUZO MEDIANO BUENA CALIDAD	1		
1056	CHUZO MEDIANO MEDIANA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1057	CIERRA CIRCULAR BUENA CALIDAD	1		
1058	CIERRA CIRCULAR MEDIANA CALIDAD	1		
1059	CINCEL CHICO	1		
1060	CINCEL GRANDE	1		
1061	CINCEL MEDIANO	1		
1062	CINTA AMARRE CAMION 2.500 KG	1		
1063	CINTA DE AISLACION PARA TUBO	1		
1064	CINTA DE EMBALAJE	1		
1065	CINTA DE ENMASCARAR 18 MM X 40 M	1		
1066	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 M	1		
1067	CINTA DE ENMASCARAR 36 MM X 40 M	1		
1068	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 40 M	1		
1069	CINTA DE MAGNECIO	1		
1070	CINTA DE PELIGRO	1		
1071	CINTA DE TEFLON	1		
1072	CINTA DOBLE FAZ TRANSPATRENTE	1		
1073	CINTA ELECTRICA BUENA CALIDAD	1		
1074	CINTA ELECTRICA NEGRA	1		
1075	CINTA NO PASAR	1		
1076	CINTA REFLECTANTE	1		
1077	CINTA RIEGO GOTEO 16M.	1		
1078	CINTA SEÑAL PELIGRO	1		
1079	CINTA TRUPER ANTIDESLIZANTE	1		
1080	CINTURON CARPINTERO BAJA CALIDAD	1		
1081	CINTURON CARPINTERO BUENA CALIDAD	1		
1082	CINTURON CARPINTERO MEDIANA CALIDAD	1		
1083	CINTURON DE CARPINTERO BUENA CALIDAD	1		
1084	CINTURON DE CARPINTERO MEDIANA CALIDAD	1		
1085	CINTURON DE SEGURIDAD	1		
1086	CINTURON ELECTRICISTA BUENA CALIDAD	1		
1087	CINTURON ELECTRICISTA MEDIANA CALIDAD	1		
1088	CLACO ESTRIADO ECONOMICO KG	1		
1089	CLAVO DE FIERRO GRAMOS	1		
1090	CLAVO HELICOIDAL ECONOMICO KG	1		
1091	CLAVO PARA VULCANITA KG	1		
1092	CLAVO TECHO CON GOLILLA KG	1		
1093	CLAVO TECHO HELICOIDAL KG	1		
1094	CLAVO TEJA ASFALTICA KG	1		
1095	CLAVO TEJA GRAVILLA KG	1		
1096	CLAVO TERRANO KG	1		
1097	CLAVOS 1" KG	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1098	CLAVOS 1"1/2 KG	1		
1099	CLAVOS 2 1/2" KG	1		
1100	CLAVOS 2" KG	1		
1101	CLAVOS 3" KG	1		
1102	CLAVOS 4" KG	1		
1103	CLAVOS 8" KG	1		
1104	CLAVOS CORRIENTE DE 1/2"	1		
1105	CLAVOS DISPARO	1		
1106	CLAVOS PARA TECHOS PLASTICOS KG	1		
1107	CLAVOS TERRANO 1" 1/2 X 1 KG	1		
1108	CLAVOS TERRANO 3"	1		
1109	CLAVOS VOLCANITA 1" 5/8 1 KG	1		
1110	CLAVOS ZIN TECHO KG	1		
1111	CLAVOS ZINC 5V KG	1		
1112	CLORADOR	1		
1113	CLORADOR	1		
1114	CLORO GRANULADO	1		
1115	COCINILLA A GAS 1 PLATO	1		
1116	COCINILLA A GAS 2 PLATO	1		
1117	COCINILLA A GAS 4 PLATO	1		
1118	COCINILLA A GAS 6 PLATO	1		
1119	CODO 110 SANITARIO	1		
1120	CODO 45° 110 MM	1		
1121	CODO 45° 40 MM	1		
1122	CODO 45° 50 MM	1		
1123	CODO 45° 75 MM	1		
1124	CODO 45° FUSION	1		
1125	CODO 50 SANITARIO	1		
1126	CODO 90° 110 MM	1		
1127	CODO 90° 40 MM	1		
1128	CODO 90° 50 MM	1		
1129	CODO 90° 75 MM	1		
1130	CODO 90° DE COBRE SO/SO	1		
1131	CODO 90° FUSION	1		
1132	CODO ACERO GALVANIZADO ANGOSTO	1		
1133	CODO ACERO GALVANIZADO GRUESO	1		
1134	CODO ACERO GALVANIZADO MEDIANO	1		
1135	CODO DE 45°	1		
1136	CODO DE 90° BRONCE SO/HE	1		
1137	CODO DE 90° BRONCE SO/HI	1		
1138	CODO DE 90° BRONCE SO/SO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1139	CODO DE 90° BRONCE SO/SO	1		
1140	CODO DE 90° TRANSICION HE FUSION	1		
1141	CODO DE 90° TRANSICION HI FUSION	1		
1142	CODO DE PVC SANITARIO 45 CEMENTAR	1		
1143	CODO DE PVC SANITARIO 87,5° CEMENTAR	1		
1144	CODO HAI 1/2" SOLDAR	1		
1145	CODO HE 1/2" SOLDAR	1		
1146	CODO PARA CURVA DE VENTILACION ANGOSTO	1		
1147	CODO PARA CURVA DE VENTILACION GRUESO	1		
1148	CODO PARA CURVA DE VENTILACION MEDIANO	1		
1149	CODO PLANZA HE 1/2"	1		
1150	CODO PLANZA HI 1/2"	1		
1151	CODO PVC 20 MM	1		
1152	CODO PVC 25 MM	1		
1153	CODO PVC 40 MM	1		
1154	CODO PVC HID. 63 MM.	1		
1155	CODO PVC PRESION 45° CEMENTAR	1		
1156	CODO PVC PRESION 90° CEMENTAR	1		
1157	CODO PVC PRESION 90° CEMENTAR HI/HI	1		
1158	CODO PVC PRESION 90° CEMENTAR HILO INTERIOR	1		
1159	CODO SANITARIO 75 MM.	1		
1160	CODO SANITARIO CON GOMA	1		
1161	CODO SOLDAR 1/2	1		
1162	CODO SOLDAR 3/4	1		
1163	CODO TERMINAL HE 1/2	1		
1164	CODO TERMINAL HE 3/4	1		
1165	CODO TERMINAL HI 1/2	1		
1166	CODO TERMINAL HI 3/4	1		
1167	CODO TERMINAL PLANZA HI 1/2"	1		
1168	CODO TRANSICION PLANSA HI	1		
1169	CODOS CONDUIT 32 MM	1		
1170	CODOS DE 1/2" SOLDAR	1		
1171	CODOS PLANSA	1		
1172	COLA FRIA CHICA	1		
1173	COLA FRIA GRANDE	1		
1174	COLA FRIA MEDIANA	1		
1175	COLETO DE SOLDADOR	1		
1176	COLETO ELECTRICISTA	1		
1177	COLLARIN DE 40 MM CON SALIDA HI DE 32 MM	1		
1178	COLLARIN DE GOMA	1		
1179	COLLARIN DE PVC	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1180	COLLARIN TOME 2	1		
1181	COLORANTE DE MARCACION	1		
1182	COMBINACION DE COCINA DE BAJA CALIDAD	1		
1183	COMBINACION DE COCINA DE BUENA CALIDAD	1		
1184	COMBINACION DE COCINA DE MEDIANA CALIDAD	1		
1185	COMBINACION DE DUCHA	1		
1186	COMBINACION DE TINA	1		
1187	COMBO 15 LBS CON MANGO	1		
1188	COMBO ACERO SIN MANGO 10 LBS	1		
1189	COMBO ACERO SIN MANGO 4 LBS	1		
1190	COMBO ACERO SIN MANGO 6 LBS	1		
1191	COMBO ACERO SIN MANGO 8 LBS	1		
1192	COMBOS CON MANGO DE FIBRA 16 LB	1		
1193	COMBOS CON MANGO DE FIBRA 2 LB	1		
1194	COMBOS CON MANGO DE FIBRA 4 LB	1		
1195	COMBOS CON MANGO DE FIBRA 8 LB	1		
1196	COMBOS CON MANGO DE MADERA 10 LB	1		
1197	COMBOS CON MANGO DE MADERA 14 LB	1		
1198	COMBOS CON MANGO DE MADERA 16 LB	1		
1199	COMBOS CON MANGO DE MADERA 2 LB	1		
1200	COMBOS CON MANGO DE MADERA 20 LB	1		
1201	COMBOS CON MANGO DE MADERA 4 LB	1		
1202	COMBOS CON MANGO DE MADERA 6 LB	1		
1203	COMPRESORES DE BUENA CALIDAD	1		
1204	COMPRESORES DE MEDIANA CALIDAD	1		
1205	COMPRESORES HURACAN 1520	1		
1206	CONDUIT PVC 16 MM	1		
1207	CONDUIT PVC 20 MM	1		
1208	CONDUIT PVC 32 MM	1		
1209	CONDUIT PVC 40 MM	1		
1210	CONDUIT PVC 50 MM	1		
1211	CONECTOR BARBADO	1		
1212	CONECTOR PARA MANGUERA	1		
1213	CONECTOR RJ-45 CUBIERTA METALICA	1		
1214	CONECTORES DE 14 PZS (ACCESORIO COMPRESOR)	1		
1215	CONECTORES GROMET 1/2"	1		
1216	CONECTORES Y SOPORTES	1		
1217	CONGELADORA 100 L	1		
1218	CONGELADORA 227 L	1		
1219	CONJUNTO LAVAMANO Y PEDESTAL BUENA CALIDAD	1		
1220	CONJUNTO LAVAMANO Y PEDESTAL MEDIANA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

1221	CONO 5/8 P/PERNO ANCLAJE B/50	1		
1222	CONTENEDORES DE BASURA 200 LITROS	1		
1223	CONTRATUERCAS DE BRONCE 1/2 X 1/2"	1		
1224	CONTRATUERCAS DE BRONCE 1/2 X 3/8"	1		
1225	CONTROL REMOTO PARA PORTÓN	1		
1226	COOLER REFRIGERADOR DE 440 X 330	1		
1227	COPA DE COBRE PARA SOLDAR SO/SO	1		
1228	COPA FUSION	1		
1229	COPLA 1/2	1		
1230	COPLA DE PVC PRESION CON HILO	1		
1231	COPLA DE PVC SANITARIO BLANCO CON GOMA	1		
1232	COPLA DE PVC SANITARIO CEMENTAR	1		
1233	COPLA PARA MICROTUBO	1		
1234	COPLA PLANSA	1		
1235	COPLA PVC 16 MM	1		
1236	COPLA PVC 25 MM	1		
1237	COPLAS CEMENTAR PVC-P	1		
1238	COPLAS DE BRONCE PARA SOLDAR SO/SO	1		
1239	CORDEL	1		
1240	CORDEL FINO	1		
1241	CORDEL GRUESO	1		
1242	CORDEL MEDIANO	1		
1243	CORDONES POR ML ANARANJADO 0,75 MM DOBLE	1		
1244	CORDONES POR ML ANARANJADO 1,00 MM TRIPLE	1		
1245	CORDONES POR ML ANARANJADO 1,50 MM TRIPLE	1		
1246	CORDONES POR ML BLANCO 0,75 MM DOBLE	1		
1247	CORDONES POR ML BLANCO 1,00 MM TRIPLE	1		
1248	CORDONES POR ML BLANCO 1,50 MM TRIPLE	1		
1249	CORDONES POR ML NEGRO 0,75 MM DOBLE	1		
1250	CORDONES POR ML NEGRO 1,00 MM TRIPLE	1		
1251	CORDONES POR ML NEGRO 1,50 MM TRIPLE	1		
1252	CORNIZA MDF PREMOL MC8 28 X 28 MM X 2,44 M	1		
1253	CORNIZA PINO FINGER COR 74 13.5 X 43 MM X 3 M	1		
1254	CORNIZA PINO FINGER MC7 20 X 20 MM X 3 M	1		
1255	CORNIZA PINO FINGER MC8 15 X 45 MM X 3 M	1		
1256	CORNIZA SCHEAFER 2,5 X 1,5 CM E LX25	1		
1257	CORNIZA SCHEAFER 3,5 X 3,0 CM L LX35	1		
1258	CORNIZA SCHEAFER 4,0 X 5,0 CM LX46	1		
1259	CORNIZA SCHEAFER 4,5 X 5,0 CM LX47	1		
1260	CORREDERAS CAJÓN	1		
1261	CORREDERAS CAJÓN	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1262	CORTA TUBOS PARA BUENA CALIDAD	1		
1263	CORTA TUBOS PARA MEDIANA CALIDAD	1		
1264	CORTADORA DE CERAMICA 40 CM	1		
1265	CORTADORA DE CERAMICA 50 CM	1		
1266	CORTAVIDRIOS COMBINACION BUENA CALIDAD	1		
1267	CORTAVIDRIOS COMBINACION MEDIANA CALIDAD	1		
1268	CORTAVIDRIOS SECO BUENA CALIDAD	1		
1269	CORTAVIDRIOS SECO BUENA CALIDAD	1		
1270	CORTDOR DE VIDRIO	1		
1271	COTONA DE POLIESTER AZUL MARINO L	1		
1272	COTONA DE POLIESTER AZUL MARINO M	1		
1273	COTONA DE POLIESTER AZUL MARINO XL	1		
1274	CREMALLERA NAILON	1		
1275	CREMALLERA PARA MOTOR DE 1.500KG	1		
1276	CUARTO RODON 1X1	1		
1277	CUARTO RODON CR1 PINO FINGER 15 X 15 MM X 3 M	1		
1278	CUARTO RODON CR2 PINO FINGER 20 X 20 MM X 3 M	1		
1279	CUARTO RODON PINO FINGER CR 126 13 X 18 MM X 3 M	1		
1280	CUBETA O BALDE METALICO	1		
1281	CUBO RIPIO BAJO 2	1		
1282	CUBREJUNTA CJ13 MDF PREMOL 9 X 30 MM X 2,44 M	1		
1283	CUBREPISO METRO LINEAL	1		
1284	CUCHILLA PARA CORTADOR DE TUBOS	1		
1285	CUERDA DE 10MM	1		
1286	CUERDA DE 12MM	1		
1287	CUERDA DE 8 MM X 20 METROS	1		
1288	CURBAS 110 PVC SANITARIO	1		
1289	CURBAS 50 SANITARIO	1		
1290	CURVA DE PVC PRESION 90° CEMENTAR	1		
1291	CURVA PARA VENTILACION DE ACERO GALVANIZADO ANGOSTO	1		
1292	CURVA PARA VENTILACION DE ACERO GALVANIZADO GRUESO	1		
1293	CURVA PARA VENTILACION DE ACERO GALVANIZADO MEDIANO	1		
1294	CURVA PVC 16 MM	1		
1295	CURVA PVC 20 MM	1		
1296	CURVA PVC 25 MM	1		
1297	CURVA PVC 32 MM	1		
1298	CURVA PVC 40 MM	1		
1299	CURVA PVC 50 MM	1		
1300	CURVA PVC P PRESION 90° HE/HE	1		
1301	CURVA SOBREPASO	1		
1302	DADOS 13 AL 24	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1303	DADOS 26 AL 36	1		
1304	DADOS 37 AL 50	1		
1305	DADOS 7 AL 12	1		
1306	DADOS ESTANDAR 1/2" X 12 MM	1		
1307	DADOS ESTANDAR 1/2" X 13 MM	1		
1308	DADOS ESTANDAR 1/2" X 15 MM	1		
1309	DADOS ESTANDAR 1/2" X 16 MM	1		
1310	DADOS ESTANDAR 1/2" X 17 MM	1		
1311	DADOS ESTANDAR 1/2" X 18 MM	1		
1312	DADOS ESTANDAR 1/2" X 19 MM	1		
1313	DADOS ESTANDAR 1/2" X 20 MM	1		
1314	DADOS PULGADAS 1/2" X 1/2"	1		
1315	DADOS PULGADAS 1/2" X 3/16"	1		
1316	DADOS PULGADAS 1/2" X 5/8"	1		
1317	DADOS PULGADAS 1/2" X 7/16"	1		
1318	DADOS PULGADAS 1/2" X 9/16"	1		
1319	DECANTADOR	1		
1320	DERIVACION T 1/2"	1		
1321	DERIVACION T 3/8"	1		
1322	DERIVACION Y 1/2"	1		
1323	DERIVACION Y 3/8"	1		
1324	DESAGUE PARA LAVAPLATOS INDUSTRIALES DIAMETRO 3.5	1		
1325	DESAGUE TIERRA	1		
1326	DESAGUES BUENA CALIDAD lavamanos	1		
1327	DESAGUES MEDIANA CALIDAD	1		
1328	DESBASTADORES	1		
1329	DESBASTE METAL 4 1/2"	1		
1330	DESBASTE METAL 7"	1		
1331	DESBROZADORA FS 220 CABEZAL ESTRELLA	1		
1332	DESBROZADORA STHIL 220	1		
1333	DESGRASADOR PARA FOSA CHICO	1		
1334	DESGRASADOR PARA FOSA GRANDE	1		
1335	DESGRASADOR PARA FOSA MEDIANO	1		
1336	DESMOLDANTE BIDON 4,5 L	1		
1337	DESMOLDANTE TINETA 16 L	1		
1338	DESTAPADOR (SOPAPO)	1		
1339	DESTAPADOR DE CAÑERIAS soda caustica	1		
1340	DESTAPADOR DE SANITARIO	1		
1341	DESTORNILLADOR CRUZ DIFERENTES MEDIDAS	1		
1342	DESTORNILLADOR PALETA DIFERENTES MEDIDAS	1		
1343	DESTORNILLADOR UYUS D/COLOR 6PCS N° 602	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1344	DIABLITO CHICO BUENA CALIDAD	1		
1345	DIABLITO GRANDE BUENA CALIDAD	1		
1346	DIABLITO MEDIANO BUENA CALIDAD	1		
1347	DIFERENCIAL DE 25 A 30 AMPERES LEGRAND	1		
1348	DIFERENCIAL DE 30 A 45 AMPERES LEGRAND	1		
1349	DIFUSOR DUCHA BAJA CALIDAD	1		
1350	DIFUSOR DUCHA BUENA CALIDAD	1		
1351	DIFUSOR DUCHA MEDIANA CALIDAD	1		
1352	DILUYENTE ESPECIAL GALON DE 1	1		
1353	DILUYENTE ESPECIAL GALON DE 1/4	1		
1354	DILUYENTE ESPECIAL GALON DE 5	1		
1355	DILUYENTE ESPECIAL TINETA	1		
1356	DILUYENTE LITRO	1		
1357	DILUYENTE P/PISCINA GALON 4	1		
1358	DILUYENTE PIROXILINA 1L	1		
1359	DILUYENTE PIROXILINA 5L	1		
1360	DILUYENTE SINTETICO 1L	1		
1361	DILUYENTE SINTETICO 5L	1		
1362	DISCO DE CORTE	1		
1363	DISCO DE CORTE 9"	1		
1364	DISCO DE CORTE CERAMICA 7"	1		
1365	DISCO DE CORTE CERAMICA 9"	1		
1366	DISCO DE CORTE DE PIEDRA 4 1/2"	1		
1367	DISCO DE CORTE DE PIEDRA 7"	1		
1368	DISCO DE CORTE METAL 14"	1		
1369	DISCO DE CORTE METAL 4 1/2"	1		
1370	DISCO DE CORTE METAL 7"	1		
1371	DISCO DE CORTE METAL 7"	1		
1372	DISCO DE CORTE METAL 9"	1		
1373	DISCO DE CORTE METAL 9°	1		
1374	DISCO DESBASTE	1		
1375	DISCO DESBASTE 9"	1		
1376	DISCO DIAMANTADO CONTINUA 4 1/2"	1		
1377	DISCO DIAMANTADO CONTINUA 7"	1		
1378	DISCO DIAMANTADO P/CORTE DE CONCRETO 4 1/2"	1		
1379	DISCO DIAMANTADO P/CORTE DE CONCRETO 7"	1		
1380	DISCO DIAMANTADO P/CORTE DE CONCRETO 9"	1		
1381	DISCO DIAMANTADO SEMENTADA 4 1/2"	1		
1382	DISCO DIAMANTADO SEMENTADA 7"	1		
1383	DISCO INDURA CORTE HQ 4,1/2 X 3,2	1		
1384	DISCO INDURA CORTE HQ 7"	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1385	DISCO INDURA DESBASTE 4,1/2	1		
1386	DISCO INDURA DESBASTE 7"	1		
1387	DISCO INDURA DESBASTE 9"	1		
1388	DISCO PULIR 7 1/2	1		
1389	DISCO PULIR 9"	1		
1390	DISCO SIERRA 24 DIENTES	1		
1391	DISCO UYUS DIAMANTADO 4,1/2	1		
1392	DISCO UYUS DIAMANTADO 7"	1		
1393	DISCO UYUS DIAMANTADO 9"	1		
1394	DISCOS LAMINADOS 4 1/2" GR 40	1		
1395	DISCOS LAMINADOS 4 1/2" GR 60	1		
1396	DISCOS LAMINADOS 4 1/2" GR 60	1		
1397	DISCOS LAMINADOS 7" GR 40	1		
1398	DISCOS LAMINADOS 7" GR 60	1		
1399	DISCOS LAMINADOS 7" GR 80	1		
1400	DISTRIBUIDOR PARA RIEGO POR MICROTUBO	1		
1401	DOSIFICADOR LINEA PARA TABLETAS DE CLORO	1		
1402	DRENAJE BIOLOGICO	1		
1403	DRENO FONDO DE PISCINA	1		
1404	ELEVADOR DE REGISTRO PARA FOSA CHICO	1		
1405	ELEVADOR DE REGISTRO PARA FOSA GRANDE	1		
1406	ELEVADOR DE REGISTRO PARA FOSA MEDIANO	1		
1407	EMPARAFINADORA (ACCESORIO COMPRESOR)	1		
1408	ENCHUFE DOBLE CON PROTECCION	1		
1409	ENCHUFE HEMBRA 10 A	1		
1410	ENCHUFE HEMBRA 10 A	1		
1411	ENCHUFE HEMBRA DOBLE DE SOBREPONER CON PROTECCION	1		
1412	ENCHUFE HEMBRA EMBUTIDA 220 V	1		
1413	ENCHUFE HEMBRA EMBUTIDA 380 V	1		
1414	ENCHUFE HEMBRA EMBUTIDO DOBLE	1		
1415	ENCHUFE HEMBRA VOLANTE 220 V	1		
1416	ENCHUFE HEMBRA VOLANTE 380 V	1		
1417	ENCHUFE MACHO VOLANTE 220 V	1		
1418	ENCHUFE MACHO VOLANTE 380 V	1		
1419	ENCHUFE TELEFONO RJ11 ARMADO	1		
1420	ENCHUFE TRIPLE	1		
1421	ENCHUFE TRIPLE CON PROTECCION	1		
1422	ENCHUFES	1		
1423	ENCHUFES DOBLE SOBREPUESTO	1		
1424	ENCHUFES MACHO 10 A	1		
1425	ENCHUFES MACHO 16 A	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1426	ENCHUFES TRIPLES	1		
1427	ENFIERRADOR BUENA CALIDAD	1		
1428	ENFIERRADOR MEDIANA CALIDAD	1		
1429	ENTRADA RAPIDA DE 110 X 50 MM	1		
1430	EQUIPO ALTA EFICIENCIA SOBREPUESTOS Y EMBUTIDOS DE 2 X 14	1		
1431	EQUIPO ALTA EFICIENCIA SOBREPUESTOS Y EMBUTIDOS DE 2 X 36	1		
1432	EQUIPO ALTA EFICIENCIA SOBREPUESTOS Y EMBUTIDOS DE 2 X 8	1		
1433	EQUIPO ALTA EFICIENCIA SOBREPUESTOS Y EMBUTIDOS DE 3 X 14	1		
1434	EQUIPO ALTA EFICIENCIA SOBREPUESTOS Y EMBUTIDOS DE 3 X 8	1		
1435	EQUIPO DE EMERGENCIA	1		
1436	EQUIPO ESTANCO FLOURESCENTE 1 X 18 W	1		
1437	EQUIPO ESTANCO FLOURESCENTE 1 X 36 W	1		
1438	EQUIPO ESTANCO FLOURESCENTE 2 X 18 W	1		
1439	EQUIPO ESTANCO FLOURESCENTE 2 X 36 W	1		
1440	EQUIPO TERMOFUSION BUENA CALIDAD	1		
1441	EQUIPO TERMOFUSION MEDIANA CALIDAD	1		
1442	ESCALERA ARTICULADA DE ALUMINIO 3,60 M, 12 PELDAÑOS	1		
1443	ESCALERA DE TIJERA	1		
1444	ESCALERA METALICA 1,55 M	1		
1445	ESCALERA METALICA 2 PELDAÑOS	1		
1446	ESCALERA METALICA 3 PELDAÑOS	1		
1447	ESCALERA METALICA 4 M, 16 PELDAÑOS	1		
1448	ESCALERA METALICA 4 PELDAÑOS	1		
1449	ESCALERA METALICA 6,39 M 24 PELDAÑOS	1		
1450	ESCALERA METALICA 6,40 M, 24 PELDAÑOS	1		
1451	ESCALERA PARA PISCINA CHICA	1		
1452	ESCALERA PARA PISCINA GRANDE	1		
1453	ESCALERA PARA PISCINA MEDIANA	1		
1454	ESCALERA TELESCOPICA	1		
1455	ESCALERAS TIJERA 0,78 CM, 3 PELDAÑOS	1		
1456	ESCALERAS TIJERA 1,3 CM, 3 PELDAÑOS	1		
1457	ESCALERAS TIJERA 1,52 M, 5 PELDAÑOS	1		
1458	ESCALERAS TIJERA 1,96 M, 6 PELDAÑOS	1		
1459	ESCALERAS TIJERA 2,30 M, 8 PELDAÑOS	1		
1460	ESCALERAS TIJERA 90 CM, 2 PELDAÑOS	1		
1461	ESCALERAS TIJERA DE ALUMINIO 5 PELDAÑOS	1		
1462	ESCALERAS TIJERA DE ALUMINIO 6 PELDAÑOS	1		
1463	ESCALERAS TIJERA DE ALUMINIO 9 PELDAÑOS	1		
1464	ESCALERILLA DE ACERO TREFILADO 5 M	1		
1465	ESCALINES GALVANIZADOS PARA CAMARA	1		
1466	ESCOBA METALICA PARA BARRER HOJAS	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1467	ESCOBILLA ACERO HELA 4 C	1		
1468	ESCOBILLON MUNICIPAL	1		
1469	ESCOFINA MEDIA CAÑA DE BUENA CALIDAD	1		
1470	ESCOFINA MEDIA CAÑA DE MEDIANA CALIDAD	1		
1471	ESCOFINA PLANA DE BUENA CALIDAD	1		
1472	ESCOFINA PLANA DE MEDIANA CALIDAD			
1473	ESCOFINAS DE BUENA CALIDAD	1		
1474	ESCOFINAS DE MEDIANA CALIDAD	1		
1475	ESCUADRA CARPINTERO CASTELLON FIJA	1		
1476	ESCUADRA DIFERENTES TAMAÑOS	1		
1477	ESCUADRA FALSA CHICA	1		
1478	ESCUADRA FALSA GRANDE	1		
1479	ESCUADRA FALSA MEDIANA	1		
1480	ESCUADRAS CARPINTERAS CHICAS	1		
1481	ESCUADRAS CARPINTERAS GRANDES	1		
1482	ESCUADRAS CARPINTERAS MEDIANAS	1		
1483	ESLINGAS ELEVADORAS ALTA RESISTENCIA	1		
1484	ESLINGAS ELEVADORAS MEDIANA RESISTENCIA	1		
1485	ESMALTE AL AGUA FACHADAS HIDRORREPELENTE GALON DE 1	1		
1486	ESMALTE AL AGUA FACHADAS HIDRORREPELENTE GALON DE 2	1		
1487	ESMALTE AL AGUA FACHADAS HIDRORREPELENTE GALON DE 5	1		
1488	ESMALTE AL AGUA FACHADAS HIDRORREPELENTE TINETA	1		
1489	ESMALTE AL AGUA MATE EXTERIOR GALON DE 1	1		
1490	ESMALTE AL AGUA MATE EXTERIOR GALON DE 2	1		
1491	ESMALTE AL AGUA MATE EXTERIOR GALON DE 5	1		
1492	ESMALTE AL AGUA MATE EXTERIOR TINETA	1		
1493	ESMALTE AL AGUA PIEZA Y FACHADA GALON DE 1	1		
1494	ESMALTE AL AGUA PIEZA Y FACHADA GALON DE 2	1		
1495	ESMALTE AL AGUA PIEZA Y FACHADA GALON DE 5	1		
1496	ESMALTE AL AGUA PIEZA Y FACHADA TINETA	1		
1497	ESMALTE METALICO BRILLANTE 485 ML	1		
1498	ESMALTE SINTETICO GALON DE 1	1		
1499	ESMALTE SINTETICO GALON DE 1/4	1		
1500	ESMALTE SINTETICO GALON DE 5	1		
1501	ESMALTE SINTETICO TINETA	1		
1502	ESMALTE SPRAY BRILLANTE 485 ML	1		
1503	ESMALTE SPRAY TRIPLE ACCION 485 ML	1		
1504	ESMERIL ANG. BOSCH 1751 GWS 2100 WT -180	1		
1505	ESMERIL ANGULAR 4 1/2	1		
1506	ESMERIL BUENA CALIDAD	1		
1507	ESMERIL MEDIANA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1508	ESMERILDE BANCO BUENA CALIDAD	1		
1509	ESMERILDE BANCO MEDIANA CALIDAD	1		
1510	ESPATULA	1		
1511	ESPATULA DE 5 MM YORK	1		
1512	ESPATULA PLASTICA 5"	1		
1513	ESPATULA PLASTICA DENTADA 2"	1		
1514	ESPATULA PLASTICA DENTADA 3"	1		
1515	ESPATULA PLASTICA DENTADA 4"	1		
1516	ESPATULA PLASTICA DENTADA 6"	1		
1517	ESPATULAS 100 MM	1		
1518	ESPATULAS 120 MM	1		
1519	ESPATULAS 140 MM	1		
1520	ESPATULAS 40 MM	1		
1521	ESPATULAS 60 MM	1		
1522	ESPATULAS 80 MM	1		
1523	ESPATULAS PLASTICAS LISA 2"	1		
1524	ESPATULAS PLASTICAS LISA 3"	1		
1525	ESPATULAS PLASTICAS LISA 4"	1		
1526	ESPATULAS PLASTICAS LISA 5"	1		
1527	ESPEJO CHICO	1		
1528	ESPEJO GRANDE	1		
1529	ESPEJO MEDIANO	1		
1530	ESQUINERO PINO FINGER 20 X 20 MM X 3 M	1		
1531	ESQUINERO PINO FINGER EQ 206 19 X 19 MM X 3 M	1		
1532	ESTANQUE 1.000 L	1		
1533	ESTANQUE 1.200 L	1		
1534	ESTANQUE 2.400 L	1		
1535	ESTANQUE 500 L	1		
1536	ESTANQUE 650 L	1		
1537	ESTANQUE COLGANTE COMPLETO	1		
1538	ESTANQUE WC BUENA CALIDAD	1		
1539	ESTANQUE WC MEDIANA CALIDAD	1		
1540	ESTANQUES BUENA CALIDAD	1		
1541	ESTANQUES MEDIANA CALIDAD	1		
1542	ESTAÑO	1		
1543	ESTAÑO	1		
1544	ESTUFAS COMBUSTION LENTA CHICA	1		
1545	ESTUFAS COMBUSTION LENTA GRANDES	1		
1546	ESTUFAS COMBUSTION LENTA MEDIANAS	1		
1547	ESTUFAS SALAMANDRA CHICA	1		
1548	ESTUFAS SALAMANDRA GRANDE	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1549	ESTUFAS SALAMANDRA MEDIANA	1		
1550	EXPANDIDOR BUENA CALIDAD	1		
1551	EXPANDIDOR MEDIANA CALIDAD	1		
1552	EXTENCIONES 10 M	1		
1553	EXTENCIONES 15 M	1		
1554	EXTENCIONES 20 M	1		
1555	EXTENCIONES 3 M	1		
1556	EXTENCIONES 30 M	1		
1557	EXTENCIONES 5 M	1		
1558	EXTENCIONES 50 M	1		
1559	EXTENSION PARA DADOS 1/2" X 10"	1		
1560	EXTENSION PARA DADOS 1/2" X 2 1/2"	1		
1561	EXTINTOR GRANDE	1		
1562	EXTINTOR MEDIANO	1		
1563	EXTINTOR PEQUEÑO	1		
1564	EXTRACTOR DE AIRE	1		
1565	EXTRACTOR EOLICO CHICO	1		
1566	EXTRACTOR EOLICO GRANDE	1		
1567	EXTRACTOR EOLICO MEDIANO	1		
1568	FAJA LUMBAR CON SUSPENSOR	1		
1569	FAJA LUMBAR CON SUSPENSOR L	1		
1570	FAJA LUMBAR CON SUSPENSOR M	1		
1571	FAJA LUMBAR CON SUSPENSOR XL	1		
1572	FAJA LUMBAR CON SUSPENSOR XXL	1		
1573	FIBRAS CAVE FIBRAS 600 G	1		
1574	FIBRAS CORTA LLAVE	1		
1575	FIBRAS INTRAPLAST 850 G	1		
1576	FIBROCEMENTO INTERNIT SUPER B HD 1,2 X 2,4 DE DIMENCION 4,0 MM DE ESPESOR	1		
1577	FIBROCEMENTO INTERNIT SUPER B HD 1,2 X 2,4 DE DIMENCION 6,0 MM DE ESPESOR	1		
1578	FIBROCEMENTO PERMANIT SUPERBOARD 1,20 X 2,40 M DE DIMENCION 4,0 MM ESPESOR	1		
1579	FIBROCEMENTO PERMANIT SUPERBOARD 1,20 X 2,40 M DE DIMENCION 5,0 MM ESPESOR	1		
1580	FIBROCEMENTO PERMANIT SUPERBOARD 1,20 X 2,40 M DE DIMENCION 6,0 MM ESPESOR	1		
1581	FIBROCEMENTO PERMANIT SUPERBOARD 1,20 X 2,40 M DE DIMENCION 8,0 MM ESPESOR	1		
1582	FIBROCEMENTO PERMANIT SUPERBOARD CERAMIC BASE 1,20 X 2,40 M DE DIMENCION 6,0 MM ESPESOR	1		
1583	FIBROCEMENTO PERMANIT SUPERBOARD RANURADO 1,20 X 2,40 M DE DIMENCION 6,0 MM ESPESOR	1		
1584	FIBROCEMENTO PLANCHA LISA ECONOBOARD 3,5 MM X 1,2 X 2,4 M DE DIMENCION	1		
1585	FIBROCEMENTO PLANCHA LISA VOLCANBOARD 4,0 MM X 1,2 X 2,4 M DE DIMENCION	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1586	FIBROCEMENTO PLANCHA LISA VOLCANBOARD 5,0 MM X 1,2 X 2,4 M DE DIMENCION	1		
1587	FIBROCEMENTO PLANCHA LISA VOLCANBOARD 6,0 MM X 1,2 X 2,4 M DE DIMENCION	1		
1588	FIBROCEMENTO PLANCHA LISA VOLCANBOARD 8,0 MM X 1,2 X 2,4 M DE DIMENCION	1		
1589	FIBROCEMENTO PLANCHA LISA VOLCANBOARD BASE CEREZO 6 MM	1		
1590	FIBROCEMENTO SIDING NATURAL 190 X 1830 MM 6 MM DE ESPESOR	1		
1591	FIBROCEMENTO SIDING NATURAL 190 X 3660 MM 6 MM DE ESPESOR	1		
1592	FIELTRO 10/16	1		
1593	FIELTRO 40 MTS.	1		
1594	FIERRO CONTRUCCION X KILO	1		
1595	FIERRO CUADRADO 100X100 5 MM TIRA 6 MT	1		
1596	FIERRO CUADRADO 75X75 3 MM TIRA 6 MT	1		
1597	FIERRO CUADRADO 75X75 4 MM TIRA 6 MT	1		
1598	FIERRO JUNQUILLO	1		
1599	FIERRO LISO DE 6 MM X 6 MT	1		
1600	FIERRO MASISO CUADRADO 15X15 MM.	1		
1601	FIERRO PARA CORTILA DE BAÑO EN L	1		
1602	FIERRO PARA CORTINA DE BAÑO	1		
1603	FIERRO PLANO 20X3 TIRA 6MT	1		
1604	FIERRO PLANO 20X5 TIRA 6MT	1		
1605	FIERRO PLANO 25X3 TIRA 6MT	1		
1606	FIERRO PLANO 30X3 TIRA 6MT	1		
1607	FIERRO PLANO 30X5 TIRA 6MT	1		
1608	FIERRO PLANO 38X3 TIRA 6MT	1		
1609	FIERRO PLANO 40X5 TIRA 6MT	1		
1610	FIERRO PLANO 50X3 TIRA 6MT	1		
1611	FIERRO PLANO 50X5 TIRA 6MT	1		
1612	FIJACIÓN UNIVERSAL PARA PANELES	1		
1613	FIJACIONES	1		
1614	FIJADOR SELLANTE ACRILICO GALON DE 1	1		
1615	FIJADOR SELLANTE ACRILICO GALON DE 1/2	1		
1616	FIJADOR SELLANTE ACRILICO GALON DE 2	1		
1617	FIJADOR SELLANTE ACRILICO GALON DE 5	1		
1618	FIJADOR SELLANTE ACRILICO TINETA	1		
1619	FILTRO AGUA CON OSMOSIS INVERSAÇ	1		
1620	FILTRO ANTISARRO LAVADORA	1		
1621	FILTRO COMBINADO GASES/ACIDO ORGANICO PARA MASCARA RESPIRATORIA	1		
1622	FILTRO COMBINADO POLVO TOXICO Y HUMO	1		
1623	FILTRO DE ACEITE BUENA CALIDAD	1		
1624	FILTRO DE ACEITE MEDIANA CALIDAD	1		
1625	FILTRO DE AIRE BUENA CALIDAD	1		
1626	FILTRO DE AIRE MEDIANA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1627	FILTRO DE PETROLEO BUENA CALIDAD	1		
1628	FILTRO DE PETROLEO MEDIANA CALIDAD	1		
1629	FILTRO DE PINTURA PARA MASCARA RESPIRATORIA	1		
1630	FILTRO DUCHA DESECHABLE	1		
1631	FILTRO GENERADOS HIELERA	1		
1632	FILTRO HILADO	1		
1633	FILTRO MALLA	1		
1634	FILTRO MALLA	1		
1635	FILTRO MALLA C 92 2.5 X 5 MTS	1		
1636	FILTRO MIXTO PARA GASES/POLVO	1		
1637	FILTRO PARA GRIFERIA	1		
1638	FILTRO PISCINA	1		
1639	FILTRO REMOVEDOR ARSENICO	1		
1640	FILTROPARA SEDIMENTOS	1		
1641	FILTROS PARA AEROSOL (HUMOS Y POLVOS)	1		
1642	FITTINGS COMPLETO	1		
1643	FLAPERS PARA ESTANQUE	1		
1644	FLAPPER	1		
1645	FLAPPER DE DESCARGA CON CADENA	1		
1646	FLAPPER DE DESCARGA CON TIRANTE METALICO	1		
1647	FLAPPER DE DESCARGA CON TIRANTE PLASTICO	1		
1648	FLAPPER TRANSPARENTE	1		
1649	FLEXIBLE 1,50 M	1		
1650	FLEXIBLE 1,75 M	1		
1651	FLEXIBLE 1/2 HI-HE 30 CM	1		
1652	FLEXIBLE 1/2 HI-HE 40 CM	1		
1653	FLEXIBLE 1/2 HI-HI 30 CM	1		
1654	FLEXIBLE 1/2 HI-HI 40 CM	1		
1655	FLEXIBLE 1516	1		
1656	FLEXIBLE METALICO PARA GAS CORTOANILLO DE ACERO GALVANIZADO	1		
1657	FLEXIBLE METALICO PARA GAS LARGO	1		
1658	FLEXIBLE METALICO PARA GAS MEDIANO	1		
1659	FLEXIBLE PARA AGUA CORTO	1		
1660	FLEXIBLE PARA AGUA LARGO	1		
1661	FLEXIBLE PARA AGUA LAVADORA CHICO	1		
1662	FLEXIBLE PARA AGUA LAVADORA LARGO	1		
1663	FLEXIBLE PARA AGUA LAVADORA MEDIANO	1		
1664	FLEXIBLE PARA AGUA MEDIANO	1		
1665	FLEXIBLE TAZA BAÑO	1		
1666	FLEXIBLES HI X HE 1/2 DIFERENTES MEDIDAS	1		
1667	FLEXIBLES HI X HI 1/2" DIFERENTES MEDIDAS	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1668	FLOTADOR DE CORTE PARA ESTANQUE 1"	1		
1669	FOCO	1		
1670	FOCOS PARA PISCINA CHICO	1		
1671	FOCOS PARA PISCINA GRANDE	1		
1672	FOCOS PARA PISCINA MEDIANO	1		
1673	FONO PROTECTOR AUDITIVO PLAGABLE BUENA CALIDAD	1		
1674	FORMON TRUPER 1"	1		
1675	FORMON TRUPER 1/2"	1		
1676	FORMON TRUPER 3/4"	1		
1677	FORMONES DE BUENA CALIDAD	1		
1678	FORMONES DE MEDIANA CALIDAD	1		
1679	FORRO DE 1/2 X4 X 3.20	1		
1680	FORRO DE 3X30	1		
1681	FOSA SEPTICA 1.200 L	1		
1682	FOSA SEPTICA 2.350 L	1		
1683	FRAGÛE DIFERENTES COLORES	1		
1684	FRAGUE IMPERMEABLE DIFERENTES COLORES 1 KG	1		
1685	FRAGUE IMPERMEABLE DIFERENTES COLORES 5 KG	1		
1686	FRESADORA ELECTRICA BUENA CALIDAD	1		
1687	FRESADORA ELECTRICA MEDIANA CALIDAD	1		
1688	GALLETERO 7 "	1		
1689	GALON BARNIZ DIFERENTES TONALIDADES	1		
1690	GALON BARNIZ NATURAL	1		
1691	GALON ÓLEO DIFERENTES COLORES	1		
1692	GALON PINTURA ANTIOXIDO NEGRO	1		
1693	GALON PINTURA ANTIOXIDO VERDE AGUA	1		
1694	GALONES ANTICORROSIVO TERMINACION BRILLANTE	1		
1695	GANCHO CON SEGURO	1		
1696	GANCHO CON SEGURO	1		
1697	GANCHO DOBLE PARA SALA DE BAÑO BUENA CALIDAD	1		
1698	GANCHO DOBLE PARA SALA DE BAÑO MEDIANA CALIDAD	1		
1699	GAS BUTANO	1		
1700	GAS PARA SOPLETES	1		
1701	GASFITERIA	1		
1702	GAVINETE PARA CALEFON BUENA CALIDAD	1		
1703	GAVINETE PARA CALEFON MEDIANA CALIDAD	1		
1704	GENERADOR LONCIN LC8000DDC 7KW P/E	1		
1705	GENERADORES A GASOLINA BUENA CALIDAD	1		
1706	GENERADORES A GASOLINA MEDIANA CALIDAD	1		
1707	GENERO BIESTRES	1		
1708	GOLILLA DE PRESION Y TUERCA	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

1709	GOLILLA PLANA	1		
1710	GOLILLAS PARA ROSCALATAS CHICA	1		
1711	GOMA ACRILICO NITRICO	1		
1712	GOMA CONICA 1/2	1		
1713	GOMA CONO AJUSTABLE NEGRA	1		
1714	GOMA DE CORTE ROJA	1		
1715	GOMA VALVULA	1		
1716	GOMA VALVULA SILENCIOSO	1		
1717	GOMAS AGUA CALIENTE	1		
1718	GOMAS AGUA FRIA	1		
1719	GOMAS DE ESTANQUE	1		
1720	GORRO COMBUSTION LENTA 8 X 6	1		
1721	GORRO DE ACERO GALVANIZADO ANGOSTO	1		
1722	GORRO DE ACERO GALVANIZADO GRUESO	1		
1723	GORRO DE ACERO GALVANIZADO MEDIANO	1		
1724	GORRO DE CAÑON CHICO	1		
1725	GORRO DE CAÑON GRANDE	1		
1726	GORRO DE CAÑON MEDIANO	1		
1727	GORRO DE ESTUFA	1		
1728	GORRO JOCKEY LEGIONARIO CON FILTRO UV	1		
1729	GORRO JOCKEY LEGIONARIO CORRIENTE	1		
1730	GORRO PLANO DE ACERO GALVANIZADO ANGOSTO	1		
1731	GORRO PLANO DE ACERO GALVANIZADO GRUESO	1		
1732	GORRO PLANO DE ACERO GALVANIZADO MEDIANO	1		
1733	GRAMPAS PARA ACERO	1		
1734	GRANITO GRIS CLARO PISOS Y MURO 30,5 X 30,5 CM, 0,465 M2 X CAJA	1		
1735	GRANITO GRIS CLARO PISOS Y MURO 30,5 X 30,5 CM, 0,930 M2 X CAJA	1		
1736	GRANITO SHANXI BLACK PISOS Y MURO 30,5 X 30,5 X 1,0 CM, 0,465 M2 X CAJA	1		
1737	GRAPA TIPO MORDAZA DE C-PVC	1		
1738	GRAPA TIPO MORDAZA DE C-PVC	1		
1739	GRAPAS 1 1/2"	1		
1740	GRAPAS 1 1/4"	1		
1741	GRAPAS 1"	1		
1742	GRAVILLA CUBO	1		
1743	GRES PORCELÁMICO ATENEA BEIGE PISOS Y MUROS 60 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1744	GRES PORCELÁMICO ATENEA BEIGE PISOS Y MUROS 30 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1745	GRES PORCELAMICO CEMENTO WENGO PISOS Y MUROS 60 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1746	GRES PORCELAMICO CEMENTO WENGO PISOS Y MUROS 30 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1747	GRES PORCELAMICO HADES BLANCO PISOS Y MUROS 30 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1748	GRES PORCELAMICO HADES BLANCO PISOS Y MUROS 60 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1749	GRES PORCELAMICO SAND MARENGO PISOS Y MUROS 30 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1750	GRES PORCELAMICO SAND MARENGO PISOS Y MUROS 60 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1751	GRES PORCELAMICO ZEUS CAFÉ PISOS Y MUROS 30 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1752	GRES PORCELAMICO ZEUS CAFÉ PISOS Y MUROS 60 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1753	GRES PORCELAMICO ZEUS VISIÓN PISOS Y MUROS 60 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
1754	GRILLETE LIRA ALTA RESISTENCIA	1		
1755	GRILLETE LIRA MEDIANA RESISTENCIA	1		
1756	GRILLETE RECTO	1		
1757	GUANTE DE CABRITILLA	1		
1758	GUANTE DE LATEX	1		
1759	GUANTE DE SOLDADOR LARGO	1		
1760	GUANTE DESCARNE CORTO	1		
1761	GUANTE DESCARNE LARGO	1		
1762	GUANTE ENGOMADO	1		
1763	GUANTE NITRILO PUNO TEJIDO PARA PRODUCTOS QUIMICOS	1		
1764	GUANTE SOLDADOR DESCARNE	1		
1765	GUANTES	1		
1766	GUANTES DE BUENA CALIDAD	1		
1767	GUANTES DE CUERO	1		
1768	GUARDALLAVE CON TAPA	1		
1769	GUARDAMOTOR DE BUENA CALIDAD	1		
1770	GUARDAPOLVO	1		
1771	GUARDAPOLVO 2 1/2"	1		
1772	GUARDAPOLVO GP17 MDF PREMOL C4 14 X 45 MM X 2,44 M	1		
1773	GUARDAPOLVO GP18 MDF PREMOL 14 X 45 MM X 2,44 M	1		
1774	GUARDAPOLVO GP21 MDF PREMOL CHAFLAN CANTENA 14 X 70 MM X 2,44 M	1		
1775	GUARDAPOLVO GP22 MDF PREMOL 14 X 70 MM X 2,44 M	1		
1776	GUARDAPOLVO PINO 1/2 X 3" FIGURA	1		
1777	GUARDAPOLVO PINO FINGER RODON GP22 14 X 70 MM X 3 M	1		
1778	HACHA DE BUENA CALIDAD	1		
1779	HACHA DE BUENA CALIDAD	1		
1780	HIDROXIDO DE SODIO POR GRAMO	1		
1781	HILO CORTO HE	1		
1782	HOJA DE SIERRA ACERO RAPIDO	1		
1783	HOJA DE SIERRA BIMETAL	1		
1784	HOJAS DE SIERRA BACO	1		
1785	HOJAS DE SIERRA METAL	1		
1786	HOJETILLADORA BUENA CALIDAD	1		
1787	HOJETILLADORA MEDIANA CALIDAD	1		
1788	HORQUETAS CON MANGO	1		
1789	HUAIPE MECANICO BLANCO 1 KG	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1790	HUAIPE MECANICO COLOR 1 KG|	1		
1791	HUAIPE MECANICO COLOR 100 G	1		
1792	HUAIPE MECANICO COLOR 250 G	1		
1793	HUAIPE MECANICO COLOR 500 G	1		
1794	HUINCHA AISLADORA	1		
1795	HUINCHA AISLADORA TEXZA	1		
1796	HUINCHA DE MEDIR CHICA	1		
1797	HUINCHA DE MEDIR MEDIANA	1		
1798	HUINCHA DE MEDIR GRANDE	1		
1799	HUINCHA ENGOMADA	1		
1800	HUINCHA ENGOMADA	1		
1801	HUINCHA PARA MEDIR 3 MTS.	1		
1802	IMPERMEABILIZANTE HIDRORREPELENTE GALON DE 1	1		
1803	IMPERMEABILIZANTE HIDRORREPELENTE GALON DE 1/0	1		
1804	IMPERMEABILIZANTE HIDRORREPELENTE GALON DE 1/2	1		
1805	IMPERMEABILIZANTE HIDRORREPELENTE GALON DE 2	1		
1806	IMPERMEABILIZANTE HIDRORREPELENTE GALON DE 5	1		
1807	IMPERMEABILIZANTE HIDRORREPELENTE TINETA	1		
1808	IMPERMEABILIZANTE LADRILLOS GALON DE 1	1		
1809	IMPERMEABILIZANTE LADRILLOS GALON DE 1/0	1		
1810	IMPERMEABILIZANTE LADRILLOS GALON DE 1/2	1		
1811	IMPERMEABILIZANTE LADRILLOS GALON DE 2	1		
1812	IMPERMEABILIZANTE LADRILLOS GALON DE 5	1		
1813	IMPERMEABILIZANTE LADRILLOS TINETA	1		
1814	IMPREGNANTES 4 L	1		
1815	IMPREGNANTES GALON DE 1	1		
1816	IMPREGNANTES GALON DE 1/4	1		
1817	IMPREGNANTES GALON DE 5	1		
1818	INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES3 X 10 A 400 V	1		
1819	INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES3 X 16 A 400 V	1		
1820	INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES3 X 20 A 400 V	1		
1821	INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES3 X 25 A 400 V	1		
1822	INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES3 X 32 A 400 V	1		
1823	INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES3 X 40 A 400 V	1		
1824	INTERRUPTORES AUTOMATICOS TRIPOLARES3 X 6 A 400 V	1		
1825	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES 1 X 10 A 230/400 V	1		
1826	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES 1 X 6 A 230/400 V	1		
1827	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 10 A/6 KA	1		
1828	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 15 A 230/400 V	1		
1829	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 16 A 230/400 V	1		
1830	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 16 A/6 KA	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1831	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 20 A 230/400 V	1		
1832	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 20 A/6 KA	1		
1833	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 25 A 230/400 V	1		
1834	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 30 A 230/400 V	1		
1835	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 32 A 230/400 V	1		
1836	INTERRUPTORES AUTOMATICOS UNIPOLARES1 X 40 A 230/400 V	1		
1837	INFLADOR (ACCESORIO COMPRESOR)	1		
1838	INFLADORES	1		
1839	INGLETEADORA MANUAL DE BUENA CALIDAD	1		
1840	INGLETEADORA MANUAL DE MEDIANA CALIDAD	1		
1841	INTERNIT 0.5	1		
1842	INTERNIT 0.6	1		
1843	INTERRUPTOR AUTOMATICO	1		
1844	INTERRUPTOR CASQUETE DOBLE	1		
1845	INTERRUPTOR CASQUETE ESCALA	1		
1846	INTERRUPTOR CASQUETE SIMPLE	1		
1847	INTERRUPTOR DOBLE	1		
1848	INTERRUPTOR DOBLE PLANO	1		
1849	INTERRUPTOR SIMPLE PLANO	1		
1850	INTERRUPTOR SIMPLE SOBRE PUESTO	1		
1851	INTERRUPTORES DIFERENCIALES 2 X 25 A	1		
1852	INTERRUPTORES DIFERENCIALES 25 A	1		
1853	INTERRUPTORES DIFERENCIALES 25 A	1		
1854	INTERRUPTORES DIFERENCIALES 40 A	1		
1855	INTERRUPTORES VOLANTES	1		
1856	IONIZADOR SOLAR PARA PISCINA	1		
1857	JUEGO DE DADOS MANDO 3/8 Y PUNTAS 33 PIEZAS	1		
1858	JUEGO DE DADOS Y PUNTAS 52 PIEZAS	1		
1859	JUEGO DE DADOS MANDO 1/2" 11 PIEZAS	1		
1860	JUEGO DE DADOS MANDO 1/2" 24 PIEZAS	1		
1861	JUEGO DE DADOS MANDO 3/8" 22 PIEZAS	1		
1862	JUEGO DE DADOS MECANICO MANDO 1/2" 23 PIEZAS	1		
1863	JUEGO DE DADOS METRICOS MANDO 1/2" 11 PIEZAS	1		
1864	JUEGO DE DADOS METRICOS MANDO 3/8" 10 PIEZAS	1		
1865	JUEGO DE DADOS Y LLAVES MANDO 1/2" 33 PIEZAS	1		
1866	JUEGO DE LLAVES ALLEN 9 PIEZAS	1		
1867	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICAS 8 PIEZAS	1		
1868	JUEGO DE LLAVES ALLEN PUNTA REDONDEADA 12 PIEZAS	1		
1869	JUEGO DE LLAVES DIFERENTES TAMAÑOS	1		
1870	JUEGO PARA URINARIO BAJA CALIDAD	1		
1871	JUEGO PARA URINARIO BUENA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

1872	JUEGO PARA URINARIO MEDIANA CALIDAD	1		
1873	JUEGO BISAGRAS 3X3	1		
1874	JUNQUILLO	1		
1875	JUNQUILLO J4 MDF PREMOL 9 X 30 MM X 2,44 M	1		
1876	JUNQUILLO PINO FINGER J 254 12 X 18 MM X 3 M	1		
1877	JUNQUILLO PINO FINGER J 6 20 X 20 MM X 3 M	1		
1878	JUNQUILLO PINO FINGER PL J 137 9 X 18 MM X 3 M	1		
1879	KIT ACCIONADOR PORTÓN DE CORREDERA 1500KG	1		
1880	KIT ACCIONADOR PORTÓN DE CORREDERA 600KG	1		
1881	KIT ACCIONADOR PORTÓN DE CORREDERA 800KG	1		
1882	KIT DE CAÑONES COMBUSTION LENTA 4"	1		
1883	KIT DE CAÑONES COMBUSTION LENTA 5"	1		
1884	KIT DE CAÑONES COMBUSTION LENTA 6"	1		
1885	KIT EVACUACION DE GASES	1		
1886	LACA ACRILICA SPRAY 485 ML	1		
1887	LADRILLO BLOQUE 29 X 14 X 21,30 CM	1		
1888	LADRILLO ESPECIAL 30 X 25 X 6,5 CM	1		
1889	LADRILLO FISCAL	1		
1890	LADRILLO FISCAL 28,5 X 14 X 4,5 CM	1		
1891	LADRILLO FISCAL INDUSTRIAL 29 X 14 5,0 CM	1		
1892	LADRILLO PRENSADO	1		
1893	LADRILLO RAFRACTARIO CHAPA 15 X 5,5 X 2 CM	1		
1894	LADRILLO RAFRACTARIO RECTO 23 X 11,4 X 6,3 CM	1		
1895	LADRILLO RAFRACTARIO TABLILLA 22,3 X 11,4 X 3,2 CM	1		
1896	LADRILLO REFRACTARIO BASTON 23 X 5 X 2,5 CM	1		
1897	LADRILLO REFRACTARIO FACHADA ESTRIADA 23 X 7 X 2,5 CM	1		
1898	LADRILLO REFRACTARIO FACHADA LISA 23 X 6,5 X 2,5 CM	1		
1899	LADRILLO RUSTICO 29 X 14 X 7,10 CM	1		
1900	LADRILLOS PRINCESA ESTRUCTURAL 29 X 14 X 7,1 CM	1		
1901	LADRILLOS PRINCESA EXTRA ESTRUCTURAL 29 X 14 X 9,4 CM	1		
1902	LADRILLOS PRINCESA GRAN ESTRUCTURAL TERMICO 29 X 14 X 11 CM	1		
1903	LADRILLOS SUPER 11 29 X 14 X 11,30 CM	1		
1904	LADRILLOS SUPER 7 29 X 14 X 7,10 CM	1		
1905	LADRILLOS SUPER 9 29 X 14 X 9,40 CM	1		
1906	LAMINA ACRILICA PIZARRON	1		
1907	LAMPARA DE EMERGENCIA 20 H	1		
1908	LAMPARA DE EMERGENCIA CON RADIO	1		
1909	LAPIZ CARPINTERO	1		
1910	LAPIZ CARPINTERO CHICO	1		
1911	LAPIZ CARPINTERO GRANDE	1		
1912	LAPIZ CARPINTERO MEDIANO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1913	LAPIZ PARA METAL	1		
1914	LAVACOPAS DE BUENA CALIDAD	1		
1915	LAVACOPAS DE MEDIANA CALIDAD	1		
1916	LAVADERO BAJA CALIDAD	1		
1917	LAVADERO BUENA CALIDAD	1		
1918	LAVADERO MEDIANA CALIDAD	1		
1919	LAVADORA DE 10 KG	1		
1920	LAVADORA DE 12 KG	1		
1921	LAVADORA DE 14 KG	1		
1922	LAVADORA DE 16 KG	1		
1923	LAVADORA DE 17 KG	1		
1924	LAVADORA DE 18 KG	1		
1925	LAVADORA DE 20 KG	1		
1926	LAVADORA DE 7 KG	1		
1927	LAVAMANO CON PEDESTAL	1		
1928	LAVAMANOS BUENA CALIDAD	1		
1929	LAVAMANOS MEDIANA CALIDAD	1		
1930	LAVAPLATO DOBLE BUENA CALIDAD	1		
1931	LAVAPLATO DOBLE MEDIANA CALIDAD	1		
1932	LAVAPLATO SIMPLE BUENA CALIDAD	1		
1933	LAVAPLATO SIMPLE MEDIANA CALIDAD	1		
1934	LENGAS	1		
1935	LENTE DE SEGURIDAD BUENA CALIDAD	1		
1936	LENTES SEGURIDAD POLICARBONATO CON PROTECCION UV, ANTI EMPAÑANTE, ANTIRAYADURA	1		
1937	LIENZA TRUPER ALBAÑIL 165 MTS	1		
1938	LIJA AL AGUA 9 X 11 GRANO 80	1		
1939	LIJA AL AGUA 9 X 12 GRANO 100	1		
1940	LIJA AL AGUA 9 X 13 GRANO 120	1		
1941	LIJA AL AGUA 9 X 14 GRANO 150	1		
1942	LIJA AL AGUA 9 X 15 GRANO 180	1		
1943	LIJA AL AGUA 9 X 16 GRANO 240	1		
1944	LIJA AL AGUA 9 X 17 GRANO 320	1		
1945	LIJA AL AGUA 9 X 18 GRANO 160	1		
1946	LIJA AL AGUA 9 X 19 GRANO 400	1		
1947	LIJA AL AGUA 9 X 20 GRANO 500	1		
1948	LIJA AL AGUA 9 X 21 GRANO 1200	1		
1949	LIJA EN ROLLO DE 66 CM 100 GRANO	1		
1950	LIJA EN ROLLO DE 66 CM 150 GRANO	1		
1951	LIJA EN ROLLO DE 66 CM 80 GRANO	1		
1952	LIJA EN ROLLO DE 66 CM 40 GRANO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1953	LIJA FIERRO 80	1		
1954	LIJA FIERRO FINA	1		
1955	LIJA FIERRO GRUESA	1		
1956	LIJA FIERRO MEDIANA	1		
1957	LIJA MADERA FINA	1		
1958	LIJA MADERA GRUESA	1		
1959	LIJA MADERA MEDIANA	1		
1960	LIJA METAL N° 60	1		
1961	LIJA PARA MADERA GRANO 100	1		
1962	LIJA PARA MADERA GRANO 120	1		
1963	LIJA PARA MADERA GRANO 150	1		
1964	LIJA PARA MADERA GRANO 180	1		
1965	LIJA PARA MADERA GRANO 40	1		
1966	LIJA PARA MADERA GRANO 50	1		
1967	LIJA PARA MADERA GRANO 60	1		
1968	LIJA PARA MADERA GRANO 80	1		
1969	LIJA PARA METAL	1		
1970	LIJA PARA METAL GRANO 100	1		
1971	LIJA PARA METAL GRANO 120	1		
1972	LIJA PARA METAL GRANO 150	1		
1973	LIJA PARA METAL GRANO 180	1		
1974	LIJA PARA METAL GRANO 40	1		
1975	LIJA PARA METAL GRANO 50	1		
1976	LIJA PARA METAL GRANO 60	1		
1977	LIJA PARA METAL GRANO 80	1		
1978	LIJA SIALAC 9 X 11 PULG. GRANO 150	1		
1979	LIJA SIALAC 9 X 11 PULG. GRANO 180	1		
1980	LIJA SIALAC 9 X 11 PULG. GRANO 240	1		
1981	LIJA SIALAC 9 X 11 PULG. GRANO 280	1		
1982	LIJADOR MANUAL DE BUENA CALIDAD	1		
1983	LIJADOR MANUAL DE MEDIANA CALIDAD	1		
1984	LIJADORA DE BANDA BUENA CALIDAD	1		
1985	LIJADORA DE BANDA MEDIANA CALIDAD	1		
1986	LIJADORA DE BANDA Y DISCO BUENA CALIDAD	1		
1987	LIJADORA DE BANDA Y DISCO MEDIANA CALIDAD	1		
1988	LIJADORA DE PALMA DE BUENA CALIDAD	1		
1989	LIJADORA DE PALMA DE MEDIANA CALIDAD	1		
1990	LIJADORA ORBITAL BUENA CALIDAD	1		
1991	LIJADORA ORBITAL MEDIANA CALIDAD	1		
1992	LIJADORA ROTO ORBITAL BUENA CALIDAD	1		
1993	LIJADORA ROTO ORBITAL MEDIANA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

1994	LIJAS DE BANDA 3" X 18" - GRANO 120	1		
1995	LIJAS DE BANDA 3" X 21" - GRANO 120	1		
1996	LIJAS DE BANDA 3" X 21" - GRANO 40	1		
1997	LIJAS DE BANDA 3" X 21" - GRANO 60	1		
1998	LIJAS DE BANDA 3" X 21" - GRANO 80	1		
1999	LIJAS DE BANDA 3" X 24" - GRANO 120	1		
2000	LIJAS DE BANDA 3" X 24" - GRANO 40	1		
2001	LIJAS DE BANDA 3" X 24" - GRANO 40	1		
2002	LIJAS DE BANDA 3" X 24" - GRANO 80	1		
2003	LIJAS DE BANDA 3" X 24" - GRANO 80	1		
2004	LIMA MEDIA CAÑA DE BUENA CALIDAD	1		
2005	LIMA MEDIA CAÑA DE MEDIANA CALIDAD	1		
2006	LIMA OLLA CANALETA 4"	1		
2007	LIMA OLLA CANALETA 6"	1		
2008	LIMA PLANA DE BUENA CALIDAD	1		
2009	LIMA PLANA DE MEDIANA CALIDAD	1		
2010	LIMA REDONDA DE BUENA CALIDAD	1		
2011	LIMA REDONDA DE MEDIANA CALIDAD	1		
2012	LIMADURA DE FIERRO POR GRAMO	1		
2013	LIMPIADOR ABRILLANTADOR 1 L	1		
2014	LIMPIADOR DE CAÑERIAS	1		
2015	LIMPIADOR DE CAÑON DE ESTUFAS COMBUSTION	1		
2016	LIMPIADOR DE FOSA Y POZO SEPTICO	1		
2017	LIMPIADOR DE FRAGUE 500 ML	1		
2018	LIMPIADOR DE PIE	1		
2019	LIMPIADOR EXTRA FUERTE 1 L	1		
2020	LIMPIADOR EXTRA FUERTE 1 L	1		
2021	LIMPIADOR PARA TERMINO DE OBRA 1 L	1		
2022	LINOLEO	1		
2023	LINTERNA CHICA A PILAS	1		
2024	LINTERNA CHICA RECARGABLE	1		
2025	LINTERNA GRANDE A PILAS	1		
2026	LINTERNA GRANDE RECARGABLE	1		
2027	LINTERNA MEDIANA A PILAS	1		
2028	LINTERNA MEDIANA RECARGABLE	1		
2029	LINTERNAS	1		
2030	LÍQUIDO PARA EXTERMINAR TERMITAS	1		
2031	LÍQUIDO PARA FUMIGAR	1		
2032	LÌQUIDO PARA FUMIGAR PASTO	1		
2033	LISTEL DE CERAMICA	1		
2034	LISTONES DE 2X1	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2035	LISTONES DE 2X2	1		
2036	LLANA DENTADA	1		
2037	LLANA DENTADA PLASTICA 280 X 150 MM	1		
2038	LLANA L280	1		
2039	LLANA L305	1		
2040	LLANA LISA PLASTICA 280 X 150 MM	1		
2041	LLANA LU-300 RECTA	1		
2042	LLANA PLANA	1		
2043	LLANA UYUS DENTADA MANGO MADERA	1		
2044	LLANA UYUS LISA	1		
2045	LLANAS DE 10 X 6	1		
2046	LLANAS DE 13 X 13	1		
2047	LLANAS DE 23 X 10,2	1		
2048	LLANTA BUENA CALIDAD PARA BUS	1		
2049	LLANTA BUENA CALIDAD PARA CAMIONETA	1		
2050	LLANTA BUENA CALIDAD PARA FURGON	1		
2051	LLANTA BUENA CALIDAD PARA MINI BUS	1		
2052	LLANTA MEDIANA CALIDAD PARA BUS	1		
2053	LLANTA MEDIANA CALIDAD PARA CAMIONETA	1		
2054	LLANTA MEDIANA CALIDAD PARA FURGON	1		
2055	LLANTA MEDIANA CALIDAD PARA MINI BUS	1		
2056	LLANTAS PARA AVANT	1		
2057	LLANTAS PARA CAMIONETA	1		
2058	LLANTAS PARA FURGON	1		
2059	LLANTAS PARA MINI BUS	1		
2060	LLAVE AJUSTABLE DE BUENA CALIDAD	1		
2061	LLAVE AJUSTABLE DE MEDIANA CALIDAD	1		
2062	LLAVE ANGULAR	1		
2063	LLAVE ANGULAR	1		
2064	LLAVE DE DUCHA	1		
2065	LLAVE DE LAVAMANOS	1		
2066	LLAVE DE PASO	1		
2067	LLAVE DE PASO 1/2 SO-SO	1		
2068	LLAVE DE PASO 1/2" SOLDAR	1		
2069	LLAVE DE PASO 40 DE BOLA	1		
2070	LLAVE DE PASO BUENA CALIDAD	1		
2071	LLAVE DE PASO BUENA CALIDAD	1		
2072	LLAVE DE PASO MEDIANA CALIDAD	1		
2073	LLAVE DE PASO NIQUELADAS PARA GAS	1		
2074	LLAVE DE PASO PARA GAS BUENA CALIDAD	1		
2075	LLAVE DE PASO PVC 1/2"	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2076	LLAVE DE PASO TIPO AMERICANA DE 40 MM PVC	1		
2077	LLAVE DE PASO TIPO AMERICANA DE 50 MM PVC	1		
2078	LLAVE ESTRELLA LAVAMANOS 1/2"	1		
2079	LLAVE JARDIN	1		
2080	LLAVE LAVAMANOS MONO MANDO	1		
2081	LLAVE LAVAPLATO	1		
2082	LLAVE MONOMANDO	1		
2083	LLAVE PARA JARDIN BUENA CALIDAD	1		
2084	LLAVE PARA JARDIN MEDIANA CALIDAD	1		
2085	LLAVE PASO 1/2	1		
2086	LLAVE PASO 3/4	1		
2087	LLAVE PELICANO DE BUENA CALIDAD	1		
2088	LLAVE PELICANO DE MEDIANA CALIDAD	1		
2089	LLAVE STILSON DE BUENA CALIDAD	1		
2090	LLAVE STILSON DE MEDIANA CALIDAD	1		
2091	LLAVES DE JARDIN DE 1/2"	1		
2092	LLAVES LAVAMANOS BAJA CALIDAD	1		
2093	LLAVES LAVAMANOS BUENA CALIDAD	1		
2094	LLAVES LAVAMANOS MEDIANA CALIDAD	1		
2095	LLAVES MARIPOSA PARA LAVAMANOS	1		
2096	LLAVES PARA LAVADORAS DE BAJA CALIDAD	1		
2097	LLAVES PARA LAVADORAS DE BUENA CALIDAD	1		
2098	LLAVES PARA LAVADORAS DE MEDIANA CALIDAD	1		
2099	LLAVES Y VALVULAS FUSION	1		
2100	LUCES 70 X 200 CM, 10	1		
2101	LUCES DE EMERGENCIA	1		
2102	LUCES DE EMERGENCIA	1		
2103	M3 ARIDO DE REVUELTO	1		
2104	MADERA I.P.V. BRUTO DESDE 6" HASTA 10"	1		
2105	MADERA I.P.V. BRUTO HASTA 5" VALOR PULGADA	1		
2106	MADERA NATIVO DESDE 1" VALOR PULGADA	1		
2107	MADERA NATIVO DESDE 1/2 " VALOR PULGADA	1		
2108	MADERA PINO DESDE 6"	1		
2109	MADERA PINO HASTA 5" VALOR PULGADA	1		
2110	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2111	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO ALMENDRA183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2112	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO ALUMINIO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2113	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO AMAZONAS 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2114	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO AMAZONICO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2115	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO AZUL LAGO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2116	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO CHOCOLATE 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2117	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO FRESNO CENIZA 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2118	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO GRAFITO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2119	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO HAYA 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2120	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO LILA 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2121	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO LINOZA 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2122	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO NEGRO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2123	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO NOCCE 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2124	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO NOGAL 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2125	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO NORDICO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2126	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO OLMO PARDO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2127	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO ROBLE 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2128	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO ROBLE 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2129	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO ROBLE DAKAR 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2130	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO ROJO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2131	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO TABACO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2132	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO TEKA 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2133	MADERAS AGLOMERADAS MELAMINICAS VESTO TWIST 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2134	MADERAS AGLOMERADO DELGADO DESNUDO 1,08 X 2,44 M 8 MM ESPESOR	1		
2135	MADERAS AGLOMERADO DELGADO DESNUDO 1,08 X 2,44 M 6 MM ESPESOR	1		
2136	MADERAS AGLOMERADO DELGADO DESNUDO 1,52 X 2,44 M 8 MM ESPESOR	1		
2137	MADERAS AGLOMERADOS COLOR NATURAL CHOLGUAN 1,22 X 2,44 M 2,5 MM ESPESOR	1		
2138	MADERAS AGLOMERADOS COLOR NATURAL CHOLGUAN 1,52 X 2,44 M 2,4 MM ESPESOR	1		
2139	MADERAS AGLOMERADOS COLOR NATURAL CHOLGUAN 1,52 X 2,44 M 3,0 MM ESPESOR	1		
2140	MADERAS AGLOMERADOS COLOR NATURAL CHOLGUAN 1,52 X 2,44 M 3,0 MM ESPESOR	1		
2141	MADERAS AGLOMERADOS MELAMINICOS BLANCO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2142	MADERAS AGLOMERADOS MELAMINICOS BLANCO 183 X 250 CM 18 MM ESPESOR	1		
2143	MADERAS AGLOMERADOS MELAMINICOS CEREZO 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2144	MADERAS AGLOMERADOS MELAMINICOS COIGUE 152 X 244 CM 15 MM ESPESOR	1		
2145	MADERAS AGLOMERADOS MELAMINICOS COIGUE 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2146	MADERAS AGLOMERADOS MELAMINICOS PERAL 152 X 244 CM 15 MM ESPESOR	1		
2147	MADERAS AGLOMERADOS MELAMINICOS PERAL 183 X 250 CM 15 MM ESPESOR	1		
2148	MADERAS CUBRE CANTO SIMPLE DE 15 MM X 10 M BLANCO	1		
2149	MADERAS CUBRE CANTO SIMPLE DE 15 MM X 10 M CEREJEIRA	1		
2150	MADERAS CUBRE CANTO SIMPLE DE 15 MM X 10 M CEREZO	1		
2151	MADERAS CUBRE CANTO SIMPLE DE 15 MM X 10 M COIHUE	1		
2152	MADERAS CUBRE CANTO SIMPLE DE 15 MM X 10 M ENCINA NATURAL	1		
2153	MADERAS CUBRE CANTO SIMPLE DE 15 MM X 10 M EUCALIPTO OSCURECIDO	1		
2154	MADERAS CUBRE CANTO SIMPLE DE 15 MM X 10 M HAYA	1		
2155	MADERAS CUBRE CANTO SIMPLE DE 15 MM X 10 M NEGRO	1		
2156	MADERAS CUBRE CANTO SIMPLE DE 15 MM X 10 M PERAL	1		
2157	MADERAS HARBOARD BLANCO/MDF BLANCO 1,22 X 2,44 M 3,0 MM ESPESOR	1		
2158	MADERAS HARBOARD BLANCO/MDF BLANCO 1,52 X 2,44 M 3,0 MM ESPESOR	1		
2159	MADERAS MELAMINICOS COLORES ALMENDRA 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2160	MADERAS MELAMINICOS COLORES AZUL 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2161	MADERAS MELAMINICOS COLORES CEREZO 1,52 X 2,44 M 18 MM ESPESOR	1		
2162	MADERAS MELAMINICOS COLORES COIGUE 1,52 X 2,44 M 18 MM ESPESOR	1		
2163	MADERAS MELAMINICOS COLORES COIGUE CHOCOLATE 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2164	MADERAS MELAMINICOS COLORES EUCALIPTUS 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2165	MADERAS MELAMINICOS COLORES GRIS MATE 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2166	MADERAS MELAMINICOS COLORES HAYA 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2167	MADERAS MELAMINICOS COLORES LINGUE 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2168	MADERAS MELAMINICOS COLORES MAÑIO 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2169	MADERAS MELAMINICOS COLORES NEGRO 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2170	MADERAS MELAMINICOS COLORES NOGAL AMAZONICO 1,52 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2171	MADERAS MELAMINICOS COLORES PERAL 1,52 X 2,44 M 18 MM ESPESOR	1		
2172	MADERAS OSB ESTRUCTURAL DE PINO 1,22 X 2,44 M 9 MM ESPESOR	1		
2173	MADERAS OSB ESTRUCTURAL DE PINO 1,22 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2174	MADERAS OSB ESTRUCTURAL DE PINO 1,22 X 2,44 M 11,1 MM ESPESOR	1		
2175	MADERAS PILAR LAMINADO 2,70 M 4 X 4"	1		
2176	MADERAS PILAR LAMINADO 2,70 M 5 X 5"	1		
2177	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 1 X 10"	1		
2178	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 1 X 2"	1		
2179	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 1 X 3"	1		
2180	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 1 X 4"	1		
2181	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 1 X 5"	1		
2182	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 1 X 6"	1		
2183	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 1 X 8"	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2184	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 2 X 2"	1		
2185	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 2 X 4"	1		
2186	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 2 X 5"	1		
2187	MADERAS PINO CEPILLADO SECO 3,20 M 2 X 6"	1		
2188	MADERAS PINO CIELO TC2 1/2 X 4 X 3,2 MM	1		
2189	MADERAS PINO CUARTON LARGO 3,20 3 X 3"	1		
2190	MADERAS PINO CUARTON LARGO 3,20 4 X 4"	1		
2191	MADERAS PINO DIMENCIONADO IMPREGNADO 1 X 4"	1		
2192	MADERAS PINO DIMENCIONADO IMPREGNADO 1 X 5"	1		
2193	MADERAS PINO DIMENCIONADO IMPREGNADO 2 X 2"	1		
2194	MADERAS PINO DIMENCIONADO IMPREGNADO 2 X 3"	1		
2195	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M 1 X 2"	1		
2196	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M 1 X 3"	1		
2197	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M 1 X 4"	1		
2198	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M 1 X 5"	1		
2199	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M1 X 10"	1		
2200	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M1 X 6"	1		
2201	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M1 X 8"	1		
2202	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M2 X 3"	1		
2203	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M2 X 4"	1		
2204	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M2 X 5"	1		
2205	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M2 X 6"	1		
2206	MADERAS PINO DIMENCIONADO SECO 3,20 M2 X 8"	1		
2207	MADERAS PINO DIMENCIONADO VERDE 3,20 M 1 X 1"	1		
2208	MADERAS PINO DIMENCIONADO VERDE 3,20 M 1 X 10"	1		
2209	MADERAS PINO DIMENCIONADO VERDE 3,20 M 1 X 2"	1		
2210	MADERAS PINO DIMENCIONADO VERDE 3,20 M 1 X 3"	1		
2211	MADERAS PINO DIMENCIONADO VERDE 3,20 M 1 X 4"	1		
2212	MADERAS PINO DIMENCIONADO VERDE 3,20 M 1 X 5"	1		
2213	MADERAS PINO DIMENCIONADO VERDE 3,20 M 1 X 6"	1		
2214	MADERAS PINO DIMENCIONADO VERDE 3,20 M 1 X 8"	1		
2215	MADERAS PINO DIMENCIONADO VERDE 3,20 M 2 X 4"	1		
2216	MADERAS PINO DIMENCIONADO VOLUMEN 2 X 2" X 3,20 M COLOR NATURAL 3,2 M LARGO, 2" ANCHO, 2" ESPESOR	1		
2217	MADERAS PINO DIMENCIONADO VOLUMEN 2 X 3" X 3,20 M COLOR NATURAL 3,2 M LARGO, 3" ANCHO, 2" ESPESOR	1		
2218	MADERAS PINO MACHIHEMBRADO SECO 3/4 X 4" CM	1		
2219	MADERAS PINO MACHIHEMBRADO SECO 3/4 X 5" CM	1		
2220	MADERAS PINO PISO SECO 3,2 M 1 X 4"	1		
2221	MADERAS PINO PISO SECO 3,2 M 1 X 5"	1		
2222	MADERAS PINO TINGLADO SECO 3/4 X 5,0 CM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

2223	MADERAS PLACAS AGLOMERADAS 1,52 X 2,44 M, 12 MM ESPESOR	1		
2224	MADERAS PLACAS AGLOMERADAS 1,52 X 2,44 M, 15 MM ESPESOR	1		
2225	MADERAS PLACAS AGLOMERADAS 1,52 X 2,44 M, 18 MM ESPESOR	1		
2226	MADERAS PLACAS AGLOMERADAS 1,52 X 2,44 M, 30 MM ESPESOR	1		
2227	MADERAS PLACAS AGLOMERADAS 1,52 X 2,44 M, 5,5 MM ESPESOR	1		
2228	MADERAS POLIN IMPREGNADO 2 A 3"	1		
2229	MADERAS POLIN/ROLLETE IMPREGNADO 4 A 5"	1		
2230	MADERAS ROLLETE IMPREGNADO 3 A 4" X 2,60 M	1		
2231	MADERAS TAPACANTOS ENCOLADOS 21 MM X 10 M BLANCO	1		
2232	MADERAS TAPACANTOS ENCOLADOS 21 MM X 10 M CEREZO	1		
2233	MADERAS TAPACANTOS ENCOLADOS 21 MM X 10 M COIGUE	1		
2234	MADERAS TAPACANTOS ENCOLADOS 21 MM X 10 M PERAL	1		
2235	MADERAS TAPACANTOS PVC 21 MM X 50 M BLANCO	1		
2236	MADERAS TERCIADO ESTRUCTURAL DE PINO 1,22 X 2,44 M 9 MM ESPESOR	1		
2237	MADERAS TERCIADO ESTRUCTURAL DE PINO 1,22 X 2,44 M 12 MM ESPESOR	1		
2238	MADERAS TERCIADO ESTRUCTURAL DE PINO 1,22 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2239	MADERAS TERCIADO ESTRUCTURAL DE PINO 1,22 X 2,44 M 18 MM ESPESOR	1		
2240	MADERAS TERCIADO MOLDAJE DE PINO 1,22 X 2,44 M 15 MM ESPESOR	1		
2241	MADERAS TERCIADO MOLDAJE DE PINO 1,22 X 2,44 M 18 MM ESPESOR	1		
2242	MADERAS TERCIADO MUEBLERIA 1,20 X 2,40 M 9 MM ESPESOR	1		
2243	MADERAS TERCIADO MUEBLERIA 1,20 X 2,40 M 12 MM ESPESOR	1		
2244	MADERAS TERCIADO MUEBLERIA 1,20 X 2,40 M 15 MM ESPESOR	1		
2245	MADERAS TERCIADO RANURADO PINO 1,22 X 2,44 M 9 MM ESPESOR	1		
2246	MADERAS TERCIADO RANURADO PINO 1,22 X 2,44 M 12 MM ESPESOR	1		
2247	MADERAS VIGA ESTRUCTURAL DE PINO 2 X 8" X 4,8 M	1		
2248	MADERAS VIGA ESTRUCTURAL DE PINO2 X 6" X 4,00 M	1		
2249	MADERAS VIGA ESTRUCTURAL DE PINO2 X 6" X 4,8 M	1		
2250	MADERAS VIGA ESTRUCTURAL DE PINO2 X 8" X 4,00 M	1		
2251	MADERAS VIGAS DE PINO OREGON 2 X 2" X 3,20 M	1		
2252	MADERAS VIGAS DE PINO OREGON 2 X 4" X 4,00 M	1		
2253	MADERAS VIGAS DE PINO OREGON 2 X 6" X 4,00 M	1		
2254	MADERAS VIGAS DE PINO OREGON 2 X 6" X 6,00 M	1		
2255	MADERAS VIGAS DE PINO OREGON 2 X 8" X 4,00 M	1		
2256	MADERAS VIGAS DE PINO OREGON 3 X 8" X 4,00 M	1		
2257	MADERAS VIGAS DE PINO OREGON 4 X 4" X 3,20 M	1		
2258	MALETA PORTAHERRAMIENTAS 327 X 210 X 770 MM	1		
2259	MALLA 1,2"	1		
2260	MALLA 65 % 2,10	1		
2261	MALLA ACMA C- 139 SIN ECONOMIA DE BORDE 28,34 KG	1		
2262	MALLA ACMA C-92 CON ECONOMIA DE BORDE 15 X 15 X 4,2 MM 18,17 KG	1		
2263	MALLA ACMA CIERRO 1.85 X 3 MTS	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

2264	MALLA ACMA CIERRO 1.85 X 3,8 MM GALVANIZADA	1		
2265	MALLA AMBAR	1		
2266	MALLA ANTICONEJOS X 1 MTS	1		
2267	MALLA ANTIHELADAS RACHEL X 4.2 ANCHO X 1 LARGO	1		
2268	MALLA ARNERO GALVANIZADA N° 4 0,6 M X 1,5 M	1		
2269	MALLA ARNERO GALVANIZADA N° 6 0,6 M X 1,5 M	1		
2270	MALLA BROCHE MALLA RASCHEL PAQ. 25 UNIDADES	1		
2271	MALLA CICLONICA GALVANIZADA	1		
2272	MALLA CONSTRUCTOR VERDE 2,10 M	1		
2273	MALLA DE GALLINERO DE 1,0 MT	1		
2274	MALLA DE GALLINERO DE 1,20 MT	1		
2275	MALLA DE GALLINERO DE 1,50 MT	1		
2276	MALLA ECOSOL 5014 1,20 X 25 M	1		
2277	MALLA ECOSOL 5014 1,50 X 25 M	1		
2278	MALLA ECOSOL 5014 1,80 X 25 M	1		
2279	MALLA GALVANIZADA 5014 0,80 X 25 M	1		
2280	MALLA GALVANIZADA 5014 1,20 X 25 M	1		
2281	MALLA GALVANIZADA 5014 1,50 X 25 M	1		
2282	MALLA GALVANIZADA 5014 1,80 X 25 M	1		
2283	MALLA GALVANIZADA 5014 2 X 25 M	1		
2284	MALLA GALVANIZADA 5014 2 X 25 M	1		
2285	MALLA HARNERO 10 MM	1		
2286	MALLA HARNERO 12 MM	1		
2287	MALLA HARNERO 3 MM	1		
2288	MALLA HARNERO 4 MM	1		
2289	MALLA HARNERO 6 MM	1		
2290	MALLA HARNERO 8 MM	1		
2291	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA 1" X 0,8 X 10 M	1		
2292	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA 1" X 0,8 X 3 M	1		
2293	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA 1" X 1 X 10 M	1		
2294	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA 1" X 1 X 5 M	1		
2295	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA 3/4 X 0,6 X 10 M	1		
2296	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA 3/4 X 0,6 X 5 M	1		
2297	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA 3/4 X 0,8 X 10 M	1		
2298	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA 3/4 X 0,8 X 5 M	1		
2299	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA 3/4" X 0,8 X 10 M	1		
2300	MALLA HEXAGONAL PLASTICA 1" X 0,8 X 10 M	1		
2301	MALLA HEXAGONAL PLASTICA 1" X 0,8 X 3 M	1		
2302	MALLA HEXAGONAL PLASTICA 1" X 0,8 X 5 M	1		
2303	MALLA HEXAGONAL PLASTICA 1" X 1 X 10 M	1		
2304	MALLA MOSQUERAS	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

2305	MALLA MOSQUITERA	1		
2306	MALLA MOSQUITERO N° 14 0,6 X 10 M	1		
2307	MALLA MOSQUITERO N° 14 0,6 X 3 M	1		
2308	MALLA MOSQUITERO N° 14 0,9 X 10 M	1		
2309	MALLA MULTIUSO	1		
2310	MALLA ONDULADA 1"	1		
2311	MALLA ONDULADA 1/2"X12	1		
2312	MALLA ONDULADA 3/4"X14	1		
2313	MALLA ONDULADA 3/8"X14	1		
2314	MALLA PARA DEMARCACION DE ZONAS DE TRABAJO	1		
2315	MALLA PISO C-92 4,2MM 15X15X500 CM	1		
2316	MALLA RACHEL 65% X 4.2 ANCHO	1		
2317	MALLA RACHEL 80% X 4.2 ANCHO	1		
2318	MALLA RACHEL MONOFILAMENTO COLOR BEIGE/CAFÉ 77%	1		
2319	MALLA RACHEL MONOFILAMENTO COLOR GRIS 70%	1		
2320	MALLA RASCHEL AZUL/BLANCO 80 % 2,1	1		
2321	MALLA RASCHEL AZUL/BLANCO 80 % 4,2	1		
2322	MALLA RASCHEL BLANCO 80 % 2,1	1		
2323	MALLA RASCHEL NEGRO 80 % 4,2	1		
2324	MALLA RASCHEL VERDE 80 % 2,1	1		
2325	MALLA RASCHEL VERDE/BLANCO 80 % 2,1	1		
2326	MALLA RASCHEL VERDE/BLANCO 80 % 4,2	1		
2327	MALLA RASCHEL VERDE/NEGRO 80 % 2,1	1		
2328	MALLA SOLDADA GALVANIZADA 1 X 0,90 X 5 M	1		
2329	MALLA SOLDADA GALVANIZADA 3/4 X 0,90 X 5 M	1		
2330	MALLA URSUS 080X100	1		
2331	MALLA URSUS 1,20X100 MTS.	1		
2332	MALLA URSUS 1,40X100 MTS.	1		
2333	MALLA URSUS 1X100 MTS.	1		
2334	MAMPARA DE DUCHA DE BUENA CALIDAD	1		
2335	MAMPARA DE DUCHA DE MEDIANA CALIDAD	1		
2336	MANDRIL DE TALADRO	1		
2337	MANGO ARTICULADO 1/2" X 17"	1		
2338	MANGO DE DUCHA BAJA CALIDAD	1		
2339	MANGO DE DUCHA BUENA CALIDAD	1		
2340	MANGO DE DUCHA MEDIANA CALIDAD	1		
2341	MANGO DE MADERA PARA HACHA BUENA CALIDAD	1		
2342	MANGO DE MADERA PARA PALA BUENA CALIDAD	1		
2343	MANGO DE MADERA PARA RASTRILLO BUENA CALIDAD	1		
2344	MANGUERA (ACCESORIO COMPRESOR)	1		
2345	MANGUERA DE JARDIN 1/2	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2346	MANGUERA DE JARDIN 3/4	1		
2347	MANGUERA DE PVC DE 15 M (ACCESORIO COMPRESOR)	1		
2348	MANGUERA ESPIRAL	1		
2349	MANGUERA ESPIRALADA SUC/DESUC 2"	1		
2350	MANGUERA ESPIRALADA SUC/DESUC 3"	1		
2351	MANGUERA PLANA	1		
2352	MANGUERA TIPO BOMBERO 2"	1		
2353	MANGUERA TIPO BOMBERO 3"	1		
2354	MANGUERAS CORTA	1		
2355	MANGUERAS LARGAS	1		
2356	MANGUERAS MEDIANA	1		
2357	MANILLA	1		
2358	MANILLA ARCO COLOR CROMO	1		
2359	MANILLA BARRA COLOR NIQUEL	1		
2360	MANILLA DE WC	1		
2361	MANILLA PARA VENTANA SOLDAR	1		
2362	MANILLA TRADORA DE PUERTA	1		
2363	MANOMETRO	1		
2364	MANOMETRO (ACCESORIO COMPRESOR)	1		
2365	MANOMETRO (MARCADOR DE PRESIÓN)	1		
2366	MANTA DE ACERO GALVANIZADO PARA TUBO LISO ANGOSTO	1		
2367	MANTA DE ACERO GALVANIZADO PARA TUBO LISO GRUESO	1		
2368	MANTA DE ACERO GALVANIZADO PARA TUBO LISO MEDIANO	1		
2369	MAQUINA CAMINERA	1		
2370	MAQUINA DESBROZADORA	1		
2371	MAQUINA Y BOQUILLA BUENA CALIDAD FUSION	1		
2372	MAQUINA Y BOQUILLA MEDIANA CALIDAD FUSION	1		
2373	MARCO PARA PUERTA	1		
2374	MARCO PARA PUERTA DE PINO RADIATA 38 X 90 CM 5,2 M ESPESOR	1		
2375	MARCO PARA PUERTA DE PINO FINGER 30 X 70 CM 5,4 M ESPESOR	1		
2376	MARCO PARA PUERTA DE PINO FINGER30 X 90 CM 5,4 M ESPESOR	1		
2377	MARCO PARA PUERTA DE PINO OREGON 38 X 90 CM 5,2 M ESPESOR	1		
2378	MARCO PARA PUERTA DE PINO OREGON 40 X 90 CM 5,4 M ESPESOR	1		
2379	MARCO PARA PUERTA DE PINO OREGON 45 X 90 CM 5,4 M ESPESOR	1		
2380	MARCO PUERTA 5"	1		
2381	MARCO PUERTA PINO 1,1/2 X 4 (BARA)	1		
2382	MARCO PUERTA PINO 1,1/2 X 5	1		
2383	MARCO SIERRA ACERO	1		
2384	MARCO SIERRA PARA FIERRO	1		
2385	MARCOS PARA VENTANA 2X5	1		
2386	MARMOL GOLD PISOS Y MUROS 20 X 30, 0,644 M2 X CAJA	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2387	MARTILLO	1		
2388	MARTILLO DE BUENA CALIDAD	1		
2389	MARTILLO DE MEDIANA CALIDAD	1		
2390	MARTILLO DEMOLEDOR	1		
2391	MARTILLO HELA CARP. M/MADERA 16 OZ	1		
2392	MARTILLOS DEMOLEDORES BUENA CALIDAD	1		
2393	MARTILLOS DEMOLEDORES MEDIANA CALIDAD	1		
2394	MASCARA PARA SOLDAR	1		
2395	MASCARA RESPIRATORIA 1 VIA	1		
2396	MASCARILLA POLVO	1		
2397	MASCARILLA RESPIRATORIA 2 VIAS	1		
2398	MASILLA EPOSICA PARA METAL 47 G	1		
2399	MASTIL PARA LA BANDERA PORTATIL	1		
2400	MATA MALEZA	1		
2401	MAXI SACO ESCOMBRO	1		
2402	MAZO DE ACERO MANGO DE MADERA CHICO	1		
2403	MAZO DE ACERO MANGO DE MADERA GRANDE	1		
2404	MAZO DE ACERO MANGO DE MADERA MEDIANO	1		
2405	MAZO DE GOMA, MANGO DE ACERO CHICO	1		
2406	MAZO DE GOMA, MANGO DE ACERO GRANDE	1		
2407	MAZO DE GOMA, MANGO DE ACERO MEDIANO	1		
2408	MEDIA CAÑA PINO FINGER MC 101 13 X 13 MM X 3 M	1		
2409	MEDIA CAÑA PREMOL MC7 20 X 20 MM X 2,44 M	1		
2410	MEDIA CAÑAS	1		
2411	MEDIDOR DE AGUA MEDIANA CALIDAD	1		
2412	MEMBRANA ASFALTICA GRAVILLADA 10 M2	1		
2413	MEMBRANA ASFALTICA JP3 10 M2	1		
2414	MEMBRANA ASFALTICA JP3 ALUMINIO 10 M2	1		
2415	MEMBRANA ASFALTICA POLIALUMINIO 10 M2	1		
2416	MEMBRANA DE CURADO COLMAFIX 32 1 KG	1		
2417	MEMBRANA DE CURADO COLMAFIX 32 5 KG	1		
2418	MEMBRANA DE CURADO SIKADUR 31 5 KG	1		
2419	MEMBRANA DE CURADO SIKADUR 32 1 KG	1		
2420	MEMBRANA DE CURADO SIKADUR 32 5 KG	1		
2421	MEMBRANA DE CURADO SIKADUR 52 1 KG	1		
2422	MEMBRANA UNIVERSAL CHICA	1		
2423	MEMBRANA UNIVERSAL GRANDE	1		
2424	MEMBRANA UNIVERSAL MEDIANA	1		
2425	MESA DE SIERRA BUENA CALIDAD	1		
2426	MESA DE SIERRA MEDIANA CALIDAD	1		
2427	METALCON CIELO 40R 40 X 18 X 10 X 05 3 MM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

2428	METALCON CIELO AT 20 X 25 X 4 X 05 3 MM	1		
2429	METALCON ESQUI MET PERF 2,40 M 30 X 30 MM	1		
2430	METALCON ESQUI MET PERF 2,40 M 25 X 25 MM	1		
2431	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES ANGULO 35 X 35 X 0,85 6 M	1		
2432	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 2 X 0,85 4 M	1		
2433	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 2 X 0,85 6 M	1		
2434	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 3 X 0,85 2,4 M	1		
2435	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 3 X 0,85 6 M	1		
2436	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 4 X 0,85 2,5 M PERFIL	1		
2437	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 4 X 0,85 4 M	1		
2438	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 4 X 0,85 7,1 M	1		
2439	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 5 X 0,85 6 M PERFIL	1		
2440	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 6 X 0,85 4 M	1		
2441	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES C 2 X 6 X 0,85 6 M	1		
2442	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES OMEGA 35 X 38 X 15 X 0,85 3 M	1		
2443	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES T 50 X 0,85 6 M	1		
2444	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES U 2 X 3 X 0,85 3 M	1		
2445	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES U 2 X 3 X 0,85 6 M	1		
2446	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES U 2 X 4 X 0,85 3 M	1		
2447	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES U 2 X 4 X 0,85 6 M	1		
2448	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES U 2 X 5 X 0,85 6 M	1		
2449	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES U 2 X 6 X 0,85 4 M	1		
2450	METALCON PERFILES ESTRUCTURALES U 2 X 6 X 0,85 6 M	1		
2451	METALCON TABIGAL CANAL 39 X 20 X 05 3 MM	1		
2452	METALCON TABIGAL CANAL 61 X 20 X 05 3 MM	1		
2453	METALCON TABIGAL MONTANTE 38 X 38 X 05 2,4 MM	1		
2454	METALCON TABIGAL MONTANTE 60 X 38 X 05 2,4 MM	1		
2455	METALCON TABIGAL MONTANTE 60 X 38 X 05 3 MM	1		
2456	METALCON TABIGAL MONTANTE 60 X 38 X 05 3 MM	1		
2457	MEZCLA PARA BENCINA	1		
2458	MICROTUBO CORTO	1		
2459	MICROTUBO LARGO	1		
2460	MICROTUBO MEDIANO	1		
2461	MINI SIERRA BUENA CALIDAD	1		
2462	MINI SIERRA MEDIANA CALIDAD	1		
2463	MINI TRITUBO 11 W	1		
2464	MINI TRITUBO 15 W	1		
2465	MINI TRITUBO 9 W	1		
2466	MODULO INTERRUPTOR	1		
2467	MODULO PULSADOR UNIPOLAR	1		
2468	MODULO TOMA	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

628

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____

2469	MODULOS DE CEMENTO 0,30 MT. DE DIAMETRO	1		
2470	MODULOS DE CEMENTO 0,60 MT. DE DIAMETRO	1		
2471	MODULOS PARA CAMARA ANCHO	1		
2472	MODULOS PARA CAMARA ANGOSTO	1		
2473	MODULOS PARA CAMARA MEDIANO	1		
2474	MOLDURA PIAL 20X10 SIN TABIQUE 2,1 M	1		
2475	MOLDURA PVC 20X10MMX2	1		
2476	MOLDURAS DE PVC 20 X 10 MM X 2 M	1		
2477	MOLDURAS DE PVC 20 X 10 MM X 2,1 M, SIN TABIQUE	1		
2478	MOLDURAS DE PVC 20 X 10 MM X 2,1 M, CON AUTOADHESIVO	1		
2479	MOLDURAS DE PVC 20 X 10 MM X 2,1 M, CON TABIQUE, BLANCO	1		
2480	MOLDURAS DE PVC 20 X 10 MM X 2,1 M, SIN TABIQUE, BLANCO	1		
2481	MOLDURAS DE PVC 20 X 12,5 MM X 2,1 M, SIN TABIQUE, BLANCO	1		
2482	MOLDURAS DE PVC 20 X 12,5 MM X 2,1 M, SIN TABIQUE, CAFÉ	1		
2483	MOLDURAS DE PVC 20 X 12,5 MM X 2,1 M,BLANCA	1		
2484	MOLDURAS DE PVC 32 X 10 MM X 2 M	1		
2485	MOLDURAS DE PVC 32 X 10 MM X 2,1 M, CON TABIQUE, BLANCO	1		
2486	MOLDURAS DE PVC 40 X 16 MM X 2 M	1		
2487	MOLDURAS DE PVC 40 X 16 MM X 2,1 M,BLANCA	1		
2488	MOLDURAS DE PVC 50 X 100 MM X 2 M	1		
2489	MOLINETE GRAVILLANTE	1		
2490	MONOBLOCK DE COCINA BAJA CALIDAD	1		
2491	MONOBLOCK DE COCINA BUENA CALIDAD	1		
2492	MONOBLOCK DE COCINA MEDIANA CALIDAD	1		
2493	MONOMANDO DE COCINA BAJA CALIDAD	1		
2494	MONOMANDO DE COCINA BUENA CALIDAD	1		
2495	MONOMANDO DE COCINA MEDIANA CALIDAD	1		
2496	MONOMANDO DE SOBREPONER BAJA CALIDAD	1		
2497	MONOMANDO DE SOBREPONER BUENA CALIDAD	1		
2498	MONOMANDO DE SOBREPONER MEDIANA CALIDAD	1		
2499	MONOMANDO DUCHA BAJA CALIDAD	1		
2500	MONOMANDO DUCHA BUENA CALIDAD	1		
2501	MONOMANDO DUCHA MEDIANA CALIDAD	1		
2502	MONOMANDO LAVAMANOS BAJA CALIDAD	1		
2503	MONOMANDO LAVAMANOS BUENA CALIDAD	1		
2504	MONOMANDO LAVAMANOS MEDIANA CALIDAD	1		
2505	MONOMANDO TINA-DUCHA BAJA CALIDAD	1		
2506	MONOMANDO TINA-DUCHA BUENA CALIDAD	1		
2507	MONOMANDO TINA-DUCHA MEDIANA CALIDAD	1		
2508	MORTERO GROUT ANCLAJE (ANCLAJE Y NIVELACION)30 KG	1		
2509	MORTERO PARA ANCLAJE SIKA GROUT 212 30 KG	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2510	MORTERO PARA ANCLAJE SIKA GROUT 214 30 KG	1		
2511	MORTERO SIKALISTO REPAIR PLUS (LISTO PARA REPARACIONES)30 KG	1		
2512	MORTERO SIKALISTO REPAIR PLUS (LISTO PARA REPARACIONES)5 KG	1		
2513	MORTEROS TECNICOS MORTERO REPARACION 30 KG	1		
2514	MORTEROS TECNICOS MORTERO REPARACION 5 KG	1		
2515	MORTEROS TECNICOS PEGA BLOQUE VIDRIO 15 KG	1		
2516	MORTEROS TECNICOS PEGA BLOQUE VIDRIO 5 KG	1		
2517	MORTEROS TRADICIONALES ESTUCO EXTERIOR 45 KG	1		
2518	MORTEROS TRADICIONALES ESTUCO INTERIOR 45 KG	1		
2519	MORTEROS TRADICIONALES HORMIGON PREPARADO 35 KG	1		
2520	MORTEROS TRADICIONALES HORMIGON RAPIDO 35 KG	1		
2521	MORTEROS TRADICIONALES HORMIGON TERMICO 20 KG	1		
2522	MORTEROS TRADICIONALES MORTERO PEGA 45 KG	1		
2523	MORTEROS TRADICIONALES MORTERO PISO 45 KG	1		
2524	MORTEROS TRADICIONALES NIVELADOR DE PISO 25 KG	1		
2525	MOSQUETÓN CON ARGOLLA	1		
2526	MOTOBOMBA DE AGUA	1		
2527	MOTOBOMBA DE BUENA CALIDAD	1		
2528	MOTOBOMBA DE MEDIANA CALIDAD	1		
2529	MOTOBOMBA PTG209 2X2 ROBIN	1		
2530	MOTORES ELECTRICOS BUENA CALIDAD	1		
2531	MOTORES ELECTRICOS BUENA CALIDAD	1		
2532	MUEBLE BASE 1 PUERTA CHICO BAJA CALIDAD	1		
2533	MUEBLE BASE 1 PUERTA GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2534	MUEBLE BASE 1 PUERTA MEDIANO MEDIANA CALIDAD	1		
2535	MUEBLE BASE 2 PUERTAS CHICO BAJA CALIDAD	1		
2536	MUEBLE BASE 2 PUERTAS GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2537	MUEBLE BASE 2 PUERTAS MEDIANO MEDIANA CALIDAD	1		
2538	MUEBLE BASE 3 PUERTAS CHICO BAJA CALIDAD	1		
2539	MUEBLE BASE 3 PUERTAS GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2540	MUEBLE BASE 3 PUERTAS MEDIANO MEDIANA CALIDAD	1		
2541	MUEBLE BASE 4 PUERTAS CHICO BAJA CALIDAD	1		
2542	MUEBLE BASE 4 PUERTAS GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2543	MUEBLE BASE 4 PUERTAS MEDIANO MEDIANA CALIDAD	1		
2544	MUEBLE DESPENSA CHICO	1		
2545	MUEBLE DESPENSA GRANDE	1		
2546	MUEBLE DESPENSA MEDIANO	1		
2547	MUEBLE MURAL DE 2 PUERTAS CHICO	1		
2548	MUEBLE MURAL DE 2 PUERTAS GRANDE	1		
2549	MUEBLE MURAL DE 2 PUERTAS MEDIANO	1		
2550	MUEBLE MURAL DE 3 PUERTAS CHICO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2551	MUEBLE MURAL DE 3 PUERTAS GRANDE	1		
2552	MUEBLE MURAL DE 3 PUERTAS MEDIANO	1		
2553	MUEBLE MURAL DE 4 PUERTAS CHICO	1		
2554	MUEBLE MURAL DE 4 PUERTAS GRANDE	1		
2555	MUEBLE MURAL DE 4 PUERTAS MEDIANO	1		
2556	MUEBLE MURAL RINCON CHICO	1		
2557	MUEBLE MURAL RINCON GRANDE	1		
2558	MUEBLE MURAL RINCON MEDIANO	1		
2559	MUEBLE MURAL UNA PUERTA CHICO	1		
2560	MUEBLE MURAL UNA PUERTA GRANDE	1		
2561	MUEBLE MURAL UNA PUERTA MEDIANO	1		
2562	MUEBLE PARA LAVAPLATOS CHICO	1		
2563	MUEBLE PARA LAVAPLATOS GRANDE	1		
2564	MUEBLE PARA LAVAPLATOS MEDIANO	1		
2565	MULTIMETRO BUENA CALIDAD	1		
2566	MULTIMETRO MEDIANA CALIDAD	1		
2567	NAILON	1		
2568	NAPOLEONES DE BUENA CALIDAD	1		
2569	NAPOLEONES DE MEDIANA CALIDAD	1		
2570	NEOLITE DE CORTE	1		
2571	NEUMATICOS DE CAMIONETA	1		
2572	NEUMATICOS BUENA CALIDAD 10 TELAS	1		
2573	NEUMATICOS BUENA CALIDAD 14 TELAS	1		
2574	NEUMATICOS BUENA CALIDAD 8 TELAS	1		
2575	NEUMATICOS DE AVANT	1		
2576	NEUMATICOS DE FURGON	1		
2577	NEUMATICOS DE MINI BUS	1		
2578	NICHO GUARDAMEDIDOR SIMPLE	1		
2579	NIPLE DE PVC PRESION CON HILO EXTERIOR	1		
2580	NIPLE HE 1/2"	1		
2581	NIPLE HE 1/2" X 7/8"	1		
2582	NIPLE HE 1/4"	1		
2583	NIPLE HE 1/4" X 1/2"	1		
2584	NIPLE HE 1/8" X 1/2"	1		
2585	NIPLE HE 3/8"	1		
2586	NIVEL DIFERENTES TAMAÑOS	1		
2587	NIVEL TRUPER NP-14	1		
2588	NIVELES BUENA CALIDAD	1		
2589	NIVELES MEDIANA CALIDAD	1		
2590	OCULAR DE BUENA CALIDAD	1		
2591	OLEO LINEA BRILLANTE GALON DE 1	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2592	OLEO LINEA BRILLANTE GALON DE 1/4	1		
2593	OLEO LINEA BRILLANTE HABITACIONAL GALON DE 1/4	1		
2594	OLEO LINEA BRILLANTE HABITACIONAL GALON DE 1/4	1		
2595	OLEO LINEA BRILLANTE HABITACIONAL GALON DE 5	1		
2596	OLEO LINEA BRILLANTE HABITACIONAL TINETA	1		
2597	OLEO LINEA BRILLANTE TINETA	1		
2598	OLEO LINEA BRILLANTEGALON DE 5	1		
2599	OLEO OPACO GALON DE 1	1		
2600	OLEO OPACO GALON DE 1/4	1		
2601	OLEO OPACO GALON DE 5	1		
2602	OLEO OPACO TINETA	1		
2603	OLEO SEMI BRILLO GALON DE 1	1		
2604	OLEO SEMI BRILLO GALON DE 1/4	1		
2605	OLEO SEMI BRILLO GALON DE 5	1		
2606	OLEO SEMI BRILLO TINETA	1		
2607	OVEROL DE POLIESTER AZUL L	1		
2608	OVEROL DE POLIESTER AZUL M	1		
2609	OVEROL DE POLIESTER AZUL XL	1		
2610	OVEROL DE POLIESTER AZUL XXL	1		
2611	OVEROL DE POLIESTER GRIS L	1		
2612	OVEROL DE POLIESTER GRIS M	1		
2613	OVEROL DE POLIESTER GRIS XL	1		
2614	OVEROL DE POLIESTER GRIS XXL	1		
2615	OVEROLES CON CINTA REFLECTANTE S-M-L-XL	1		
2616	OVEROLES S-M-L-XL	1		
2617	PACK 5 UNIDADES PROTECCION PARA MURO, PINO DOBLE	1		
2618	PACK 5 UNIDADES PROTECCION PARA MURO, PINO GUARDIÁN	1		
2619	PACK 5 UNIDADES PROTECCION PARA MURO, PINO INCLINADO	1		
2620	PALA CARBONERA CUADRADA CHICA BUENA CALIDAD	1		
2621	PALA CARBONERA CUADRADA CHICA MEDIANA CALIDAD	1		
2622	PALA CARBONERA CUADRADA GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2623	PALA CARBONERA CUADRADA GRANDE MEDIANA CALIDAD	1		
2624	PALA CARBONERA CUADRADA MEDIANA BUENA CALIDAD	1		
2625	PALA CARBONERA CUADRADA MEDIANA MEDIANA CALIDAD	1		
2626	PALA CONCRETO CUADRADA	1		
2627	PALA CUADRADA CON MANGO	1		
2628	PALA EXCAVACION CUADRADA CHICA BUENA CALIDAD	1		
2629	PALA EXCAVACION CUADRADA CHICA MEDIANA CALIDAD	1		
2630	PALA EXCAVACION CUADRADA GRANDE MEDIANA CALIDAD	1		
2631	PALA EXCAVACION CUADRADA MEDIANA BUENA CALIDAD	1		
2632	PALA EXCAVACION CUADRADA MEDIANA MEDIANA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

2633	PALA EXCAVACION GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2634	PALA PUNTA CUADRADA CHICA BUENA CALIDAD	1		
2635	PALA PUNTA CUADRADA CHICA MEDIANA CALIDAD	1		
2636	PALA PUNTA CUADRADA GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2637	PALA PUNTA CUADRADA GRANDE MEDIANA CALIDAD	1		
2638	PALA PUNTA CUADRADA MEDIANA BUENA CALIDAD	1		
2639	PALA PUNTA CUADRADA MEDIANA MEDIANA CALIDAD	1		
2640	PALA PUNTA DE HUEVO CON MANGO	1		
2641	PALA PUNTA HUEVO BELLOTA CHICA BUENA CALIDAD	1		
2642	PALA PUNTA HUEVO BELLOTA CHICA MEDIANA CALIDAD	1		
2643	PALA PUNTA HUEVO BELLOTA GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2644	PALA PUNTA HUEVO BELLOTA GRANDE MEDIANA CALIDAD	1		
2645	PALA PUNTA HUEVO BELLOTA MEDIANA BUENA CALIDAD	1		
2646	PALA PUNTA HUEVO BELLOTA MEDIANA MEDIANA CALIDAD	1		
2647	PALA PUNTA HUEVO CHICA BUENA CALIDAD	1		
2648	PALA PUNTA HUEVO CHICA MEDIANA CALIDAD	1		
2649	PALA PUNTA HUEVO GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2650	PALA PUNTA HUEVO GRANDE MEDIANA CALIDAD	1		
2651	PALA PUNTA HUEVO MEDIANA BUENA CALIDAD	1		
2652	PALA PUNTA HUEVO MEDIANA MEDIANA CALIDAD	1		
2653	PALAS	1		
2654	PALAS DE ESTUFA	1		
2655	PANDERETA UNIDAD	1		
2656	PAR DE TAPON DE SILICONA	1		
2657	PARABRISAS ALTENATIVOS	1		
2658	PARABRISAS ORIGINALES	1		
2659	PARCHES PARA NEUMATICOS	1		
2660	PARTIDOR FILIT	1		
2661	PARTIDOR FILIT X25	1		
2662	PARTIDOR UNIVERSAL	1		
2663	PASACABLE DE ACERO 1,5 MM	1		
2664	PASACABLE DE ACERO 1,5 MM 10 M	1		
2665	PASACABLE DE ACERO 1,5 MM 30 M	1		
2666	PASAMANOS ABIERTO	1		
2667	PASAMANOS CERRADO	1		
2668	PASTA DE SOLDAR 100 GRS.	1		
2669	PASTA DE SOLDAR PARA USAR CON SOLDADURAS DE ESTAÑO 100 GRS.	1		
2670	PASTA FUNDETE SOLDAR	1		
2671	PASTA MURO	1		
2672	PASTA MURO BRILLANTE GALON DE 1	1		
2673	PASTA MURO BRILLANTE GALON DE 2	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2674	PASTA MURO BRILLANTE GALON DE 5	1		
2675	PASTA MURO BRILLANTE TINETA	1		
2676	PASTA MURO EXTERIOR GALON DE 1	1		
2677	PASTA MURO EXTERIOR GALON DE 2	1		
2678	PASTA MURO EXTERIOR GALON DE 5	1		
2679	PASTA MURO EXTERIOR TINETA	1		
2680	PASTA MURO INTERIOR DIFERENTES COLORES GALON DE 1	1		
2681	PASTA MURO INTERIOR DIFERENTES COLORES GALON DE 2,5	1		
2682	PASTA MURO INTERIOR DIFERENTES COLORES GALON DE 5	1		
2683	PASTA MURO INTERIOR DIFERENTES COLORES TINETA	1		
2684	PASTA PARA PISCINA GALON DE 1	1		
2685	PASTA PARA PISCINA GALON DE 1/4	1		
2686	PASTA PARA PISCINA GALON DE 5	1		
2687	PASTA PARA PISCINA TINETA	1		
2688	PASTA PARA SOLDAR	1		
2689	PASTELONES DE HORMIGON ADOCESPED 30 X 44 CM	1		
2690	PASTELONES DE HORMIGON GRIS 50 X 50 CM	1		
2691	PASTELONES DE HORMIGON GRIS LISO 50 X 50 CM	1		
2692	PASTELONES DE HORMIGON PIEDRA MAIPO 50 X 50 CM	1		
2693	PASTELONES DE HORMIGON PIEDRA PLAYA 50 X 50 CM	1		
2694	PASTELONES DE HORMIGON SOLERILLA 100 X 20 CM	1		
2695	PASTELONES O BLOQUES DE HORMIGON 14 X 19 X 39 CM	1		
2696	PASTELONES O BLOQUES DE HORMIGON 19 X 19 X 39 CM	1		
2697	PASTO SINTETICO BUENA CALIDAD	1		
2698	PASTOS SINTETICOS DIFERENTES TONOS BAJA CALIDAD	1		
2699	PASTOS SINTETICOS DIFERENTES TONOS BUENA CALIDAD	1		
2700	PASTOS SINTETICOS DIFERENTES TONOS MEDIANA CALIDAD	1		
2701	PATA PARA MUEBLES	1		
2702	PATA PARA MUEBLES	1		
2703	PATA PARA MUEBLES	1		
2704	PECHERA DE TRABAJO DE BUENA CALIDAD	1		
2705	PECHERA PARA SOLDAR	1		
2706	PECHERA DE TRABAJO DE BUENA CALIDAD	1		
2707	PEDESTAL DE LAVAMANOS BUENA CALIDAD	1		
2708	PEDESTAL DE LAVAMANOS MEDIANA CALIDAD	1		
2709	PEGAMENTO AGOREX CHICO	1		
2710	PEGAMENTO AGOREX GALON	1		
2711	PEGAMENTO PVC 250 CC	1		
2712	PEILLA BALIN	1		
2713	PERFIL 30X20 DE 1,5	1		
2714	PERFIL 30X20 DE 2,5	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2715	PERFIL 30X40 DE 1,5	1		
2716	PERFIL 30X40 DE 2,5	1		
2717	PERFIL 75 X 75 X 2	1		
2718	PERILLA BALÍN	1		
2719	PERMANGANATO DE POTACIO GRAMOS	1		
2720	PERNO 1/2X 1 HASTA 1/2 X 5 CON TUERCA Y GOLILLA	1		
2721	PERNO 1/2X6 HASTA 10" CON TUERCA Y GOLILLA	1		
2722	PERNO 1/4" X6 HASTA 10 " CON GOLILLA Y TUERCA	1		
2723	PERNO 1/4X1 HASTA 5" CON TUERCA Y GOLILLA	1		
2724	PERNO 3"	1		
2725	PERNO 3/8 X 1 HASTA 5" CON TUERCA Y GOLILLA	1		
2726	PERNO 3/8 X 6 HASTA 10 " CON TUERCA Y GOLILLA	1		
2727	PERNO 4" CON GOLILLA Y TUERCA	1		
2728	PERNO 5/16 X1 HASTA 5" CON TUERCA Y GOLILLA	1		
2729	PERNO 5/16 X6 HASTA 10" CON TUERCA Y GOLILLA	1		
2730	PERNO CAUPOLICAN	1		
2731	PERNO COCHE 1/4X2 HASTA 5" CON TUERCA	1		
2732	PERNO COCHE 1/4X6 HASTA 10" CON TUERCA	1		
2733	PERNO COCHE KG	1		
2734	PERNO DE ANCLAJE 10 UNIDADES	1		
2735	PERNO DE ANCLAJE TAZA DE WC	1		
2736	PERNO HEXAGONAL 100 UNIDADES	1		
2737	PERNO HILTI 1/2X2,3/4	1		
2738	PERNO HILTI 1/2X3,3/4	1		
2739	PERNO HILTI 1/2X4,1/2	1		
2740	PERNO RANURA COMBINADA	1		
2741	PERNOS DE ANCLAJE WC	1		
2742	PERNOS TIRAFONDOS DE 21/2X8	1		
2743	PESTILLOS DE 3"	1		
2744	PICAPORTE	1		
2745	PICAPORTE ATRAVESADO	1		
2746	PICAPORTE DE PISO	1		
2747	PICAPORTE PARA CANDADO GRANDE	1		
2748	PICOTA CHICA BUENA CALIDAD	1		
2749	PICOTA CON MANGO	1		
2750	PICOTA GRANDE BUENA CALIDAD	1		
2751	PICOTA MEDIANA BUENA CALIDAD	1		
2752	PIEDRA DE AFILAR HERRAMIENTA	1		
2753	PIEDRA DE ASENTAR HERRAMIENTA	1		
2754	PIEDRA ESMERILAR 6 X 3/4" A 36	1		
2755	PIEDRA ESMERILAR 6 X 3/4" A 60	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2756	PIEDRA MOSAICO AMARILLO PISOS Y MUROS 60 X 15 CM, 0,720 M2 X CAJA	1		
2757	PIEDRA MOSAICO BLANCO PISOS Y MUROS 60 X 15 CM, 0,540 M2 X CAJA	1		
2758	PIEDRA MOSAICO NEGRA PISOS Y MUROS 60 X 15 CM, 0,540 M2 X CAJA	1		
2759	PIEDRA MOSAICO OXIDADA PISOS Y MURO 50 X 18 CM, 0,9 M2 X CAJA	1		
2760	PIEDRA MOSAICO PISOS Y MUROS 60 X 15 CM, 0,63 M2 X CAJA	1		
2761	PIEDRA MOSAICO RUSTICO PISOS Y MUROS 18 X 35 CM, 0,504 M2 X CAJA	1		
2762	PIEDRA MOSAICO RUSTICO PISOS Y MUROS 20 X 50 CM, 0,600 M2 X CAJA	1		
2763	PIEDRA MULTICOLOR PISOS Y MUROS 72 X 53 CM, 1,00 M2 X CAJA	1		
2764	PIEDRA PIZARRA GRIS PISOS Y MUROS 15 X 60 CM, 0,900 M2 X CAJA	1		
2765	PIEDRA PIZARRA GRIS PISOS Y MUROS 30 X 60 CM, 0,900 M2 X CAJA	1		
2766	PIEDRA PIZARRA GRIS PISOS Y MUROS 40 X 40 CM, 0,960 M2 X CAJA	1		
2767	PIEDRA PIZARRA MULTICOLOR PISOS Y MUROS 40 X 40 CM, 0,960 M2 X CAJA	1		
2768	PIEDRA PIZARRA NEGRA PISOS Y MUROS 40 X 40 CM, 0,960 M2 X CAJA	1		
2769	PIEDRA PIZARRA NEGRA PISOS Y MUROS 20 X 10 CM, 0,400 M2 X CAJA	1		
2770	PIEDRA PIZARRA NEGRA PISOS Y MUROS 30 X 60 CM, 0,90 M2 X CAJA	1		
2771	PIEDRA RUSTICO PISOS Y MUROS 72 X 53 CM, 1,0 M2 X CAJA	1		
2772	PIEZAS 3X2X3,20	1		
2773	PILAR ACMA DE 15 X 15 X 3,0 M 8,0 MM DIAMETRO	1		
2774	PILAR ACMA DE 15 X 15 X 3,4 M 8,0 MM DIAMETRO	1		
2775	PILAR ACMA DE 15 X 15 X 3,4 M 9,2 MM DIAMETRO	1		
2776	PILAR ACMA DE 15 X 15 X 3,4 M 9,2 MM DIAMETRO	1		
2777	PILASTRA PINO FINGER PL 390 17 X 66 MM X 3 M	1		
2778	PILASTRA PL 10 MDF PREMOL 12 X 43 MM X 2,44 M	1		
2779	PILASTRA PL 239 MDF PREMOL 15 X 57 MM X 2,44 M	1		
2780	PILASTRA PREMOL PL9 9 X 20 MM X 2,44 M	1		
2781	PILETA SALADILLO BAÑO SALIDA 75	1		
2782	PILETA SANITARIA UNIVERSAL DE BUANA CALIDAD	1		
2783	PILETAS 110 MM	1		
2784	PILETAS 150 MM	1		
2785	PILIDORA MEDIANA CALIDAD	1		
2786	PINCEL PLANO H 10	1		
2787	PINCEL PLANO H 18	1		
2788	PINCEL REDONDO A 12	1		
2789	PINCEL REDONDO A 18	1		
2790	PINCEL REDONDO A 4	1		
2791	PINTACAL	1		
2792	PINTURA ACRILICA DIFERENTES COLORES GALON DE 1	1		
2793	PINTURA ACRILICA DIFERENTES COLORES GALON DE 2	1		
2794	PINTURA ACRILICA DIFERENTES COLORES GALON DE 5	1		
2795	PINTURA ACRILICA DIFERENTES COLORES TINETA	1		
2796	PINTURA AL AGUA GALON	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2797	PINTURA AL OLEO GALON DE 1	1		
2798	PINTURA AL OLEO GALON DE 2	1		
2799	PINTURA AL OLEO GALON DE 5	1		
2800	PINTURA AL OLEO TINETA	1		
2801	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA	1		
2802	PINTURA EPOXICA SPRAY (ALTA TEMPERATURA) 485 ML	1		
2803	PINTURA ESMALTE GALON	1		
2804	PINTURA ESMALTE SINTETICO IRIS GALON	1		
2805	PINTURA ESMNALTE AL AGUA GALON DE 1	1		
2806	PINTURA ESMNALTE AL AGUA GALON DE 2	1		
2807	PINTURA ESMNALTE AL AGUA GALON DE 5	1		
2808	PINTURA ESMNALTE AL AGUA SEMI BRILLO GALON DE 1	1		
2809	PINTURA ESMNALTE AL AGUA SEMI BRILLO GALON DE 2	1		
2810	PINTURA ESMNALTE AL AGUA SEMI BRILLO GALON DE 5	1		
2811	PINTURA ESMNALTE AL AGUA SEMI BRILLO INTERIOR GALON DE 1	1		
2812	PINTURA ESMNALTE AL AGUA SEMI BRILLO INTERIOR GALON DE 2	1		
2813	PINTURA ESMNALTE AL AGUA SEMI BRILLO INTERIOR GALON DE 5	1		
2814	PINTURA ESMNALTE AL AGUA SEMI BRILLO INTERIOR TINETA	1		
2815	PINTURA ESMNALTE AL AGUA SEMI BRILLO TINETA	1		
2816	PINTURA ESMNALTE AL AGUA TINETA	1		
2817	PINTURA EXTRACUBRIENTE GALON DE 1	1		
2818	PINTURA EXTRACUBRIENTE GALON DE 2	1		
2819	PINTURA EXTRACUBRIENTE GALON DE 5	1		
2820	PINTURA EXTRACUBRIENTE TINETA	1		
2821	PINTURA HABITACIONAL GALON DE 1	1		
2822	PINTURA HABITACIONAL GALON DE 2	1		
2823	PINTURA HABITACIONAL GALON DE 5	1		
2824	PINTURA HABITACIONAL TINETA	1		
2825	PINTURA IMPREMEABILIZANTE	1		
2826	PINTURA MULTITECHO GALON DE 1	1		
2827	PINTURA MULTITECHO GALON DE 1/4	1		
2828	PINTURA MULTITECHO GALON DE 5	1		
2829	PINTURA MULTITECHO TINETA	1		
2830	PINTURA OLEO IRIS BRILLANTE GALON	1		
2831	PINTURA OLEO IRIS SEMIBRILLANTE GALON	1		
2832	PINTURA OLEO IRIS SEMIBRILLO GALON	1		
2833	PINTURA PARA CIELOS DIFERENTES COLORES GALON DE 1	1		
2834	PINTURA PARA CIELOS DIFERENTES COLORES GALON DE 2	1		
2835	PINTURA PARA CIELOS DIFERENTES COLORES GALON DE 5	1		
2836	PINTURA PARA CIELOS DIFERENTES COLORES TINETA	1		
2837	PINTURA PARA PISCINA GALON DE 1	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2838	PINTURA PARA PISCINA GALON DE 1/4	1		
2839	PINTURA PARA PISCINA GALON DE 5	1		
2840	PINTURA PARA PISCINA TINETA	1		
2841	PINTURA PISCINA CAUCHO EN GALON	1		
2842	PINTURA PISO GALON DE 1	1		
2843	PINTURA PISO GALON DE 1/4	1		
2844	PINTURA PISO GALON DE 5	1		
2845	PINTURA PISO TINETA	1		
2846	PINTURA PISO Y ALTO TRAFICO DISTINTOS COLORES GALON DE 1	1		
2847	PINTURA PISO Y ALTO TRAFICO DISTINTOS COLORES GALON DE 1/4	1		
2848	PINTURA PISO Y ALTO TRAFICO DISTINTOS COLORES GALON DE 5	1		
2849	PINTURA PISO Y ALTO TRAFICO DISTINTOS COLORES TINETA	1		
2850	PINTURA PROFESIONAL GALON DE 2	1		
2851	PINTURA PROFESIONAL GALON DE 5	1		
2852	PINTURA PROFESIONAL GALON DE 1	1		
2853	PINTURA PROFESIONAL TINETA	1		
2854	PINTURA SPRAY DIFERENTES COLORES	1		
2855	PINTURAS SPRAY	1		
2856	PINZA FIJA DE PANELHASTA 6 MM	1		
2857	PIOLA DE CORTE METRO	1		
2858	PIOLA PLASTICA PARA DESBROZADORA	1		
2859	PIOLAS	1		
2860	PISO 1 X 4 X 3.2 MTS	1		
2861	PISO LAMINADO BUENA CALIDAD	1		
2862	PISTOLA CALAFATEADORA	1		
2863	PISTOLA DE CALO BUENA CALIDAD	1		
2864	PISTOLA DE CALO MEDIANA CALIDAD	1		
2865	PISTOLA DE PINTAR BAJA PRESION (ACCESORIO COMPRESOR)	1		
2866	PISTOLA PARA CALAFATEAR BASICA	1		
2867	PISTOLA PARA CALAFATEAR DOBLE REFUERZO	1		
2868	PISTOLA PARA CALAFATEAR FIBRA DE VIDRIO	1		
2869	PISTOLA PARA CALAFATEAR PROFESIONAL	1		
2870	PISTOLA PARA COMPRESOR	1		
2871	PISTOLA PARA PINTAR	1		
2872	PISTON PARA MANGUERA	1		
2873	PITON LISO PLASTICO CROMADO	1		
2874	PITON PARA MANGUERA PLANA	1		
2875	PITON PORTACADENA CROMADO	1		
2876	PITON PORTACADENA CROMADO	1		
2877	PIULIDORA/LIJADORA 7" BUENA CALIDAD	1		
2878	PIVOTE DE BRONCE PARA PORTÓN	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

2879	PIZARREÑO DE 3,5	1		
2880	PIZARREÑO DE 4,0	1		
2881	PIZARREÑO DE 5,0	1		
2882	PIZARREÑO DE 6,0	1		
2883	PIZARREÑO DE 8.0	1		
2884	PLACA CARPINTERA 15 MM	1		
2885	PLACA CARPINTERA 18 MM	1		
2886	PLACA CARPINTERA 9 MM	1		
2887	PLACA CIEGA BUENA CALIDAD	1		
2888	PLACA CIEGA MEDIANA CALIDAD	1		
2889	PLACA INTERRUPTOR DOBLE BUENA CALIDAD	1		
2890	PLACA INTERRUPTOR DOBLE MEDIANA CALIDAD	1		
2891	PLACA INTERRUPTOR SIMPLE BUENA CALIDAD	1		
2892	PLACA INTERRUPTOR SIMPLE MEDIANA CALIDAD	1		
2893	PLACA INTERRUPTOR TRIPLE BUENA CALIDAD	1		
2894	PLACA INTERRUPTOR TRIPLE MEDIANA CALIDAD	1		
2895	PLACA TOMA DOBLE BUENA CALIDAD	1		
2896	PLACA TOMA DOBLE MEDIANA CALIDAD	1		
2897	PLACA TOMA SIMPLE BUENA CALIDAD	1		
2898	PLACA TOMA SIMPLE MEDIANA CALIDAD	1		
2899	PLACA TOMA TRIPLE BUENA CALIDAD	1		
2900	PLACA TOMA TRIPLE MEDIANA CALIDAD	1		
2901	PLANA LENGÜETA 9,5"	1		
2902	PLANA PUNTA BOTADORA 6"	1		
2903	PLANA PUNTA REDONDA 6"	1		
2904	PLANA PUNTA REDONDA 7"	1		
2905	PLANA TRIANGULAR	1		
2906	PLANA UYUS CUADRADA 8"	1		
2907	PLANCHA /ROLLO DE FIBRA DE VIDRIO LISA 0,5 MM 0,5 MM X 1,22 M	1		
2908	PLANCHA /ROLLO DE FIBRA DE VIDRIO ZINC 0,5 MM 0,5 MM X 1,22 M	1		
2909	PLANCHA DE TERCIADO ESTRUCTURAL	1		
2910	PLANCHA FIBRA DE VIDRIO 5 V 0,90 X 2,00 M	1		
2911	PLANCHA FIBRA DE VIDRIO 5 V 0,90 X 2,50 M	1		
2912	PLANCHA FIBRA DE VIDRIO 5 V 0,90 X 3,00 M	1		
2913	PLANCHA FIBRA DE VIDRIO 5 V 0,90 X 8 MM	1		
2914	PLANCHA FIERRO NEGRO 1X3 MM.	1		
2915	PLANCHA FIERRO NEGRO 2 ML	1		
2916	PLANCHA FIERRO NEGRO DE 1.5 MM	1		
2917	PLANCHA MELAMINA	1		
2918	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO 0,81 X 2,00 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2919	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO 0,81 X 2,50 M 0,5 MM ESPESOR	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

2920	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO 0,81 X 2,50 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2921	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO 0,81 X 3,00 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2922	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO 0,81 X 3,00 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2923	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO 0,81 X 3,66 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2924	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO 0,81 X 3,66 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2925	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO LINEA CINUS TRANSPARENTE	1		
2926	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO POLIMAT TRANSLUCIDA 0,81 X 2,00 M 0,7 MM ESPESOR	1		
2927	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO POLIMAT TRANSLUCIDA 0,81 X 2,50 M 0,7 MM ESPESOR	1		
2928	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO POLIMAT TRANSLUCIDA 0,81 X 2,50 M 0,7 MM ESPESOR	1		
2929	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO POLIMAT TRANSLUCIDA 0,81 X 3,00 M 0,7 MM ESPESOR	1		
2930	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO POLIMAT TRANSLUCIDA 0,81 X 3,00 M 0,7 MM ESPESOR	1		
2931	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO POLIMAT TRANSLUCIDA 0,81 X 3,66 M 0,7 MM ESPESOR	1		
2932	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO POLIMAT TRANSLUCIDA 0,81 X 3,66 M 0,7 MM ESPESOR	1		
2933	PLANCHA POLICARBONATO 5V	1		
2934	PLANCHA POLICARBONATO ACANALADO	1		
2935	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR 1,05 X 2,90 M 4,0 MM ESPESOR	1		
2936	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR BRONCE 1,05 X 2,90 M 4,0 MM ESPESOR	1		
2937	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR BRONCE 1,05 X 2,90 M 6,0 MM ESPESOR	1		
2938	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR BRONCE 2,10 X 2,90 M 4,0 MM ESPESOR	1		
2939	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR BRONCE 2,10 X 2,90 M 6,0 MM ESPESOR	1		
2940	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR BRONCE 2,10 X 5,80 M 4,0 MM ESPESOR	1		
2941	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR BRONCE 2,10 X 5,80 M 6,0 MM ESPESOR	1		
2942	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE 1,05 X 2,90 M 4,0 MM ESPESOR	1		
2943	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE 1,05 X 2,90 M 6,0 MM ESPESOR	1		
2944	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE 2,10 X 2,90 M 4,0 MM ESPESOR	1		
2945	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE 2,10 X 2,90 M 6,0 MM ESPESOR	1		
2946	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE 2,10 X 5,80 M 4,0 MM ESPESOR	1		
2947	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE 2,10 X 5,80 M 6,0 MM ESPESOR	1		
2948	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADA 0,5 2 MT	1		
2949	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADA 0.5 2,5MT	1		
2950	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADA 0,5 3 MT	1		
2951	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADA 0,5 3,66 MT	1		
2952	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO ALVEOLAR PG 0,91 X 1,22 M 3,0 MM ESPESOR	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2953	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO ONDUGREEN 0,81 X 2,00 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2954	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO ONDUGREEN 0,81 X 2,50 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2955	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO ONDUGREEN 0,81 X 2,50 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2956	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO ONDUGREEN 0,81 X 3,00 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2957	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO ONDUGREEN 0,81 X 3,00 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2958	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO ONDUGREEN 0,81 X 3,66 M 0,5 MM ESPESOR	1		
2959	PLANCHA POLICARBONATO ONDULADO ONDUGREEN 0,92 X 1,22 M 3,0 MM ESPESOR	1		
2960	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL AT TRANSPARENTE 2,9 X 10 MM	1		
2961	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL AT TRANSPARENTE 2,9 X 6 MM	1		
2962	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL AT TRANSPARENTE 5,8 X 10 MM	1		
2963	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL AT TRANSPARENTE 5,8 X 6 MM	1		
2964	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL H TRANSPARENTE 2,90 X 4/6 MM	1		
2965	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL H TRANSPARENTE 2,90 X 8/10 MM	1		
2966	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL H TRANSPARENTE 5,8 X 8/10 MM	1		
2967	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL H TRANSPARENTE 5,80 X 4/6 MM	1		
2968	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL U TRANSPARENTE 2,15 X 4/16 MM	1		
2969	PLANCHA POLICARBONATO PERFIL U TRANSPARENTE 2,15 X 8/10 MM	1		
2970	PLANCHA TERCIADO	1		
2971	PLANCHA OSB	1		
2972	PLANCHA OSB DE 22,4X1,2X8 MM	1		
2973	PLANCHA ZINC 0,40X 3,66 MTS.	1		
2974	PLANCHA ZINC 0.4 X 6 MTS	1		
2975	PLANCHA ZINC 5V 0,35X 2,0 MTS	1		
2976	PLANCHA ZINC 5V 0,35X 2,5 MTS	1		
2977	PLANCHA ZINC 5V 0,35X 3 MTS.	1		
2978	PLANCHA ZINC 5V 0,35X 3,5 M	1		
2979	PLANCHA ZINC 5V 0,40X 2,00	1		
2980	PLANCHA ZINC 5V 0,40X 2,50	1		
2981	PLANCHA ZINC 5V 0,40X 3,50	1		
2982	PLANCHA ZINC ACANALADO 0,35 X 2,00	1		
2983	PLANCHA ZINC ACANALADO 0,35 X 2,50	1		
2984	PLANCHA ZINC ACANALADO 0,35 X 3,00	1		
2985	PLANCHA ZINC ACANALADO 0,35X3,66 MTS.	1		
2986	PLANCHA ZINC ACANALADO 0,4 X 2,0	1		
2987	PLANCHA ZINC ACANALADO 0,4 X 2,5	1		
2988	PLANCHA ZINC ACANALADO 0,4 X 3,0	1		
2989	PLANCHA ZINC ALUM. LISO 0,35 X 2,0 MTS	1		
2990	PLANCHA ZINC ALUM. LISO 0,35 X 2,50 MTS	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

2991	PLANCHA ZINC ALUM. LISO 0,35 X 3,0 MTS	1		
2992	PLANCHA ZINC ALUM. LISO 0,4 X 2,0 MTS	1		
2993	PLANCHA ZINC ALUM. LISO 0,4 X 2,5 MTS	1		
2994	PLANCHA ZINC ALUM. LISO 0,4 X 3,0 MTS	1		
2995	PLANCHAS 5 V 0,30 MM X 895 X 2,0 M	1		
2996	PLANCHAS 5 V 0,30 MM X 895 X 2,5 M	1		
2997	PLANCHAS 5 V 0,30 MM X 895 X 3,0 M	1		
2998	PLANCHAS 5 V 0,30 MM X 895 X 3,5 M	1		
2999	PLANCHAS 5 V 0,35 MM X 895 X 2,5 M	1		
3000	PLANCHAS 5 V 0,35 MM X 895 X 2.000 MM	1		
3001	PLANCHAS 5 V 0,35 MM X 895 X 3,0 M	1		
3002	PLANCHAS 5 V 0,35 MM X 895 X 3,5 M	1		
3003	PLANCHAS ACANALADAS 0,30 MM X 851 X 2,00 M	1		
3004	PLANCHAS ACANALADAS 0,30 MM X 851 X 2,50 M	1		
3005	PLANCHAS ACANALADAS 0,30 MM X 851 X 3,0 M	1		
3006	PLANCHAS ACANALADAS 0,30 MM X 851 X 3,00 M	1		
3007	PLANCHAS ACANALADAS 0,30 MM X 851 X 3,66 M	1		
3008	PLANCHAS ACANALADAS 0,35 MM X 851 X 2,5 M	1		
3009	PLANCHAS ACANALADAS 0,35 MM X 851 X 3,66 M	1		
3010	PLANCHAS ACANALADAS 0,35 MM X 895 X 2.000 MM	1		
3011	PLANCHAS ACANALADAS 0,40 MM X 851 X 2,00 M	1		
3012	PLANCHAS ACANALADAS 0,40 MM X 851 X 2,50 M	1		
3013	PLANCHAS ACANALADAS 0,40 MM X 851 X 3,00 M	1		
3014	PLANCHAS ACANALADAS 0,40 MM X 851 X 3,66 M	1		
3015	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO GRAN ONDA ZINC 5 MM NATURAL 0,91 X 1,22 M	1		
3016	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO GRAN ONDA ZINC 8 MM NATURAL 0,91 X 1,22 M	1		
3017	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO GRAN ONDA ZINC 8 MM NATURAL 0,92 X 1,22 M	1		
3018	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM AMARILLO 0,85 X 2,00 M	1		
3019	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM AMARILLO 0,85 X 2,50 M	1		
3020	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM AMARILLO 0,85 X 3,00 M	1		
3021	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM NATURAL 0,85 X 3,50 M	1		
3022	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM NATURAL 0,85 X 3,66 M	1		
3023	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM NATURAL 0,85 X 2,00 M	1		
3024	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM NATURAL 0,85 X 2,50 M	1		
3025	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM NATURAL 0,85 X 3,00 M	1		
3026	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM VERDE 0,85 X 3,00 M	1		
3027	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM VERDE 0,85 X 2,00 M	1		
3028	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM VERDE 0,85 X 3,00 M	1		
3029	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 5 MM VERDE 0,85 X 3,50 M	1		
3030	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 8 MM NATURAL 0,85 X 2,00 M	1		
3031	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 8 MM NATURAL 0,85 X 2,50 M	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3032	PLANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO ONDA ZINC 8 MM NATURAL 0,85 X 3,00 M	1		
3033	PLANCHAS DE FIBROCEMENTO P5 G.O NORMAL 1,22 M2	1		
3034	PLANCHAS DE FIBROCEMENTO ESTANDAR G.0 1,22 M2	1		
3035	PLANCHAS DE FIBROCEMENTO ESTANDAR P-9 1,12 M2	1		
3036	PLANCHAS DE FIBROCEMENTO P9 NORMAL 1,22 M2	1		
3037	PLANCHAS DE TRUPAN 10MM	1		
3038	PLANCHAS DE TRUPAN 8MM	1		
3039	PLANCHAS FIBROCEMENTO CABALLETE HEMBRA GRAN ONDA 6 MM ESPESOR, 260 MM ANCHO, 1010 MM LARGO	1		
3040	PLANCHAS FIBROCEMENTO CABALLETE MACHO 6 MM ESPESOR, 260 MM ANCHO, 1010 MM LARGO	1		
3041	PLANCHAS FIBROCEMENTO CABALLETE MACHO ESTANDAR 6 MM ESPESOR, 260 MM ANCHO, 1010 MM LARGO	1		
3042	PLANCHAS FIBROCEMENTO CABALLETE MACHO GRAN ONDA 6 MM ESPESOR, 260 MM ANCHO, 1010 MM LARGO	1		
3043	PLANCHAS FIBROCEMENTO VCABALLETE HEMBRA ESTANDAR 6 MM ESPESOR, 260 MM ANCHO, 1010 MM LARGO	1		
3044	PLANCHAS INTERNIT 0.8	1		
3045	PLANCHAS LISA 0,35 MM X 95 CM	1		
3046	PLANCHAS LISA 0,35 MM X 950 2,00 M	1		
3047	PLANCHAS LISA 0,35 MM X 950 2,50 M	1		
3048	PLANCHAS LISA 0,35 MM X 950 3,00 M	1		
3049	PLANCHAS LISA 0,40 MM X 950 2,00 M	1		
3050	PLANCHAS LISA 0,40 MM X 950 2,50 M	1		
3051	PLANCHAS LISA 0,40 MM X 950 3,00 M	1		
3052	PLANCHAS PREPINTADAS 0,35 MM X 851 3.660	1		
3053	PLANCHAS PREPINTADAS 3,11 M2 PESO 8,1 KG	1		
3054	PLANCHAS TERCIADO ESTRUCTURAL 15 MM.	1		
3055	PLATACHO CHICO	1		
3056	PLATACHO MEDIANO	1		
3057	PLATACHO GRANDE	1		
3058	PLATACHO RAULI GRANDE 40 X 14	1		
3059	PLATINA DE 1,5 X 3 MM	1		
3060	PLATINA DE 25X3 MM X6 MTS	1		
3061	PLATO CLAVABLE	1		
3062	PLATO PARA DUCHA BAJA CALIDAD	1		
3063	PLATO PARA DUCHA BUENA CALIDAD	1		
3064	PLATO PARA DUCHA MEDIANA CALIDAD	1		
3065	PLIEGO DE LIJA DE FIERRO 80	1		
3066	PLOMADOS	1		
3067	PODADORA DE PASTO JARDIN	1		
3068	PODADORA EN ALTURA	1		
3069	POETE DE VINILIT	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3070	POLAINA DE CUERO PARA SOLDADOR	1		
3071	POLICOBERTURA ROLLO METRO	1		
3072	POLIESTIRENO CORNISA D4 33 X 28 MM X 4 M	1		
3073	POLIESTIRENO CORNISA D7 40 X 45 MM X 4 M	1		
3074	POLIESTIRENO CORNISA E3 56 X 56 MM X 2 M	1		
3075	POLIESTIRENO CORNISA E5 50 X 80 MM X 2 M	1		
3076	POLIESTIRENO EXTRUIDO, MODELO SCHEAFER 5 X 5 A2 LX50	1		
3077	POLIETILENO	1		
3078	POLIETILENO NEGRO 1 10 M	1		
3079	POLIETILENO NEGRO 1 30 M	1		
3080	POLIETILENO NEGRO 1000 0,2 MM	1		
3081	POLIETILENO NEGRO 1200 0,2 MM	1		
3082	POLIETILENO 0.20 KG	1		
3083	POLIETILENO ANARANJADO 1 30 M	1		
3084	POLIETILENO ANARANJADO 1 30 M	1		
3085	POLIETILENO ANARANJADO 2000 0,1 MM	1		
3086	POLIETILENO ANARANJADO 800 0,1 MM	1		
3087	POLIETILENO EN BURBUJAS 0,32 X 1,5 M	1		
3088	POLIETILENO EN BURBUJAS 0,5 X 10 M	1		
3089	POLIETILENO EN BURBUJAS 1,0 X 10 M	1		
3090	POLIETILENO FILTRO UV DOS TEMPORADAS 0,15 KG	1		
3091	POLIETILENO TRANSPARENTE 1 30 M	1		
3092	POLIETILENO TRANSPARENTE 1,52 2,42 MM	1		
3093	POLIETILENO TRANSPARENTE 1000 0,2 MM	1		
3094	POLIETILENO TRANSPARENTE 1200 0,2 MM	1		
3095	POLIETILENO TRANSPARENTE 1500 0,1 MM	1		
3096	POLIETILENO TRANSPARENTE 1500 0,2 MM	1		
3097	POLIETILENO TRANSPARENTE 1800 0,1 MM	1		
3098	POLIETILENO TRANSPARENTE 1800 0,2 MM	1		
3099	POLIETILENO TRANSPARENTE 2000 0,2 MM	1		
3100	POLINES	1		
3101	POLINES IMPREGNADOS	1		
3102	POLINES IMPREGNADOS 3"X2,.40 MTS.	1		
3103	POLIURETANO UNIVERSAL BLANCO 300 ML	1		
3104	POLTITESTER BUENA CALIDAD	1		
3105	POLTITESTER MEDIANA CALIDAD	1		
3106	POMEL AC CON GOLILLA	1		
3107	POMEL PAR 1/2	1		
3108	POMEL PAR 3/4	1		
3109	POMEL PAR 3/8	1		
3110	POMEL PAR 5/8	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3111	POMELES	1		
3112	POMELES	1		
3113	PORCELANATO SUPER WHITE PISOS Y MURO 30 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
3114	PORCELANATO SUPER WHITE PISOS Y MURO 50 X 50 CM, 1750 M2 X CAJA	1		
3115	PORCELANATO SUPER WHITE PISOS Y MURO 60 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
3116	PORCELANATO ALBERO MARRON PISOS Y MUROS 15 X 60 CM, 0,099 M2 X CAJA	1		
3117	PORCELANATO BEIGE PISOS Y MUROS 15 X 60 CM, 0,099 M2 X CAJA	1		
3118	PORCELANATO BLANCO PISOS Y MUROS 15 X 60 CM, 0,099 M2 X CAJA	1		
3119	PORCELANATO BUONARROTI BEIGE PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 1240 M2 X CAJA	1		
3120	PORCELANATO BUONARROTI PISOS Y MUROS 45 X 45 CM, 1240 M2 X CAJA	1		
3121	PORCELANATO CORDOBA DECORADO PISOS Y MUROS 44 X 44 CM, 1,37 M2 X CAJA	1		
3122	PORCELANATO CORDOBA MARRON PISOS Y MUROS 44 X 44 CM, 1,37 M2 X CAJA	1		
3123	PORCELANATO IBIZA PISOS Y MUROS 50 X 50 CM, 1500 M2 X CAJA	1		
3124	PORCELANATO MADERA CREMA PISOS Y MUROS 15 X 60 CM, 0,990 M2 X CAJA	1		
3125	PORCELANATO MADERA MARRON PISOS Y MUROS 15 X 60 CM, 0,990 M2 X CAJA	1		
3126	PORCELANATO MADERA TOSTADO PISOS Y MUROS 15 X 60 X CM, 0,990 M2 X CAJA	1		
3127	PORCELANATO PAMPLONA PISOS Y MURO 50 X 50 CM, 1500 M2 X CAJA	1		
3128	PORCELANATO RÚSTICO MARMOLADO PISOS Y MUROS 50 X 50 CM, 1500 M2 X CAJA	1		
3129	PORCELANATO RUSTICO MULTICOLOR PISOS Y MUROS 50 X 50 CM, 1500 M2 X CAJA	1		
3130	PORCELANATO SALTAND PEPPER BEIGE PISOS Y MUROS 40 X 40 CM, 1600 M2 X CAJA	1		
3131	PORCELANATO SOLUBLE SALT BEIGE PISOS Y MURO 50 X 50 CM, 1750 M2 X CAJA	1		
3132	PORCELANATO SOLUBLE SALT BEIGE PISOS Y MUROS 60 X 60 CM, 1440 M2 X CAJA	1		
3133	PORCELANATO SUPER BLACK PISOS Y MUROS 30 X 60, 1440 M2 X CAJA	1		
3134	PORCELANATO SUPER BLACK PISOS Y MUROS 50 X 50, 1750 M2 X CAJA	1		
3135	PORCELANATO SUPER BLACK PISOS Y MUROS 60 X 60, 1440 M2 X CAJA	1		
3136	PORCELANATO VENECIA PISOS Y MUROS 50 X 50 CM, 1500 M2 X CAJA	1		
3137	PORCELANATO WOOD GREY PISOS Y MUROS 15 X 60, 1,00 M2 X CAJA	1		
3138	PORCELANATO WOOD HAYA PISOS Y MUROS 15 X 60 CM, 1,000 M2 X CAJA	1		
3139	PORCELANATO WOOD NEGRO PISOS Y MUROS 15 X 60 CM, 1,000 M2 X CAJA	1		
3140	PORTAALICATES/ATORNILLADORES BUENA CALIDAD	1		
3141	PORTAALICATES/ATORNILLADORES MEDIANA CALIDAD	1		
3142	PORTACANDADOS	1		
3143	PORTACEPILLO PARA SALA DE BAÑO BUENA CALIDAD	1		
3144	PORTACEPILLO PARA SALA DE BAÑO MEDIANA CALIDAD	1		
3145	PORTAELECTRODO	1		
3146	PORTAHERRAMIENTAS BUENA CALIDAD	1		
3147	PORTAHERRAMIENTAS MEDIANA CALIDAD	1		
3148	PORTAJABON PARA SALA DE BAÑO BUENA CALIDAD	1		
3149	PORTAJABON PARA SALA DE BAÑO MEDIANA CALIDAD	1		
3150	PORTALAMPARAS (SOQUETE PARA LAMPARA)	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3151	PORTAMARTILLO BUENA CALIDAD	1		
3152	PORTAMARTILLO MEDIANA CALIDAD	1		
3153	PORTAPAPEL PARA SALA DE BAÑO BUENA CALIDAD	1		
3154	PORTAPAPEL PARA SALA DE BAÑO MEDIANA CALIDAD	1		
3155	PORTONES AUTOMATICOS	1		
3156	POSTE 2 X 3	1		
3157	POSTE 3X3	1		
3158	POSTE 4X4	1		
3159	POSTE DE 3X4	1		
3160	POSTE NATIVO 5" X2"	1		
3161	PRENSA DE ACCION RAPIDA CHICA	1		
3162	PRENSA DE ACCION RAPIDA GRANDE	1		
3163	PRENSA DE ACCION RAPIDA MEDIANA	1		
3164	PRENSA DE BUENA CALIDAD	1		
3165	PRENSA DE MEDIANA CALIDAD	1		
3166	PRENSA ESQUINA DE BUENA CALIDAD	1		
3167	PRENSA ESQUINA DE MEDIANA CALIDAD	1		
3168	PRENSA RATCHET BUENA CALIDAD	1		
3169	PRENSA RATCHET MEDIANA CALIDAD	1		
3170	PRENSA TIPO C CHICA	1		
3171	PRENSA TIPO C GRANDE	1		
3172	PRENSA TIPO C MEDIANA	1		
3173	PRESOSTATO (CONTROLADOR DE PRESIÓN)	1		
3174	PROGRAMADOR ELECTRICO BUENA CALIDAD	1		
3175	PROGRAMADOR ELECTRICO MEDIANA CALIDAD	1		
3176	PROTECCION DE FIERRO PARA VENTANA 0,91 X 0,50 M	1		
3177	PROTECCION DE FIERRO PARA VENTANA 100 X 100 CM	1		
3178	PROTECCION METALICA PARA VENTANA 1 X 1 M	1		
3179	PROTECCION METALICA PARA VENTANA 1,21 X 1 M	1		
3180	PROTECCIONES PARA MURO RECTA	1		
3181	PROTECCIONES PARA MURO,ESCORPION	1		
3182	PROTECTOR DE PLASTICO GRANDE 10 M2	1		
3183	PROTECTOR FACIAL	1		
3184	PROTECTOR PARA PINTURA 250 X 360 CM	1		
3185	PROTECTORES DE GAFAS DE SEGURIDAD	1		
3186	PROYECTOR AHORRO DE ENERGIA 2 X 40 W	1		
3187	PROYECTOR HALUROMETAL 1 X 400 W	1		
3188	PUERTA 75X2 TABLERO	1		
3189	PUERTA DINTERIOR/EXTERIOR E PINO RADIATA CEREZO 75 X 200 CM	1		
3190	PUERTA EXTERIOR ALUMINIO 150 X 205 CM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3191	PUERTA EXTERIOR ALUMINIO FENETRE COLOR MATE 2 HOJAS MOVILES 195 X 205 CM, CRISTAL DE 4 MM,	1		
3192	PUERTA EXTERIOR DE ACERO DE SEGURIDAD 86 X 205 CM	1		
3193	PUERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO MODELO BOSTONIAN 80 X 200 CM	1		
3194	PUERTA EXTERIOR DE LENGA MODELO TOSCANA 0,75 X 200 CM	1		
3195	PUERTA EXTERIOR DE LENGA MODELO TOSCANA 0,80 X 200 CM	1		
3196	PUERTA EXTERIOR DE LENGA MODELO TOSCANA 0,85 X 200 CM	1		
3197	PUERTA EXTERIOR DE LENGA MODELO TOSCANA 0,90 X 200 CM	1		
3198	PUERTA EXTERIOR DE LENGA MODELO TOSCANA 80 X 200 CM	1		
3199	PUERTA EXTERIOR DE PINO OREGON MODELO TAIPEI 80 X 200 CM	1		
3200	PUERTA EXTERIOR PROTEGIDO BAJO ALERO DE PINO OREGON MODELO TAIPEI 0,75 X 200 CM	1		
3201	PUERTA INTERIOR 1X2 MTS	1		
3202	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS EMPAVONADO MODELO ANDALUZ 0,75 X 2,0 M	1		
3203	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS EMPAVONADO MODELO ANDALUZ 0,80 X 2,0 M	1		
3204	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS EMPAVONADO MODELO ANDALUZ 70 X 200 CM, 5 LUCES	1		
3205	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS PINO RADIATA VIDRIOS EMPAVONADOS NATURAL MODELO ANDALUZ 0,75 X 2,0 M	1		
3206	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS PINO RADIATA VIDRIOS EMPAVONADOS NATURAL MODELO ANDALUZ 0,80 X 2,0 M	1		
3207	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS PINO RADIATA VIDRIOS EMPAVONADOS NATURAL MODELO ANDALUZ 70 X 200 CM, 5 LUCES	1		
3208	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO RAPEL	1		
3209	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO RAPEL 0,75 X 2,0 M	1		
3210	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO RAPEL 0,80 X 2,0 M	1		
3211	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO RAPEL 0,85 X 2,0 M	1		
3212	PUERTA INTERIOR VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO RAPEL 0,90 X 2,0 M	1		
3213	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO OREGON MODELO TRANCURA 70 X 200 CM	1		
3214	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO OREGON MODELO TRANCURA 75 X 200 CM	1		
3215	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO OREGON MODELO TRANCURA 80 X 200 CM	1		
3216	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO OREGON MODELO TRANCURA 85 X 200 CM	1		
3217	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO OREGON MODELO TRANCURA 90 X 200 CM	1		
3218	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA 8 PANELES 70 X 200 CM	1		
3219	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA 8 PANELES 75 X 200 CM	1		
3220	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA 8 PANELES 75 X 200 CM	1		
3221	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA 8 PANELES 80 X 200 CM	1		
3222	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA 8 PANELES 80 X 200 CM	1		
3223	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA 8 PANELES 85 X 200 CM	1		
3224	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA 8 PANELES 90 X 200 CM	1		
3225	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA CEREZO 70 X 200 CM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3226	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA CEREZO 80 X 200 CM	1		
3227	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA CEREZO 85 X 200 CM	1		
3228	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA CEREZO 90 X 200 CM	1		
3229	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO IBIZA 70 X 200 CM	1		
3230	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO IBIZA 75 X 200 CM	1		
3231	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO IBIZA 80 X 200 CM	1		
3232	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO IBIZA 85 X 200 CM	1		
3233	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO IBIZA 90 X 200 CM	1		
3234	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO PORTICO 70 X 200 CM	1		
3235	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO PORTICO 75 X 200 CM	1		
3236	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO PORTICO 80 X 200 CM	1		
3237	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO PORTICO 85 X 200 CM	1		
3238	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE PINO RADIATA MODELO PORTICO 90 X 200 CM	1		
3239	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE TERCIADO 1/2 CUERPO BATIENTE NATIVO 70 X 200 CM	1		
3240	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE TERCIADO 1/2 CUERPO BATIENTE NATIVO 75 X 200 CM	1		
3241	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR DE TERCIADO 1/2 CUERPO BATIENTE NATIVO 80 X 200 CM	1		
3242	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO CABURGA 0,85 X 2,0 M	1		
3243	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO CABURGA 0,75 X 2,0 M	1		
3244	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO CABURGA 0,80 X 2,0 M	1		
3245	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO CABURGA 0,90 X 2,0 M	1		
3246	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO CABURGA 70 X 200 CM , 8 LUCES	1		
3247	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO COLICO 0,75 X 2,0 M	1		
3248	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO COLICO 0,80 X 2,0 M	1		
3249	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO COLICO 0,85 X 2,0 M	1		
3250	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO COLICO 0,90 X 2,0 M	1		
3251	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR PROTEGIDO VIDRIADAS PUERTA DE PINO RADIATA MODELO COLICO 70 X 200 CM , 6 LUCES	1		
3252	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR VIDRIADAS MAMPARA PINO OREGON 50 X 200 CM, 10 LUCES	1		
3253	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR VIDRIADAS MAMPARA PINO OREGON MODELO RUSTIKA 30 X 200 CM, 4 LUCES	1		
3254	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR VIDRIADAS MAMPARA PINO RADIATA MODELO VENECIA 30 X 200 CM, 8 LUCES	1		
3255	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR VIDRIADAS MAMPARA PINO RADIATA MODELO VENECIA CEREZO 50 X 200 CM, 4 LUCES	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3256	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR VIDRIADAS MAMPARA PINO RADIATA MODELO VENECIA30 X 200 CM	1		
3257	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR VIDRIADAS MAMPARA PINO RATIATA MODELO RAPEL 50 X 200 CM, 5 LUCES	1		
3258	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR VIDRIADAS PUERTA DE PINO OREGON 1/2 CUERPO MODELO TRANCURA 0,75 X 2,0 M	1		
3259	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR VIDRIADAS PUERTA DE PINO OREGON 1/2 CUERPO MODELO TRANCURA 0,80 X 2,0 M	1		
3260	PUERTA INTERIOR/EXTERIOR VIDRIADAS PUERTA DE PINO OREGON 1/2 CUERPO MODELO TRANCURA 70 X 200 CM, 6 LUCES	1		
3261	PUERTA OREGON MOLCO 75 X 2 MT	1		
3262	PUERTA OREGON MOLCO 80 X 2 MT	1		
3263	PUERTA OREGON MOLCO 85 X 2 MT	1		
3264	PUERTA OREGON MOLCO 90 X 2 MT	1		
3265	PUERTA PARA CLOSET CELOCIA 2 HOJAS DE PINO 0,76 X 2,0 M	1		
3266	PUERTA PARA CLOSET CELOCIA 2 HOJAS DE PINO 60 X 200	1		
3267	PUERTA PARA CLOSET CON CELOCIA Y PANEL DE PINO 0,76 X 2,0 M	1		
3268	PUERTA PARA CLOSET CON CELOCIA Y PANEL DE PINO 0,91 X 2,0 M	1		
3269	PUERTA PARA CLOSET CON CELOCIA Y PANEL DE PINO 60 X 200 CM	1		
3270	PUERTA PARA CLOSET PLEGLABLE DE PINO 1,20 X 2,0 CM	1		
3271	PUERTA PARA CLOSET PLEGLABLE DE PINO 90 X 200 CM	1		
3272	PUERTA TABLERO CON CHAPA TUBULAR	1		
3273	PUERTA TERC. 65 X 2 MT	1		
3274	PUERTA TERC. 70 X 2 MT	1		
3275	PUERTA TERC. 75 X 2 MT	1		
3276	PUERTA TERC. 80 X 2 MT	1		
3277	PUERTA TERC. 85 X 2 MT	1		
3278	PUERTAS INTERIOR 60 X 200 CM	1		
3279	PUERTAS INTERIOR 65 X 200 CM	1		
3280	PUERTAS INTERIOR 70 X 200 CM	1		
3281	PUERTAS INTERIOR 70 X 210 CM	1		
3282	PUERTAS INTERIOR 75 X 200 CM	1		
3283	PUERTAS INTERIOR 75 X 210 CM	1		
3284	PUERTAS INTERIOR 80 X 200 CM	1		
3285	PUERTAS INTERIOR 80 X 210 CM	1		
3286	PUERTAS INTERIOR 85 X 200 CM	1		
3287	PUERTAS INTERIOR 90 X 200 CM	1		
3288	PUERTAS INTERIOR 90 X 210 CM	1		
3289	PUERTAS INTERIOR DE HDF BASE BLANCA 60 X 200 CM	1		
3290	PUERTAS INTERIOR DE HDF BASE BLANCA 65 X 200 CM	1		
3291	PUERTAS INTERIOR DE HDF BASE BLANCA 70 X 200 CM	1		
3292	PUERTAS INTERIOR DE HDF BASE BLANCA 75 X 200 CM	1		
3293	PUERTAS INTERIOR DE HDF BASE BLANCA 80 X 200 CM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3294	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO BARCELONA 60 X 2,0 M	1		
3295	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO BARCELONA 65 X 2,0 M	1		
3296	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO BARCELONA 70 X 200 CM	1		
3297	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO BARCELONA 75 X 2,0 M	1		
3298	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO BARCELONA 80 X 2,0 M	1		
3299	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO BARCELONA 85 X 2,0 M	1		
3300	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO BARCELONA 90 X 2,0 M	1		
3301	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO CAPRI III 0,75 X 2,0 M	1		
3302	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO CAPRI III 0,80 X 2,0 M	1		
3303	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO CAPRI III 0,85 X 2,1 M	1		
3304	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO CAPRI III 0,90 X 2,1 M	1		
3305	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO CAPRI III 70 X 200 CM	1		
3306	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 0,60 X 2,0 M	1		
3307	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 0,65 X 2,0 M	1		
3308	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 0,70 X 2,10 M	1		
3309	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 0,75 X 2,0 M	1		
3310	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 0,75 X 2,10 M	1		
3311	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 0,80 X 2,0 M	1		
3312	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 0,80 X 2,10 M	1		
3313	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 0,85 X 2,0 M	1		
3314	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 0,90 X 2,0 M	1		
3315	PUERTAS INTERIOR DE HDF MODELO MARSELLA 70 X 200 CM	1		
3316	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 0,60 X 2,0 M	1		
3317	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 0,65 X 2,0 M	1		
3318	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 0,70 X 2,10 M	1		
3319	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 0,75 X 2,0 M	1		
3320	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 0,75 X 2,10 M	1		
3321	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 0,80 X 2,0 M	1		
3322	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 0,80 X 2,10 M	1		
3323	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 0,85 X 2,0 M	1		
3324	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 0,90 X 2,0 M	1		
3325	PUERTAS INTERIOR DE HDF TEXTURADA MODELO BOSTONIAN 70 X 200 CM	1		
3326	PUERTAS INTERIOR DE MDF MODELO CAPRIANA 70 X 200 CM	1		
3327	PUERTAS INTERIOR DE MDF MODELO CAPRIANA 70 X 210 CM	1		
3328	PUERTAS INTERIOR DE MDF MODELO CAPRIANA 75 X 210 CM	1		
3329	PUERTAS INTERIOR DE MDF MODELO CAPRIANA 80 X 200 CM	1		
3330	PUERTAS INTERIOR DE MDF MODELO CAPRIANA 80 X 210 CM	1		
3331	PULIDORA /LIJADORA 7" MEDIANA CALIDAD	1		
3332	PULIDORA BUENA CALIDAD	1		
3333	PUNTA CORONA 10 MM	1		
3334	PUNTA CORONA 11 MM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3335	PUNTA CORONA 12 MM	1		
3336	PUNTA CORONA 13 MM	1		
3337	PUNTA CORONA 14 MM	1		
3338	PUNTA CORONA 15 MM	1		
3339	PUNTA CORONA 16 MM	1		
3340	PUNTA CORONA 17 MM	1		
3341	PUNTA CORONA 18 MM	1		
3342	PUNTA CORONA 19 MM	1		
3343	PUNTA CORONA 6 MM	1		
3344	PUNTA CORONA 7 MM	1		
3345	PUNTA CORONA 8 MM	1		
3346	PUNTA CORONA 9 MM	1		
3347	PUNTA CORONA CON CHICHARRA 10 MM	1		
3348	PUNTA CORONA CON CHICHARRA 11 MM	1		
3349	PUNTA CORONA CON CHICHARRA 12 MM	1		
3350	PUNTA CORONA CON CHICHARRA 13 MM	1		
3351	PUNTA CORONA CON CHICHARRA 14 MM	1		
3352	PUNTILLAS CRUZ	1		
3353	PUNTO CHICO	1		
3354	PUNTO GRANDE	1		
3355	PUNTO MEDIANO	1		
3356	PVC CONDUIT 16	1		
3357	PVC DE 25 MM	1		
3358	PVC DE 32 MM	1		
3359	PVC DE 40 MM	1		
3360	PVC DE 50 MM	1		
3361	PVC HIDRA 20	1		
3362	PVC SANITARIO 1,0	1		
3363	QUITASARRO	1		
3364	RADIO INTERCOMUNICADOR BUENA CALIDAD	1		
3365	RADIO INTERCOMUNICADOR MEDIANA CALIDAD	1		
3366	RAICIDA	1		
3367	RASTRILLO CHICO BUENA CALIDAD	1		
3368	RASTRILLO CHICO MEDIANA CALIDAD	1		
3369	RASTRILLO CON MANGO	1		
3370	RASTRILLO GRANDE BUENA CALIDAD	1		
3371	RASTRILLO GRANDE MEDIANA CALIDAD	1		
3372	RASTRILLO MEDIANO BUENA CALIDAD	1		
3373	RASTRILLOMEDIANO MEDIANA CALIDAD	1		
3374	REBESTIMIENTO ESTERIOR 0,20 X 3,80 M	1		
3375	REBESTIMIENTO SIDING BAJO ALERO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3376	REBESTIMIENTO SIDING ESQUINERO BLANCO	1		
3377	REBESTIMIENTO SIDING PERFIL RIGIDO	1		
3378	REBESTIMIENTO SIDING TERMINAL	1		
3379	REBESTIMIENTO SIDING COMIENZO STARTER	1		
3380	REBESTIMIENTO SIDING PERFIL	1		
3381	REBESTIMIENTO SIDING TAPACANTO	1		
3382	RECEPTACULO	1		
3383	RECEPTANGULO DUCHA BUENA CALIDAD	1		
3384	RECEPTANGULO DUCHA MEDIANA CALIDAD	1		
3385	RED PLANA PLASTICA PARA PISCINAS	1		
3386	RED PROFUNDA M/C PLASTICO	1		
3387	REDUCCCION 110X75 MM	1		
3388	REDUCCCION 32 A 25 MM PVC	1		
3389	REDUCCCION 40 A 32 MM PVC	1		
3390	REDUCCCION 50X40 MM	1		
3391	REDUCCCION 75X50 MM	1		
3392	REDUCCCION25 A 20 MM PVC	1		
3393	REDUCCION DE PVC SANITARIO CEMENTAR	1		
3394	REDUCCION PLANSA	1		
3395	REFLECTOR AHORRO DE ENERGIA 1 X 24 W	1		
3396	REFLECTOR HALOGENO 1 X 150 W	1		
3397	REFLECTOR HALOGENO 1 X 24 W	1		
3398	REFLECTOR HALOGENO 1 X 500 W	1		
3399	REFLECTOR HALOGENO 2 X 150 W	1		
3400	REFLECTOR LED 10 W	1		
3401	REFLECTOR LED 100 W	1		
3402	REFLECTOR LED 20 W	1		
3403	REFLECTOR LED 30 W	1		
3404	REFLECTOR LED 50 W	1		
3405	REFLECTOR PORTATIL HALOGENO 1 X 500 W	1		
3406	REFRIGERADOR NO FROST 250 L	1		
3407	REFRIGERADOR NO FROST 450 L	1		
3408	REFRIGERADOR NORMAL	1		
3409	REFRIGERADOR SIDE BY SIDE 600 L	1		
3410	REFRIGERADOR SIDE BY SIDE 324 L	1		
3411	REFRIGERADOR SIDE BY SIDE 339 L	1		
3412	REFRIGERADOR SIDE BY SIDE 450 L	1		
3413	REFRIGERADOR SIDE BY SIDE 521 L	1		
3414	REFRIGERADOR SIDE BY SIDE DE 626 LITROS	1		
3415	REGLA DE ACERO INOXIDABLE CHICA	1		
3416	REGLA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3417	REGLA DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA	1		
3418	REGLETAS DE 12 BORNES	1		
3419	REGULADOR DE GAS	1		
3420	REJILLA 4"	1		
3421	REJILLA 5"	1		
3422	REJILLA ACERO INOXIDABLE LAVAPLATOS LAVATORIOS	1		
3423	REJILLA PARA BAÑO CHICA	1		
3424	REJILLA PARA BAÑO GRANDE	1		
3425	REJILLA PARA BAÑO MEDIANA	1		
3426	REJILLA PILETA CUADRADA CHICA	1		
3427	REJILLA PILETA CUADRADA GRANDE	1		
3428	REJILLA PILETA CUADRADA MEDIANA	1		
3429	REJILLAS PARA PISO FUNDICION DUCTIL 13 CM ANCHO, 1 M LARGO, 1 CM ALTO	1		
3430	REJILLAS PARA PISO PEATONAL 13 CM ANCHO, 1 M LARGO, 1 CM ALTO	1		
3431	REJILLAS PARA PISO VEHICULAR 13 CM ANCHO, 1 M LARGO, 2,5 CM ALTO	1		
3432	REJILLAS PLASTICAS PILETA REDONDA CHICA	1		
3433	REJILLAS PLASTICAS PILETA REDONDA GRANDE	1		
3434	REJILLAS PLASTICAS PILETA REDONDA MEDIANA	1		
3435	REMACHADORA ARTICULADA DE BUENA CALIDAD	1		
3436	REMACHADORA ARTICULADA DE MEDIANA CALIDAD	1		
3437	REMACHADORA CABEZA ROTATORIA BUENA CALIDAD	1		
3438	REMACHADORA CABEZA ROTATORIA MEDIANA CALIDAD	1		
3439	REMACHADORA POP	1		
3440	REMACHADORA POP DE MEDIANA CALIDAD	1		
3441	REMACHADORA PROFESIONAL DE 4 BOQUILLAS BUENA CALIDAD	1		
3442	REMACHADORA PROFESIONAL DE 4 BOQUILLAS MEDIANA CALIDAD	1		
3443	REMACHADORA RECTA DE BUENA CALIDAD	1		
3444	REMACHADORA RECTA DE MEDIANA CALIDAD	1		
3445	REMACHADORAS POP DE BUENA CALIDAD	1		
3446	REMACHE POP 4,8X10	1		
3447	REMOVEDOR DE PINTURA GALON DE 1	1		
3448	REMOVEDOR DE PINTURA GALON DE 1/4	1		
3449	REMOVEDOR DE PINTURA GALON DE 5	1		
3450	REMOVEDOR DE PINTURA TINETA	1		
3451	REMOVEDOR DE SARRO	1		
3452	REPARTIDOR DE DRENES PARA FOSA CHICO	1		
3453	REPARTIDOR DE DRENES PARA FOSA GRANDE	1		
3454	REPARTIDOR DE DRENES PARA FOSA MEDIANO	1		
3455	REPISA PARA SALA DE BAÑO BUENA CALIDAD	1		
3456	REPISA PARA SALA DE BAÑO MEDIANA CALIDAD	1		
3457	REPISAS DE BAÑO DIFERENTES TAMAÑOS	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

628

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

3458	REPUESTO DESGRASADORA	1		
3459	RESPALDO DE GOMA (ACCESORIO TALADRO)	1		
3460	RESPIRADOR DE PARTICULAS	1		
3461	RESPIRADOR PARA PINTURA	1		
3462	RESPIRADORES	1		
3463	RETORNO	1		
3464	REVALSE TIERRA	1		
3465	REVESTIMIENTO VINILICO INTERIOR 1 KG	1		
3466	REVESTIMIENTO VINILICO INTERIOR GALON DE 1	1		
3467	REVESTIMIENTO VINILICO INTERIOR GALON DE 5	1		
3468	RIELES	1		
3469	RIPIO CUBO	1		
3470	ROCETAS	1		
3471	RODILLO 12 CM.	1		
3472	RODILLO 18 CM.	1		
3473	RODILLO 20 CM.	1		
3474	RODILLO CHIPORRO NATURAL 12 CM X 50 MM	1		
3475	RODILLO CHIPORRO NATURAL 13 CM X 50 MM	1		
3476	RODILLO CHIPORRO NATURAL 14 CM X 50 MM	1		
3477	RODILLO CON EXTENSION	1		
3478	RODILLO ESPONJA POLIURETANO 18 CM	1		
3479	RODILLO ESPONJA POLIURETANO 9 CM	1		
3480	RODILLO LANA 12"	1		
3481	RODILLO MULTIPROPOSITO 23 CM X 1/2	1		
3482	RODILLO MULTIPROPOSITO 23 CM X 1/4	1		
3483	RODILLO POLIESTER 11 CM	1		
3484	RODILLO POLIESTER 15 CM	1		
3485	RODILLO POLIESTER 18 CM	1		
3486	RODILLO POLIESTER 5 CM	1		
3487	RODILLO POLIESTER 9 CM	1		
3488	RODILLO TERMOFUSIONADO 20 MM 18 CM	1		
3489	RODILLO TERMOFUSIONADO 20 MM 23 CM	1		
3490	RODILLO TERMOFUSIONADO 6 MM 12 CM	1		
3491	RODILLO TERMOFUSIONADO 6 MM 18 CM	1		
3492	RODILLO TERMOFUSIONADO 6 MM 7 CM	1		
3493	RODON 1/4 CR1 MDF PREMOL BLANCA 15 X 15 MM X 2,44 M	1		
3494	RODON 1/4 CR2 MDF PREMOL BLANCA 20 X 20 MM X 2,44 M	1		
3495	ROLLO MALLA 5014 0.80 X 25 MTS	1		
3496	ROLLO MALLA 5014 1 X 25 MTS	1		
3497	ROLLO MALLA 5014 1,20X25 MTS.	1		
3498	ROLLO MALLA 5014 1.5 X 25 MTS	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3499	ROLLO MALLA 5014 1.8 X 25 MTS	1		
3500	ROSCALATA	1		
3501	ROSCALATA 10X1	1		
3502	ROSCALATA 10X1,1/2	1		
3503	ROSCALATA 10X2	1		
3504	ROSCALATA 8X1	1		
3505	ROSETAS	1		
3506	ROTO MARTILLOS	1		
3507	ROTOMARTILLOS BUENA CALIDAD	1		
3508	ROTOMARTILLOS MEDIANA CALIDAD	1		
3509	ROUTER D LINK 16 ENTRADAS	1		
3510	ROUTER D LINK 24 ENTRADAS	1		
3511	ROZON CON MANGO	1		
3512	RPVC SANITARIO BLANCO	1		
3513	RUEDA CARRETILLA CON CAMARA	1		
3514	RUEDA PARA CARRETILLA	1		
3515	RUEDAS AL PISO PARA PORTÓN	1		
3516	SACO PARA ESCOMBRO CHICO	1		
3517	SACO PARA ESCOMBRO GRANDE	1		
3518	SACO PARA ESCOMBRO MEDIANO	1		
3519	SAL DE AMONIO POR GRAMO	1		
3520	SALA DE BAÑO (LAVAMANO, PEDESTAL LAVAMANO, TAZA WC CON ESTANQUE)	1		
3521	SALIDA CAJA DE PVC 16 MM	1		
3522	SALIDA CAJA DE PVC 20 MM	1		
3523	SALIDA CAJA DE PVC 25 MM	1		
3524	SALIDA CAJA DE PVC 32 MM	1		
3525	SALIDA CAJA DE PVC 35 MM	1		
3526	SALIDA CAJA DE PVC 40 MM	1		
3527	SALIDA CAJA DE PVC 50 MM	1		
3528	SALIDA ESTANQUE DE 32 MM PVC	1		
3529	SALIDA ESTANQUE DE 40 MM PVC	1		
3530	SALIDA ESTANQUE DE 50 MM PVC	1		
3531	SALIDA ESTANQUE HILO EXTERIOR CEMENTAR	1		
3532	SARGENTO CHICO	1		
3533	SARGENTO GRANDE	1		
3534	SARGENTO MEDIANO	1		
3535	SEGADORA PASTO 6 HP 20"	1		
3536	SELLA TECHOS BAJO LLUVIA 1 GL	1		
3537	SELLA TECHOS BAJO LLUVIA 1/4 GL	1		
3538	SELLA TECHOS BAJO LLUVIA 300 ML	1		
3539	SELLADOR PROTECTOR 1 L	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3540	SELLANTE ACRILICO GALON DE 1	1		
3541	SELLANTE ACRILICO GALON DE 1/2	1		
3542	SELLANTE ACRILICO GALON DE 2	1		
3543	SELLANTE ACRILICO GALON DE 5	1		
3544	SELLANTE ACRILICO TINETA	1		
3545	SELLANTES	1		
3546	SELLO ANTIFUGA	1		
3547	SELLO ANTIFUGA WC	1		
3548	SELLO HIDRAULICO 14 KG	1		
3549	SELLO HIDRAULICO 2 KG	1		
3550	SELLO HIDRAULICO 20 KG	1		
3551	SELLO PROTECTOR PARA PISO CAVE FLOORSEAL-S 3 L	1		
3552	SEPARADOR DE TORRE 15 B/500	1		
3553	SEPARADORES DE ENCOFRADOS DE RUEDA 15 B/100	1		
3554	SEPARADORES DE ENCOFRADOS DE RUEDA 15 B/500	1		
3555	SEPARADORES DE ENCOFRADOS DE RUEDA 20 B/50	1		
3556	SEPARADORES DE ENCOFRADOS DE TORRE 15 B/100	1		
3557	SERRUCHO	1		
3558	SERRUCHO	1		
3559	SERRUCHO BAHCO DIAMANT. NP 22 U7	1		
3560	SERRUCHO BAJA FRICCION DE BUENA CALIDAD	1		
3561	SERRUCHO BAJA FRICCION DE MEDIANA CALIDAD	1		
3562	SERRUCHO CARPINTERIA DE BUENA CALIDAD	1		
3563	SERRUCHO CARPINTERIA DE MEDIANA CALIDAD	1		
3564	SERRUCHO COSTILLA DE BUENA CALIDAD	1		
3565	SERRUCHO COSTILLA DE MEDIANA CALIDAD	1		
3566	SERRUCHO DE PODA	1		
3567	SERRUCHO PANEL DE BUENA CALIDAD	1		
3568	SERRUCHO PANEL DE MEDIANA CALIDAD	1		
3569	SERRUCHO PISO FLOTANTE DE BUENA CALIDAD	1		
3570	SERRUCHO PISO FLOTANTE DE MEDIANA CALIDAD	1		
3571	SERRUCHO PUNTA	1		
3572	SERRUCHOS MANUALES DIAMANTADOS	1		
3573	SET BROCAS MADERA PLANA	1		
3574	SET DE 10 BISAGRAS RETÉN RECTA	1		
3575	SET DE 2 ABRAZADERAS PARA CABLE 1/8	1		
3576	SET DE 2 ABRAZADERAS TOBULAR	1		
3577	SET DE 2 CANDADOS	1		
3578	SET DE 3X 2 CANDADOS INTERPERIE	1		
3579	SET DE CANDADOS, ALTA SEGURIDAD	1		
3580	SET DE CANDADOS, TRES UNIADES	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3581	SET DE DOS CARROS CORREDERA	1		
3582	SET DE DOS CARROS CORREDERA	1		
3583	SET FIJACION WC	1		
3584	SET LLAVES PUNTA Y CORONA	1		
3585	SIDING	1		
3586	SIERRA CALADORA BUENA CALIDAD	1		
3587	SIERRA CALADORA DE BANCO BUENA CALIDAD	1		
3588	SIERRA CALADORA DE BANCO MEDIANA CALIDAD	1		
3589	SIERRA CALADORA MEDIANA CALIDAD	1		
3590	SIERRA CIRCULAR	1		
3591	SIERRA CIRCULAR BLACK&DECKER 7,1/4 MAS SET ATORNILLADOR	1		
3592	SIERRA COPA JUEGO INSTALACION CERRADURA	1		
3593	SIERRA DE PODAR	1		
3594	SIERRA DE PUNTA CHICA	1		
3595	SIERRA DE PUNTA GRANDE	1		
3596	SIERRA DE PUNTA MEDIANA	1		
3597	SIERRAS PARA MARCOS	1		
3598	SIFON LAVAMANOS	1		
3599	SIFONES PARA LAVAMANOS BUENA CALIDAD	1		
3600	SIFONES PARA LAVAMANOS MEDIANA CALIDAD	1		
3601	SIFONES PARA LAVAPLATOS BUENA CALIDAD	1		
3602	SIFONES PARA LAVAPLATOS MEDIANA CALIDAD	1		
3603	SILICONA CON FUNGICIDA TRANSPARENTE BAÑO Y COCINA 300 ML	1		
3604	SILICONA DIDEVAL ACETICA BLANCA 300 MM	1		
3605	SILICONA MULTIUSO TRANSPARENTE 300 ML	1		
3606	SILICONA NEUTRA	1		
3607	SILICONA NEUTRA CON FUNGICIDA BLANCO 300 ML	1		
3608	SILICONA NEUTRA CON FUNGICIDA TRANSPARENTE 300 ML	1		
3609	SILICONA POLIURETANO	1		
3610	SILICONA ROJA	1		
3611	SILICONA SIN FUNGICIDA 1100 TRANSPARENTE 300 ML	1		
3612	SILICONA SIN FUNGICIDA 700 TRANSPARENTE 300 ML	1		
3613	SISTEMA DE VIGILANCIA BUENA CALIDAD	1		
3614	SISTEMA DE VIGILANCIA MEDIANA CALIDAD	1		
3615	SKIMMER PISCINA CONCRETO O FIBRA	1		
3616	SOBERBIO 5X50	1		
3617	SOBRE MARCO	1		
3618	SOBRE MARCOS PARA PUERTAS	1		
3619	SOBREPONER MECÁNICAS	1		
3620	SODA CAUSTICA ESCAMAS	1		
3621	SOLDADORA GASFITERIA	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3622	SOLDADORA INDURA 180 CV EVOLUTION	1		
3623	SOLDADORA INDURA INV. ARCTIG 160	1		
3624	SOLDADORAS BUENA CALIDAD	1		
3625	SOLDADORAS MEDIANA CALIDAD	1		
3626	SOLDADURA	1		
3627	SOLDADURA	1		
3628	SOLDADURA 3,32 INDURA PUNTO AZUL	1		
3629	SOLDADURA 6011 1 /8	1		
3630	SOLDADURA 6011 3/32	1		
3631	SOLDADURA ARCIG 160 HF INDURA	1		
3632	SOLDADURA ESTAÑO 50% EN CARRETE 1/2 KG.	1		
3633	SOLDADURA ESTAÑO 90% EN CARRETE 1/2 KG.	1		
3634	SOLDADURA LAPIZ DE 17 G	1		
3635	SOLVENTE 1L	1		
3636	SONDA DESTAPADORA	1		
3637	SONDA DESTAPADORA DE WC	1		
3638	SONDA VIBRADORA	1		
3639	SOPAPA PARA ESTANQUE	1		
3640	SOPLADOR DE AIRE BUENA CALIDAD	1		
3641	SOPLADOR DE AIRE MEDIANA CALIDAD	1		
3642	SOPLETE A GAS BUTANO	1		
3643	SOPLETE DE BUENA CALIDAD	1		
3644	SOPLETE DE MEDIANA CALIDAD	1		
3645	SOPLETE GAS BUTANO	1		
3646	SOPLETE MANUAL	1		
3647	SOPORTE BARRA REDONDO BLANCO, CAFÉ	1		
3648	SOPORTE BARRA REDONDO	1		
3649	SOPORTE BLANCO PARA ENCHUFE	1		
3650	SOPORTE CORTINAS CON TAPAS	1		
3651	SOPORTE DE CANALETAS	1		
3652	SOPORTE PARA 4 AISLADORES DE LOZA	1		
3653	SOPORTE PLASMA CHICO	1		
3654	SOPORTE PLASMA GRANDE	1		
3655	SOPORTE PLASMA MEDIANO	1		
3656	SOPORTES DE 6"	1		
3657	SPRAY ANTIOXIDO 485 ML	1		
3658	SPRAY FLOURESCENTE 485 ML	1		
3659	SPRAY GALVANIZADO (ALTA TEMPERATURA) 485 ML	1		
3660	SPRAY OPACO	1		
3661	SPRAY PARA PINTAR GENERO	1		
3662	STORZ ESPIGA 2"	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3663	STORZ HEMBRA 2" X 2"	1		
3664	SUBE PH	1		
3665	SUEL DE CORTE	1		
3666	SUJETADOR DE TUBERIA	1		
3667	SULFATO DE COBRE POR GRAMO	1		
3668	SURTIDOR CON COPLA	1		
3669	T COBRE 1/2"	1		
3670	T.AUTOPERFORANTE.HEX.C/GOL./GOMA 12X1	1		
3671	T.AUTOPERFORANTE.HEX.C/GOL./GOMA 12X1,1/2	1		
3672	T.AUTOPERFORANTE.HEX.C/GOL./GOMA 12X2,1/2	1		
3673	T.AUTOPERFORANTE.HEX.C/GOL./GOMA 12X3/4	1		
3674	TABLAS DE 1X8	1		
3675	TABLERO METALICO PAR 5 MODULOS	1		
3676	TABLERO PARA PISCINA	1		
3677	TABLEROS 10 MODULOS	1		
3678	TABLEROS 12 MODULOS	1		
3679	TABLEROS 18 MODULOS	1		
3680	TABLEROS 4 MODULOS	1		
3681	TABLEROS 6 MODULOS	1		
3682	TABLEROS 9 MODULOS	1		
3683	TABLEROS EMBUTIDOS 1-5 MODULOS	1		
3684	TABLEROS EMBUTIDOS 1-6 MODULOS	1		
3685	TABLEROS EMBUTIDOS 28 MODULOS	1		
3686	TABLEROS EMBUTIDOS 4 MODULOS	1		
3687	TABLEROS EMBUTIDOS 8 MODULOS	1		
3688	TABLEROS SOBREPUESTOS 5 MODULOS	1		
3689	TABLEROS SOBREPUESTOS 6 MODULOS	1		
3690	TABLEROS SOBREPUESTOS 7-8 MODULOS	1		
3691	TABLETA BIOLOGICA WC	1		
3692	TACHUELAS CABEZONAS PARA ABRAZADERAS METALICAS 3/4"	1		
3693	TALADRO 13 ML	1		
3694	TALADRO BLACK&DECKER PERCUTOR 1/2 M550	1		
3695	TALADRO BUENA CALIDAD 12 V - 0-500 VELOC.	1		
3696	TALADRO MEDIANA CALIDAD	1		
3697	TALADROS DE PEDESTAL BUENA CALIDAD	1		
3698	TALADROS DE PEDESTAL MEDIANA CALIDAD	1		
3699	TAMBOR DE ACEITE PARA MOTOR DE VEHICULO	1		
3700	TAPA ALCANTARILLA 60 X 60	1		
3701	TAPA ALCANTARILLA 65 CIRCULAR	1		
3702	TAPA CAMARA CON DOBLE MARCO GRANDE	1		
3703	TAPA CAMARA CON DOBLE MARCO CHICA	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3704	TAPA CAMARA CON DOBLE MARCO MEDIANA	1		
3705	TAPA CAMARA CON MARCO REFORZADO CHICA	1		
3706	TAPA CAMARA CON MARCO REFORZADO GRANDE	1		
3707	TAPA CAMARA CON MARCO REFORZADO MEDIANA	1		
3708	TAPA CAMARA SIN MARCO CHICA	1		
3709	TAPA CAMARA SIN MARCO GRANDE	1		
3710	TAPA CAMARA SIN MARCO MEDIANA	1		
3711	TAPA CUADRADA 0,60	1		
3712	TAPA DE CAMARA 0,60 MT DE DIAMETRO	1		
3713	TAPA DE GORRO DE COBRE SO/SO	1		
3714	TAPA DE GORRO SOLDABLE SO	1		
3715	TAPA ESTANQUE LOZA DE BAÑO	1		
3716	TAPA GORRO CON Hi NPT	1		
3717	TAPA GORRO FUSION	1		
3718	TAPA GORRO HILO EXTERIOR NPT	1		
3719	TAPA GORRO HILO INTERIOR NPT	1		
3720	TAPA GORRO PVC HILO INTERIOR	1		
3721	TAPA GORRO PVC- P CEMENTAR 2008	1		
3722	TAPA GOTERA LITRO	1		
3723	TAPA PARA TUBOS DE PVC SANITARIO	1		
3724	TAPA PARA TUBOS DE PVC SANITARIO BLANCO CEMENTAR	1		
3725	TAPA TORNILLO CON HE NPT	1		
3726	TAPA TORNILLO PVC-PRESION HI	1		
3727	TAPA UNIVERSAL VINILIT	1		
3728	TAPA WC	1		
3729	TAPACAN 5"	1		
3730	TAPACAN 8X1	1		
3731	TAPAGORRO PVC 40 MM.	1		
3732	TAPAGOTERA 300 G	1		
3733	TAPAGOTERA ASFALTICO 1 GL	1		
3734	TAPAGOTERA ASFALTICO 1/4 GL	1		
3735	TAPAGOTERAS ACRILICA 100% IMPERMEABLE 1 GL	1		
3736	TAPAGOTERAS ACRILICA 100% IMPERMEABLE 1/4 GL	1		
3737	TAPAGOTERAS ACRILICA 100% IMPERMEABLE 300 ML	1		
3738	TAPAGOTERAS ACRILICA 100% IMPERMEABLE 310 G	1		
3739	TAPAS 110 MM	1		
3740	TAPAS 40 MM	1		
3741	TAPAS 50 MM	1		
3742	TAPAS 75 MM	1		
3743	TAPATORNILLO PVC HE 20 MM. 3/4"	1		
3744	TAPON UNIVERSAL NEGRO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3745	TAPONES DE OIDO	1		
3746	TAPONES REUSABLES PARA OIDOS	1		
3747	TARUGO ANCLAJE	1		
3748	TARUGO PLASTICO	1		
3749	TARUGO VOLCANITA/YESO CARTON	1		
3750	TARUGOS 0,6	1		
3751	TARUGOS CLAVO	1		
3752	TARUGOS FISCHER DE 10 MM	1		
3753	TAZA DE WC BUENA CALIDAD	1		
3754	TAZA DE WC MEDIANA CALIDAD	1		
3755	TAZA WC CON ESTANQUE	1		
3756	TDERMINAL HI FUSION	1		
3757	TECLE ELECTRICO BUENA CALIDAD	1		
3758	TECLE ELECTRICO MEDIANA CALIDAD	1		
3759	TECLE MANUAL BUENA CALIDAD	1		
3760	TECLE MANUAL MEDIANA CALIDAD	1		
3761	TEE 1/2" SOLDAR	1		
3762	TEE 110 MM	1		
3763	TEE 110X40MM	1		
3764	TEE 110X50MM	1		
3765	TEE 110X75MM	1		
3766	TEE 40 MM	1		
3767	TEE 50 MM	1		
3768	TEE 75 MM	1		
3769	TEE CON BAJADA DE AGUA 75	1		
3770	TEE CON UNION SOLDABLE SO/SO/HI	1		
3771	TEE DE COBRE PARA SOLDAR SO/SO/SO	1		
3772	TEE DE TRANSICION EN DERIVACION	1		
3773	TEE FUSION	1		
3774	TEE PARA MICROTUBO	1		
3775	TEE PLANSA	1		
3776	TEE PLANZA DE 1/2"	1		
3777	TEE PVC -P CEMENTAR HILO INTERIOR	1		
3778	TEE PVC PRESION CON HILO INTERIOR CEMENTAR	1		
3779	TEE PVC PRESION CON HILO INTWERIOR CEMENTAR	1		
3780	TEE PVC PRESION CON REDUCCION CEMENTAR	1		
3781	TEE PVC SANITARIO CEMENTAR	1		
3782	TEE PVC-P CEMENTAR	1		
3783	TEE REDUCCION FUSION	1		
3784	TEE REGISTRO	1		
3785	TEE SANITARIO 75X75X40	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3786	TEE SOLDABLE DE BRONCE SO/SO/SO	1		
3787	TEE SOLDAR 1/2	1		
3788	TEE SOLDAR 3/4	1		
3789	TEFLON 3/4"	1		
3790	TEFLON GAS	1		
3791	TEFLON PARA GAS	1		
3792	TEJA ACERO GRAVILLADA ROJA	1		
3793	TEJA ACERO GRAVILLADA ROJA CABALLETE RECTO 1,75 M	1		
3794	TEJA ACERO GRAVILLADA ROJA GRAVILLA 500 G	1		
3795	TEJA ACERO GRAVILLADA ROJA TAPACANTO ESTANDAR 1,635 X 0,405 M, RENDIMIENTO X TEJA 1,51 M2	1		
3796	TEJA ASFALTICA CAFÉ MORO 3,10 M2 RENDIMIENTO	1		
3797	TEJA ASFALTICA CAFÉ TABACO 3,10 M2 RENDIMIENTO	1		
3798	TEJA ASFALTICA NEGRO 3,10 M2 RENDIMIENTO	1		
3799	TEJA ASFALTICA ROJO 3,10 M2 RENDIMIENTO	1		
3800	TEJA ASFALTICA VERDE 3,10 M2 RENDIMIENTO	1		
3801	TEJA ASFALTICAGRIS 3,10 M2 RENDIMIENTO	1		
3802	TEJA CHILENA 1,16 M2 RENDIMIENTO	1		
3803	TEJA CHILENA ARCILLA	1		
3804	TEJA CHILENA Y CABALLETE, CABALLETE ARCILLA HEMBRA	1		
3805	TEJA CHILENA Y CABALLETE, CABALLETE ARCILLA MACHO	1		
3806	TEJA CHILENA Y CABALLETE, CABALLETE MACHO ROJO	1		
3807	TEJA COLONIAL 10,4 TEJAS X M2 RENDIMIENTO	1		
3808	TEJA COLONIAL CLASICA CUMBRERA	1		
3809	TEJA COLONIAL CLASICA MEDIA TEJA	1		
3810	TEJA COLONIAL ROJA CUMBRERA	1		
3811	TEJA COLONIAL ROJA FRONTON	1		
3812	TEJA COLONIAL ROJA FRONTON INICIO	1		
3813	TEJA COLONIAL ROJA MEDIA TEJA DERECHA	1		
3814	TEJA COLONIAL ROJA MEDIA TEJA IZQUIERDA	1		
3815	TEJA COLONIAL ROJA TEJA	1		
3816	TEJA COLONIAL TEJA	1		
3817	TEJA CONTINUA NEGRA 1,07 X 2,00 M	1		
3818	TEJA CONTINUA NEGRA CABALLETE 0,40 X 3,00 M	1		
3819	TEJA CONTINUA NEGRA FLEJE LISO 0,40 X 6,00 M	1		
3820	TEJA CONTINUA NEGRA TEJA CONTINUA 1,07 X 3,66 M	1		
3821	TEJA CONTINUA TERRACOTA 1,07 X 2,00 M	1		
3822	TEJA CONTINUA TERRACOTA CABALLETE 0,40 X 3,00 M	1		
3823	TEJA CONTINUA TERRACOTA FLEJE LISO 0,40 X 6,00 M	1		
3824	TEJA CONTINUA TERRACOTA TEJA CONTINUA 1,07 X 3,66 M	1		
3825	TEJA DE ACERO GRAVILLADA NEGRA 1,635 X 0,405 M, RENDIMIENTO X TEJA 1,51 M2	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3826	TEJA DE ACERO GRAVILLADA NEGRA CABALLETE RECTO 1,75 M	1		
3827	TEJA DE ACERO GRAVILLADA NEGRA TAPACANTO ESTANDAR	1		
3828	TEJA DE ACERO GRAVILLADA VERDE/NEGRA 1,635 X 0,405 M, RENDIMIENTO X TEJA 1,51 M2	1		
3829	TEJA DE ACERO GRAVILLADA VERDE/NEGRA CABALLETE RECTO 1,75 M	1		
3830	TEJA DE ACERO GRAVILLADA VERDE/NEGRA GRAVILLA 500 G	1		
3831	TEJA DE ACERO GRAVILLADA VERDE/NEGRA TAPACANTO ESTANDAR	1		
3832	TEJA NACIMIENTO	1		
3833	TEJA PARA COMBUSTION LENTA 10"	1		
3834	TEJA PARA COMBUSTION LENTA 8"	1		
3835	TEJA PARA COMBUSTION LENTA 9"	1		
3836	TEJA ROJA 2,17 M2 RENDIMIENTO	1		
3837	TEJA ROJO ARCILLA FRONTON INICIO	1		
3838	TEJA ROJO ARCILLA MEDIA TEJA DERECHA	1		
3839	TEJA ROJO ARCILLA MEDIA TEJA IZQUIERDA	1		
3840	TEJA ROJO ARCILLA CUMBRERA	1		
3841	TEJA ROJO ARCILLA FRONTON	1		
3842	TEJA RUSTICA FRONTON	1		
3843	TEJA RUSTICA FRONTON INICIO	1		
3844	TEJA RUSTICA CUMBRERA	1		
3845	TEJA RUSTICA MEDIA TEJA DERECHA	1		
3846	TEJA RUSTICA MEDIA TEJE IZQUIERDA	1		
3847	TEJA RUSTICA TEJA	1		
3848	TEJA Y CUMBRERA ONDUVILLA, CUMBRERA ROJA	1		
3849	TEJA Y CUMBRERA ONDUVILLA, CUMBRERA TRES TONOS	1		
3850	TEJA Y CUMBRERA ONDUVILLA, TEJA ONDUVILLA	1		
3851	TELEFONO DE ESCRITORIO BUENA CALIDAD	1		
3852	TELEFONO DE ESCRITORIO MEDIANA CALIDAD	1		
3853	TEMPORIZADOR SALA DE BAÑO BAJA CALIDAD	1		
3854	TEMPORIZADOR SALA DE BAÑO BUENA CALIDAD	1		
3855	TEMPORIZADOR SALA DE BAÑO MEDIANA CALIDAD	1		
3856	TENAXA METALICA	1		
3857	TENSOR GANCHO/OJO 5/32"	1		
3858	TERCIADO RANURADO 9 ML	1		
3859	TERMINAL HE FUSION	1		
3860	TERMINAL HE INS. BRONCE	1		
3861	TERMINAL HILO EXTERIOR	1		
3862	TERMINAL HILO INTEROR	1		
3863	TERMINAL PARA SOLDAR SO/HE	1		
3864	TERMINAL PARA SOLDAR SO/HI	1		
3865	TERMINAL PLANSA HILO EXTERIOR	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3866	TERMINAL PLANSA HILO INTERIOR	1		
3867	TERMINAL PLANZA HE 1/2"	1		
3868	TERMINAL PLANZA HI 1/2"	1		
3869	TERMINAL PVC PRESION CEMENTAR CON HILO EXTERIOR	1		
3870	TERMINAL PVC PRESION CEMENTAR HILO INTERIOR	1		
3871	TERMINAL RECTO HE 1/2	1		
3872	TERMINAL RECTO HE 3/4	1		
3873	TERMINAL RECTO HI 1/2	1		
3874	TERMINAL RECTO HI 3/4	1		
3875	TERMINALES HE PVC 40 MM. HIDRAULICO	1		
3876	TERMINALES DE PUNTA	1		
3877	TERMINALES DE PVC 20 MM	1		
3878	TERMINALES DE PVC 25 MM	1		
3879	TERMINALES DE PVC 32 MM	1		
3880	TERMINALES DE PVC 35 MM	1		
3881	TERMINALES DE PVC 40 MM	1		
3882	TERMINALES DE PVC 50 MM	1		
3883	TERMINALES HE 1/2 SOLDAR	1		
3884	TERMINALES HEMBRA MEDIANOS	1		
3885	TERMINALES PVC	1		
3886	TERMINALES PVC HID. HE 63 MM.	1		
3887	TERMINAR HI	1		
3888	TEXTURAS EXTERIOR DE DIFERENTES COLORES GALON DE 1	1		
3889	TEXTURAS EXTERIOR DE DIFERENTES COLORES GALON DE 2	1		
3890	TEXTURAS EXTERIOR DE DIFERENTES COLORES GALON DE 5	1		
3891	TEXTURAS EXTERIOR DE DIFERENTES COLORES TINETA	1		
3892	TEXTURAS INTERIOR DE DIFERENTES COLORES GALON DE 1	1		
3893	TEXTURAS INTERIOR DE DIFERENTES COLORES GALON DE 2	1		
3894	TEXTURAS INTERIOR DE DIFERENTES COLORES GALON DE 5	1		
3895	TEXTURAS INTERIOR DE DIFERENTES COLORES TINETA	1		
3896	TIJERA CORTAR PASTO	1		
3897	TIJERA DE PODAR	1		
3898	TIJERA DE PODAR	1		
3899	TIJERA DE PODAR PICO DE LORO	1		
3900	TIJERAS HOJALATERAS BUENA CALIDAD	1		
3901	TIJERAS HOJALATERAS MEDIANA CALIDAD	1		
3902	TIMBRE INALAMBRICO PARA INTERPERIE BUENA CALIDAD	1		
3903	TIMBRE INALAMBRICO PARA INTERPERIE MEDIANA CALIDAD	1		
3904	TINA DE BAÑO	1		
3905	TINA DUCHA BUENA CALIDAD	1		
3906	TINA DUCHA MEDIANA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3907	TINA HIDROMASAJE BUENA CALIDAD	1		
3908	TINA HIDROMASAJE MEDIANA CALIDAD	1		
3909	TINETA ESMALTE AL AGUA ANTI HONGOS BLANCO	1		
3910	TINETA LATEX BLANCO INVIERNO	1		
3911	TIRA CAÑERIA COBRE 1/2	1		
3912	TIRA CONDUIT DE 32 MM	1		
3913	TIRA COSTANERA BARRA 6 M 100 X 50 X 15 2 MM	1		
3914	TIRA COSTANERA BARRA 6 M 100 X 50 X 15 3 MM	1		
3915	TIRA COSTANERA BARRA 6 M 125 X 50 X 15 2 MM	1		
3916	TIRA COSTANERA BARRA 6 M 125 X 50 X 15 3 MM	1		
3917	TIRA COSTANERA BARRA 6 M 150 X 50 X 15 2 MM	1		
3918	TIRA COSTANERA BARRA 6 M 150 X 50 X 15 3 MM	1		
3919	TIRA COSTANERA BARRA 6 M 200 X 50 X 15 2 MM	1		
3920	TIRA COSTANERA BARRA 6 M 200 X 50 X 15 3 MM	1		
3921	TIRA COSTANERA BARRA 6 M 80 X 40 X 15 3 MM	1		
3922	TIRA FIERRO CUADRADO 6 M 10 MM	1		
3923	TIRA FIERRO CUADRADO 6 M 12 MM	1		
3924	TIRA FIERRO DE PLETINAS 6 M (FIERRO PLANO) 12 X 3 MM	1		
3925	TIRA FIERRO DE PLETINAS 6 M (FIERRO PLANO) 16 X 3 MM	1		
3926	TIRA FIERRO DE PLETINAS 6 M (FIERRO PLANO) 25 X 3 MM	1		
3927	TIRA FIERRO DE PLETINAS 6 M (FIERRO PLANO) 25 X 5 MM	1		
3928	TIRA FIERRO DE PLETINAS 6 M (FIERRO PLANO) 32 X 3 MM	1		
3929	TIRA FIERRO DE PLETINAS 6 M (FIERRO PLANO) 50 X 3 MM	1		
3930	TIRA FIERRO DE PLETINAS 6 M (FIERRO PLANO) 50 X 5 MM	1		
3931	TIRA FIERRO GALVAMAX ANGULO 20 X 20 2 MM	1		
3932	TIRA FIERRO GALVAMAX ANGULO 25 X 25 2 MM	1		
3933	TIRA FIERRO GALVAMAX ANGULO 30 X 30 2 MM	1		
3934	TIRA FIERRO GALVAMAX CUADRADO 20 X 20 1,5 MM	1		
3935	TIRA FIERRO GALVAMAX CUADRADO 20 X 20 2 MM	1		
3936	TIRA FIERRO GALVAMAX CUADRADO 20 X 20 2 MM	1		
3937	TIRA FIERRO GALVAMAX CUADRADO 30 X 30 2 MM	1		
3938	TIRA FIERRO GALVAMAX CUADRADO 40 X 40 2 MM	1		
3939	TIRA FIERRO GALVAMAX RECTANGULAR 30 X 20 1,5 MM	1		
3940	TIRA FIERRO GALVAMAX RECTANGULAR 30 X 20 2 MM	1		
3941	TIRA FIERRO GALVAMAX RECTANGULAR 40 X 20 1,5 MM	1		
3942	TIRA FIERRO REDONDO 6 M FE 0 10 SAE 1020 10 MM DIAMETRO	1		
3943	TIRA FIERRO REDONDO 6 M FE 0 12 SAE 1020 12 MM DIAMETRO	1		
3944	TIRA FIERRO REDONDO 6 M FE 0 16 SAE 1020 16 MM DIAMETRO	1		
3945	TIRA FIERRO REDONDO 6 M FE 0 18 SAE 1020 18 MM DIAMETRO	1		
3946	TIRA FIERRO REDONDO 6 M FE 0 19 SAE 1020 19 MM DIAMETRO	1		
3947	TIRA FIERRO REDONDO 6 M FE 0 22 SAE 1020 22 MM DIAMETRO	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3948	TIRA FIERRO REDONDO 6 M FE 0 25 SAE 1020 25 MM DIAMETRO	1		
3949	TIRA FIERRO REDONDO 6 M FE 0 32 SAE 1020 32 MM DIAMETRO	1		
3950	TIRA PERFIL ANGULO LAMINADO 6 M 20 X 20 3 MM	1		
3951	TIRA PERFIL ANGULO LAMINADO 6 M 25 X 25 3 MM	1		
3952	TIRA PERFIL ANGULO LAMINADO 6 M 40 X 40 3 MM	1		
3953	TIRA PERFIL ANGULO LAMINADO 6 M 50 X 50 3 MM	1		
3954	TIRA PERFIL CANALES 6 M 100 X 50 2 MM	1		
3955	TIRA PERFIL CANALES 6 M 100 X 50 3 MM	1		
3956	TIRA PERFIL CANALES 6 M 125 X 50 2 MM	1		
3957	TIRA PERFIL CANALES 6 M 125 X 50 3 MM	1		
3958	TIRA PERFIL CANALES 6 M 150 X 50 2 MM	1		
3959	TIRA PERFIL CANALES 6 M 150 X 50 3 MM	1		
3960	TIRA PERFIL CANALES 6 M 200 X 50 3 MM	1		
3961	TIRA PERFIL CANALES 6 M 50 X 25 2 MM	1		
3962	TIRA PERFIL CANALES 6 M 50 X 25 3 MM	1		
3963	TIRA PERFIL CANALES 6 M 80 X 40 2 MM	1		
3964	TIRA PERFIL CANALES 6 M 80 X 40 3 MM	1		
3965	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 15 X 15	1		
3966	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 15 X 15 1 MM	1		
3967	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 20 X 20 1 MM	1		
3968	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 20 X 20 2 MM	1		
3969	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 25 X 25 1,5 MM	1		
3970	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 25 X 25 2 MM	1		
3971	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 30 X 30 1,5 MM	1		
3972	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 30 X 30 2 MM	1		
3973	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 40 X 40 1 MM	1		
3974	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 40 X 40 1,5 MM	1		
3975	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 40 X 40 2 MM	1		
3976	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 40 X 40 3 MM	1		
3977	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 50 X 50 1,5 MM	1		
3978	TIRA PERFIL CUADRADO 6 M DE 50 X 50 2 MM	1		
3979	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 20 X 20 3 MM	1		
3980	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 25 X 25 2 MM	1		
3981	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 25 X 25 3 MM	1		
3982	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 30 X 30 2 MM	1		
3983	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 30 X 30 3 MM	1		
3984	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 40 X 40 2 MM	1		
3985	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 40 X 40 3 MM	1		
3986	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 40 X 40 4 MM	1		
3987	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 50 X 50 2 MM	1		
3988	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 50 X 50 3 MM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

3989	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 50 X 50 4 MM	1		
3990	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 50 X 50 5 MM	1		
3991	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 65 X 65 4 MM	1		
3992	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 65 X 65 5 MM	1		
3993	TIRA PERFIL DE ANGULO DOBLADO 6 M DE 80 X 80 4 MM	1		
3994	TIRA PERFIL DOBLE CONTACTO MARCO 1,5 MM	1		
3995	TIRA PERFIL DOBLE CONTACTO MODELO MTC 1,5 MM	1		
3996	TIRA PERFIL DOBLE CONTACTO MODELO L 1,5 MM	1		
3997	TIRA PERFIL L GRANDE 30X30X1.5	1		
3998	TIRA PERFIL L GRANDE 50X30X1.5	1		
3999	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 100 X 50 2 MM	1		
4000	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 100 X 50 3 MM	1		
4001	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 30 X 20 1 MM	1		
4002	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 30 X 20 2 MM	1		
4003	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 40 X 20 1 MM	1		
4004	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 40 X 20 1,5 MM	1		
4005	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 40 X 20 2 MM	1		
4006	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 40 X 30 2 MM	1		
4007	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 50 X 30 1,5 MM	1		
4008	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 50 X 30 2 MM	1		
4009	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 60 X 40 2 MM	1		
4010	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 80 X 40 2 MM	1		
4011	TIRA PERFIL RECTANGULAR 6 M DE 80 X 40 3 MM	1		
4012	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 1 " 1 MM	1		
4013	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 1 " 1,5 MM	1		
4014	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 1 1/4 " 1,5 MM	1		
4015	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 1 1/4 " 2 MM	1		
4016	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 1 3/4 " 1,5 MM	1		
4017	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 2 " 1,5 MM	1		
4018	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 2 " 2 MM	1		
4019	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 3/4 " 1 MM	1		
4020	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 3/4 " 1,5 MM	1		
4021	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 5/8 " 1 MM	1		
4022	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 5/8 " 1,5 MM	1		
4023	TIRA PERFIL TUBULAR REDONDO 6 M 7/8 "1,5 MM	1		
4024	TIRADOR MODELO ATENAS	1		
4025	TIRADOR. MODELO ATENAS	1		
4026	TIRAFONDOS 10 MM 2"	1		
4027	TIRAFONDOS 10 MM 3"	1		
4028	TIRAFONDOS 10 MM 4"	1		
4029	TIRAFONDOS 10 MM 5"	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4030	TIRAFONDOS 5,8"	1		
4031	TIRAFONDOS 6 MM 2"	1		
4032	TIRAFONDOS 6 MM 3"	1		
4033	TIRAFONDOS 6 MM 4"	1		
4034	TIRAFONDOS 8 MM 2"	1		
4035	TIRAFONDOS 8 MM 3"	1		
4036	TIRAFONDOS 8 MM 4"	1		
4037	TIRAS DE COBRE 1/2"	1		
4038	TIRAS DE FIERRO	1		
4039	TIRAS DE FIERRO ÁNGULO 50X50X5 MM	1		
4040	TIRAS DE FIERRO PERFIL CUADRADO 40X40X2 MM	1		
4041	TIRAS PERFIL CUADRADO 100X100X2 MM	1		
4042	TIRAS PERFIL CUADRADO 40X40X2 MM	1		
4043	TIRAS PERFIL PARA VENTANA "L" CHICA 1.5	1		
4044	TIRAS PERFIL PARA VENTANA "T" CHICA 1.5	1		
4045	TIRAS PERFIL PARA VENTANA "Z" CHICA 1.5	1		
4046	TIZADOR	1		
4047	TIZALINEAS BUENA CALIDAD	1		
4048	TIZALINEAS MEDIANA CALIDAD	1		
4049	TOALLERO ARGOLLA PARA SALA DE BAÑO BUENA CALIDAD	1		
4050	TOALLERO ARGOLLA PARA SALA DE BAÑO MEDIANA CALIDAD	1		
4051	TOALLERO BARRA PARA SALA DE BAÑO BUENA CALIDAD	1		
4052	TOALLERO BARRA PARA SALA DE BAÑO MEDIANA CALIDAD	1		
4053	TOALLERO DOBLE PARA SALA DE BAÑO BUENA CALIDAD	1		
4054	TOALLERO DOBLE PARA SALA DE BAÑO MEDIANA CALIDAD	1		
4055	TOLDOS DE GARAGE 3X6 ESTRUCTURA METAL	1		
4056	TOPEX 1 X TINETA ACELERANTE	1		
4057	TOPEX 3 X TINETA IMPERMEABILIZANTE	1		
4058	TORNILLO AUTOPERFORANTE	1		
4059	TORNILLO AUTOPERFORANTE MADERA 50 UNIDADES	1		
4060	TORNILLO FIBROCEMENTO	1		
4061	TORNILLO MADERA 6X1	1		
4062	TORNILLO MADERA 6X1,5/8	1		
4063	TORNILLO MADERA 6X2	1		
4064	TORNILLO PLANCHA YESO-CARTON	1		
4065	TORNILLO SOBERBIO PARA MEDERA KG	1		
4066	TORNILLO WC CON TARUGO	1		
4067	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	1		
4068	TORNILLOS AUTOPERFORANTES 1/4 X 1"	1		
4069	TORNILLOS AUTOPERFORANTES 1/4 X 1,5"	1		
4070	TORNILLOS ESCUADRA 1 1/2"	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4071	TORNILLOS METALICOS DE BUENA CALIDAD	1		
4072	TORNILLOS METALICOS DE MEDIANA CALIDAD	1		
4073	TORNILLOS NEGROS LARGOS	1		
4074	TORNILLOS PARA MADERA KG	1		
4075	TORNILLOS ROSCALATA 1"	1		
4076	TORNILLOS SOBERVIOS	1		
4077	TORNILLOS SPACK CRUZ 1"	1		
4078	TORNO PARA METALES BUENA CALIDAD	1		
4079	TORNO PARA METALES MEDIANA CALIDAD	1		
4080	TRAJE AMARILLO L	1		
4081	TRAJE AMARILLO M	1		
4082	TRAJE AMARILLO S	1		
4083	TRAJE AMARILLO XL	1		
4084	TRAJE DE AGUA S-M-L-XL	1		
4085	TRASLAPO I.P.V. 3/4 X 5	1		
4086	TRASLAPOS 1X5X3,20 MTS.	1		
4087	TRASLAPOS 5"	1		
4088	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON CINTA F/V JUNTA 10 CM X 45 M	1		
4089	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON CINTA F/V P/JUNTA 48 MM X 15-20 M	1		
4090	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON CINTA F/V P/JUNTA 48 MM X 45 M	1		
4091	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON CINTA F/V P/JUNTA 48 MM X 90 M	1		
4092	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON CINTA F/V P/JUNTURAS 2" X 152,4 M	1		
4093	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON CINTA PAPEL P/JUNTURA 5 CM X 75 M	1		
4094	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON COMPUESTO P/ JUNTURA GARRI 1 KG	1		
4095	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON COMPUESTO P/ JUNTURA GARRI 30 KG	1		
4096	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON COMPUESTO P/ JUNTURA GARRI 6 KG	1		
4097	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON SILICATO GIN 6 KG	1		
4098	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON TAPE 1000 JUNTURAS 1 L	1		
4099	TRATAMIENTO DE JUNTAS PARA YESO-CARTON TAPE 1000 JUNTURAS 1/2 L	1		
4100	TRATAMIENTO LIQUIDO DE DUCTO DE SIFONES	1		
4101	TRIPODE 1 X 500 W	1		
4102	TRIPODE 2 X 12 W	1		
4103	TRIPODE 2 X 150 W	1		
4104	TRIPODE 2 X 500 W	1		
4105	TROMPO MEZCLADOR CHICO BUENA CALIDAD	1		
4106	TROMPO MEZCLADOR MEDIANO BUENA CALIDAD	1		
4107	TROMPO MEZCLADOR GRANDE BUENA CALIDAD	1		
4108	TRONZADORAS DE METALES BUENA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4109	TRONZADORAS DE METALES BUENA CALIDAD	1		
4110	TUBERIA CORRUGADA AZUL PEX	1		
4111	TUBERIA CORRUGADA ROJO PEX	1		
4112	TUBERIA DRENAJE	1		
4113	TUBERIA FUSION	1		
4114	TUBO CEMENTO ALCANTARILLADO 800X1,00 MTS	1		
4115	TUBO CONDUIT PVC DE 3 M 16 MM X 3 M	1		
4116	TUBO CONDUIT PVC DE 3 M 20 MM X 3 M	1		
4117	TUBO CONDUIT PVC DE 3 M 25 MM X 3 M	1		
4118	TUBO CONDUIT PVC DE 3 M 32 MM X 3 M	1		
4119	TUBO CONDUIT PVC DE 3 M 40 MM X 3 M	1		
4120	TUBO CONDUIT PVC DE 3 M 50 MM X 3 M	1		
4121	TUBO CONDUIT PVC DE 6 M PVC C3 16 MM X 6 M	1		
4122	TUBO CONDUIT PVC DE 6 M PVC C3 20 MM X 6 M	1		
4123	TUBO CONDUIT PVC DE 6 M PVC C3 25 MM X 6 M	1		
4124	TUBO CONDUIT PVC DE 6 M PVC C3 32 MM X 6 M	1		
4125	TUBO CONDUIT PVC DE 6 M PVC C3 40 MM X 6 M	1		
4126	TUBO CONDUIT PVC DE 6 M PVC C3 50 MM X 6 M	1		
4127	TUBO CORRUGADO BUENA CALIDAD	1		
4128	TUBO CORRUGADO MEDIANA CALIDAD	1		
4129	TUBO DE ACERO GALVANIZADO ZINC LISO ANGOSTO	1		
4130	TUBO DE ACERO GALVANIZADO ZINC LISO GRUESO	1		
4131	TUBO DE ACERO GALVANIZADO ZINC LISO MEDIANO	1		
4132	TUBO DE AISLACION DE CAÑERIA 1" X 2" M	1		
4133	TUBO DE AISLACION DE CAÑERIA 1/2 X 2" M	1		
4134	TUBO DE AISLACION DE CAÑERIA 3/4 X 2" M	1		
4135	TUBO DE AISLACION DE CAÑERIA 3/8 X 2" M	1		
4136	TUBO DE ALUMINIO	1		
4137	TUBO DE COBRE RECOCIDO 1/4"	1		
4138	TUBO DE COBRE RECOCIDO 5/16"	1		
4139	TUBO DE FIERRO DE 4 PULGADAS POR 3 MM.	1		
4140	TUBO DE HORMIGON HCV DE 400 MM	1		
4141	TUBO DE HORMIGON HCV DE 600 MM	1		
4142	TUBO DE PVC SANITARIO BLANCO CON GOMA	1		
4143	TUBO FIERRO PULIDO 75 X 2X 6 MT	1		
4144	TUBO FLUOREESCENTE	1		
4145	TUBO FLUORESCENTE 18 W	1		
4146	TUBO FLUORESCENTE 22 W	1		
4147	TUBO FLUORESCENTE 32 W	1		
4148	TUBO FLUORESCENTE 36 W	1		
4149	TUBO PULIDO 1,1/2X1,5 TIRA 6 MT	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4150	TUBO PULIDO 1,1/2X2 TIRA 6 MT	1		
4151	TUBO PULIDO 1,1/4 X1,5 TIRA 6 MT	1		
4152	TUBO PULIDO 1,1/4X2 TIRA 6 MT	1		
4153	TUBO PULIDO 1,1/5X2 TIRA 6 MT	1		
4154	TUBO PULIDO 1,3/4X2 TIRA 6 MT	1		
4155	TUBO PULIDO 1X2X2 TIRA 6 MT	1		
4156	TUBO PULIDO 2,1/2X2,0 TIRA 6 MT	1		
4157	TUBO PULIDO 2,1/2X3,0 TIRA 6 MT	1		
4158	TUBO PULIDO 2X3,0 TIRA 6 MT	1		
4159	TUBO PULIDO 3"X3,0 TIRA 6 MT	1		
4160	TUBO PVC 20 MM	1		
4161	TUBO PVC 25 MM	1		
4162	TUBO PVC HIDRAULICO 40MM	1		
4163	TUBO PVC SANITARIO 110 MM	1		
4164	TUBO PVC SANITARIO 40 MM	1		
4165	TUBO PVC SANITARIO 50 MM	1		
4166	TUBO PVC SANITARIO 75 MM	1		
4167	TUBOS DE SILICONA	1		
4168	TUBOS TAPA GOTERA	1		
4169	TUBOS Y PERFIL CERRADO 1,5 ML X KILO	1		
4170	TUBOS Y PERFIL CERRADO 2 Y 3 ML X KILO	1		
4171	TUERCA	1		
4172	TUERCAS	1		
4173	TUERCAS	1		
4174	UNIDAD MOTRIZ GRANDE BUENA CALIDAD	1		
4175	UNIDAD MOTRIZ MEDIANA BUENA CALIDAD	1		
4176	UNION 1/2	1		
4177	UNION 3/4	1		
4178	UNION AMERICANA	1		
4179	UNION AMERICANA 1/2	1		
4180	UNION AMERICANA 3/4	1		
4181	UNION AMERICANA 50MM PVC	1		
4182	UNION AMERICANA HI	1		
4183	UNION AMERICANA HILO INTERIOR	1		
4184	UNION AMERICANA PVC PRESION CEMENTAR	1		
4185	UNION AMERICANA SO/SO	1		
4186	UNION AMERICANA SOLDABLE HE	1		
4187	UNION AMERICANA SOLDABLE SO/HI	1		
4188	UNION BRONCE 5 VIAS	1		
4189	UNION COLA LARGA	1		
4190	UNION DOBLE DE 900 SIN PERNOS	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4191	UNION RAPIDA DE 3/16 X17/8	1		
4192	UNIÓN SIMPLE DE 900 SIN PERNOS	1		
4193	URINARIO BUENA CALIDAD	1		
4194	URINARIO MEDIANA CALIDAD	1		
4195	V 110 A 50 SANITARIO	1		
4196	V 110MM	1		
4197	VALVULA COLLAR HILO HE/HE	1		
4198	VALVULA CORTE PARA LLAVE	1		
4199	VALVULA CORTE PARA LLAVE	1		
4200	VALVULA DE ADMISION DE BUENA CALIDAD	1		
4201	VALVULA DE ADMISION DE MEDIANA CALIDAD	1		
4202	VALVULA DE AIRE 32"	1		
4203	VALVULA DE BOLA 40MM C/UNION AMERICANA	1		
4204	VALVULA DE BOLA DE BUENA CALIDAD	1		
4205	VALVULA DE BOLA DE PASO TOTAL 1/2" HI-HI	1		
4206	VALVULA DE BOLA DE PVC	1		
4207	VALVULA DE BOLA DE PVC HILO INTERIOR	1		
4208	VALVULA DE CORTE BUENA CALIDAD	1		
4209	VALVULA DE CORTE BUENA CALIDAD	1		
4210	VALVULA DE ESTANQUE CON UNION	1		
4211	VALVULA DE PIE 1"	1		
4212	VALVULA DE PIE 40"	1		
4213	VALVULA DE PIE CON FILTRO DE REJILLA	1		
4214	VALVULA DE RETENCION 40"	1		
4215	VALVULA DE RETENCION CHICA BUENA CALIDAD	1		
4216	VALVULA DE RETENCION CHICA MEDIANA CALIDAD	1		
4217	VALVULA DE RETENCION GRANDE BUENA CALIDAD	1		
4218	VALVULA DE RETENCION GRANDE MEDIANA CALIDAD	1		
4219	VALVULA DE RETENCION HORIZONTAL 1 1/2"	1		
4220	VALVULA DE RETENCION MEDIANA BUENA CALIDAD	1		
4221	VALVULA DE RETENCION MEDIANA MEDIANA CALIDAD	1		
4222	VALVULA PARA MICROTUBO	1		
4223	VALVULA PINCHA CAÑERIA	1		
4224	VALVULA RETEN SIN FILTRO	1		
4225	VALVULAS DE BOLA PARA GAS	1		
4226	VANITORIO (MUEBLE BAJO BANITORIO) BAJA CALIDAD	1		
4227	VANITORIO (MUEBLE BAJO BANITORIO) BUENA CALIDAD	1		
4228	VANITORIO (MUEBLE BAJO BANITORIO) MEDIANA CALIDAD	1		
4229	VEE DE PVC SANITARIO CON GOMA	1		
4230	VEE PVC SANITARIO CEMENTAR	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4231	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO 2 HOJAS MOVILES CIERRE CENTRAL 100 X 100 CM, CRISTAL INCOLORO DE 3 MM	1		
4232	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO 2 HOJAS MOVILES CIERRE CENTRAL 121 X 100 CM, CRISTAL INCOLORO DE 3 MM	1		
4233	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO CELOCIA ALUMINIO ANODIZADO COLOR MATE 46 X 55 CM, CRISTAL CATEDRAL STIPOLITE	1		
4234	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO CORREDERA 2 HOJAS MOVILES 100 X 60 CM	1		
4235	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO CORREDERA 2 HOJAS MOVILES 120 X 140 CM	1		
4236	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO NEXT 120 X 120 CM	1		
4237	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO TERMOPANEL COLOR MADERA 100 X 100 CM	1		
4238	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO TERMOPANEL COLOR MADERA 100 X 60 CM	1		
4239	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO TERMOPANEL COLOR MADERA 121 X 100 CM	1		
4240	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO TERMOPANEL COLOR MADERA 150 X 205 CM	1		
4241	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO TERMOPANEL COLOR MADERA 195 X 205 CM	1		
4242	VENTANA ALUMINIO INTERMEDIO TERMOPANEL COLOR MADERA 60 X 60 CM	1		
4243	VENTANA ALUMINIO PREMIUM TERMOPANEL 50 X 60 CM	1		
4244	VENTANA ALUMINIO PREMIUM TERMOPANEL 60 X 120 CM	1		
4245	VENTANA DE ALUMINIO BAÑO	1		
4246	VENTANA PARA TECHO SKYVIEW (ESCOTILLA) 45 X 55 CM	1		
4247	VENTANA PARA TECHO SKYVIEW (ESCOTILLA) 45 X 75 CM	1		
4248	VENTANA PINO OREGON COLOR MADERA NATURAL SIN CRISTALES 120 X 120 CM	1		
4249	VENTANA PINO OREGON COLOR MADERA NATURAL SIN CRISTALES LATERAL 9 X 34 X 120 CM	1		
4250	VENTANA PINO OREGON COLOR MADERA NATURAL SIN CRISTALES PILAR 9 X 9 X 120 CM	1		
4251	VENTANA PVC 1 HOJA MOVIL, 1 FIJA 100 X 60 CM, CRISTAL DE 3 MM	1		
4252	VENTANA PVC 1 HOJA MOVIL, 1 FIJA 120 X 120 CM, CRISTAL DE 3 MM	1		
4253	VENTANA PVC 1 HOJA MOVIL, 1 FIJA 121 X 100 CM, CRISTAL DE 3 MM	1		
4254	VENTANA PVC 1 HOJA MOVIL FIJA 140 X 120 CM	1		
4255	VENTANA PVC BASICO AMERICANO 100 X 100 CM, CRISTAL DE 3 MM	1		
4256	VENTANA PVC BASICO AMERICANO TERMOPANEL CORREDERA 1 HOJA MOVIL 100 X 100 CM	1		
4257	VENTANA PVC BASICO AMERICANO TERMOPANEL CORREDERA 1 HOJA MOVIL 100 X 60 CM	1		
4258	VENTANA PVC BASICO AMERICANO TERMOPANEL CORREDERA 1 HOJA MOVIL 120 X 120 CM	1		
4259	VENTANA PVC BASICO AMERICANO TERMOPANEL CORREDERA 1 HOJA MOVIL 121 X 100 CM	1		
4260	VENTANA PVC BASICO AMERICANO TERMOPANEL CORREDERA 1 HOJA MOVIL 150 X 205 CM	1		
4261	VENTANA PVC CELOSIA 1 HOJA MOVIL, 1 FIJA 46 X 55 CM, CRISTAL INCOLORO 3 MM	1		
4262	VENTANA PVC FIJA 40 X 100 CM	1		
4263	VENTANA PVC FIJA 400 X 205 CM	1		
4264	VENTANA PVC PREMIUM EUROPEO TERMOPANEL CORREDERA 1 HOJA MOVIL 120 X 60 CM	1		
4265	VENTANA PVC PREMIUM EUROPEO TERMOPANEL CORREDERA 1 HOJA MOVIL 60 X 60 CM	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4266	VENTANA PVC PREMIUM EUROPEO TERMOPANEL CORREDERA 1 HOJA MOVIL 80 X 120 CM	1		
4267	VENTANA VENTILACION NORMAL (TECHO) MOVIMIENTO PIVOTANTE 140 X 78 CM	1		
4268	VENTILADOR DE MESA	1		
4269	VENTILADOR DE PIE	1		
4270	VENTOSA SUCCION DE BUENA CALIDAD	1		
4271	VENTOSA SUCCION DE MEDIANA CALIDAD	1		
4272	VIDRIO 68,5X53,7	1		
4273	VIDRIO 70X1	1		
4274	VIDRIO 71,5X22,7	1		
4275	VIDRIO 72,5X22,7	1		
4276	VIDRIO 72,5X56,5	1		
4277	VIDRIO ALTA RESISTENCIA POR METRO	1		
4278	VIDRIO CATEDRAL	1		
4279	VIDRIO CATEDRAL POR METRO	1		
4280	VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA	1		
4281	VIDRIO DOBLE	1		
4282	VIDRIO DOBLE POR METRO	1		
4283	VIDRIO OSCURO PARA MASCARA DE SOLDAR	1		
4284	VIDRIO POR METRO	1		
4285	VIDRIO SIMPLE	1		
4286	VIDRIO TRANSPARENTE PARA MASCARA DE SOLDAR	1		
4287	VIDRIO TRIPLE POR METRO	1		
4288	VIDRIOS DE 50X38,5	1		
4289	VIDRIOS DE 60X49	1		
4290	VIGAS	1		
4291	VINILIT PARA AGUA	1		
4292	VITRIFICANTE POLIURETANO BRILLANTE GALON DE 1	1		
4293	VITRIFICANTE POLIURETANO BRILLANTE GALON DE 1/4	1		
4294	VITRIFICANTE POLIURETANO BRILLANTE GALON DE 5	1		
4295	VITRIFICANTE POLIURETANO SEMIBRILLO GALON DE 1	1		
4296	VITRIFICANTE POLIURETANO SEMIBRILLO GALON DE 1/4	1		
4297	VITRIFICANTE POLIURETANO SEMIBRILLO GALON DE 5	1		
4298	VITRO PARA PISCINA GALON DE 1	1		
4299	VITRO PARA PISCINA GALON DE 1/4	1		
4300	VITRO PARA PISCINA GALON DE 5	1		
4301	VITRO PARA PISCINA TINETA	1		
4302	VOLCANITA ESTÁNDAR 10 MM	1		
4303	VOLCANITA ESTÁNDAR 15 MM	1		
4304	VOLCANITA RH 15 MM	1		
4305	WC DE UNA PIEZA BAJA CALIDAD	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4306	WC DE UNA PIEZA BUENA CALIDAD	1		
4307	WC DE UNA PIEZA MEDIANA CALIDAD	1		
4308	YESO ESPUMA 30 KG	1		
4309	YESO KILO	1		
4310	YESO PREMIUM 1 KG	1		
4311	YESO PREMIUM 5 KG	1		
4312	YESO SUPER 30 KG	1		
4313	YESO-CARTON 10 MM STD. 2,40 M	1		
4314	YESO-CARTON 10 MM STD. 3 M	1		
4315	YESO-CARTON 12,5 MM RF STD. 2,40 M	1		
4316	YESO-CARTON 12,5 MM RIF 2,40 M	1		
4317	YESO-CARTON 15 MM STD. 2,40 M	1		
4318	YESO-CARTON 8 MM STD. 2,40 M	1		
4319	ZAPATO DE SEGURIDAD BUENA CALIDAD	1		
4320	ZAPATO DE SEGURIDAD MEDIANA CALIDAD	1		
4321	ZAPATOS DE SEGURIDAD T 37-45	1		
4322	ZINC ACANALADO 2 1/2	1		
4323	OXIGENO 10M3 (RECARGA)	1		
4324	OXIGENO 10 M3 (CILINDRO INCLUIDO)	1		
4325	INDURMIX 10 M3 (RECARGA)	1		
4326	INDURMIX 10 M3(CILINDRO INCLUIDO)	1		
4327	ARGON 10 M3 (RECARGA)	1		
4328	ARGON 10 M3 (CILINDRO INCLUIDO)	1		
4329	ACITILENO 10 M3 (RECARGA)	1		
4330	ACITILENO 10 M3 (CILINDRO INCLUIDO)	1		
4331	ELECTRODOS 6011 332 1/8	1		
4332	SOLDADURA 70/18 332 1/8	1		
4333	SOLDADURA DE ALUMINIO 332 1/8	1		
4334	SOLDADURA ACERO 332 1/8	1		
4335	SOLDADURA FIERRO FUNDIDO 332 1/8	1		
4336	ALAMBRE SOLDADURA 0,6	1		
4337	ALAMBRE SOLDADURA 0,8	1		
4338	ALAMBRE SOLDADURA FLUX CORE 0,6	1		
4339	ALAMBRE SOLDADURA FLUX CORE 0,8	1		
4340	BARRA TUNGSTENO	1		
4341	PAÑOS DE ASEO	1		
4342	TRAPEROS DOBLE CON OJAL	1		
4343	OVEROL BUZO TOVEX TALLA XL	1		
4344	OVEROL BUZO TOVEX TALLA L	1		
4345	OVEROL BUZO TOVEX TALLA M	1		
4346	OVEROL BUZO TOVEX TALLA S	1		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4347	DISPENSADOR DE PAPEL MANO ROLLO DE 100 METROS	1		
4348	DISPENSADOR ALCOHOL GEL 800 ML METALICO	1		
4349	DISPENSADOR JABON 800 ML METALICO	1		
4350	LIMPIA PIES	1		
4351	ROLLO CINTA SEÑALETICA X 1 METRO BICOLOR	1		
4352	LOKERS METALICO 15 PUERTAS CON LLAVE	1		
4353	LOKERS METALICO 12 PUERTAS CON LLAVE	1		
4354	LOKERS METALICO 10 PUERTAS CON LLAVE	1		
4355	LOKERS METALICO 8 PUERTAS CON LLAVE	1		
4356	LOKERS METALICO 6 PUERTAS CON LLAVE	1		
4357	LOKERS METALICO 4 PUERTAS CON LLAVE	1		
4358	LOKERS METALICO 2 PUERTAS CON LLAVE	1		
4359	ESTANTES MADERA 2 PUERTAS CON LLAVE	1		
4360	SILLA PROFESOR REGULAR CALIDAD	1		
4361	SILLA PROFESOR BUENA CALIDAD	1		
4362	ESCRITOR PROFESOR PANEL 2 CAJONES CON LLAVES	1		
4363	SILLAS ESCOLAR PRE BASICA	1		
4364	SILLAS ESCOLAR BASICA	1		
4365	MESAS ESCOLAR PRE BASICA	1		
4366	MESAS ESCOLAR BÁSICA	1		
4367	CAJONERAS DE ESCRITORIO	1		
4368	RESPISAS AÉREAS	1		
4369	REPISASPISO	1		
4370	CALEFACTOR	1		
4371	PALAS METALICAS	1		
4372	PALAS PLASTICAS	1		
4373	BASURERI METALICO	1		
4374	BASURERO PLASTICO	1		
4375	MARCO DIPLOMA MADERA TAMAÑO CARTA	1		
4376	MARCO DIPLOMA MADERA TAMAÑO OFICIO	1		
4377	SILLAS OFICINA TELA O CUERINA	1		
4378	SILLAS OFICINA TAPIZADA	1		
4379	ESCRITORIO 3 CAJONES CON LLAVE	1		
4380	ESCRITORIO 2 CAJONES CON LLAVE	1		
4381	PLAFON SOBREPUESTO DE 18W FRIO	1		
4382	PLAFON SOBREPUESTO DE 24 W	1		
4383	PLAFON SOBREPUESTO LED 24 W	1		
4384	PLAFON CIRCULAR EMPOTRADO 18 W	1		
4385	PLAFON CIRCULAR EMPOTRADO 24 W			
4386	ASFALTO EN FRIO			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 628

4387	KIT BARILLAS METALICAS PARA DESTAPAR ALCANTARILLADO (10 BARILLAS DE 1 METRO C/U POR 5/16 EQUIVALENTE DE 8MM DE ANCHO, 1 MANILLA Y UN ROSCO	1		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

fecha_____

PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS

SE DEBE OFERTAR POR LA LISTA COMPLETA DE PRODUCTOS O DE LO CONTRARIO LA OFERTA SERA CONSIDERADA FUERA DE BASES.

3° **PUBLÍQUESE** en el portal **www.mercadopublico.cl**, una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA/O MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla
   FVL /EOO/eoo

RECIBIDO 16:05 11 MAR 2026 ALCALDIA A.M. PM

RECIBIDO 08:58 12 MAR 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 11 MAR 2026 A.M. P.M. 12:50

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO 11 MAR 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA